

Raquel (Lucas) Platero [ed.]

Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada

Temas contemporáneos

edicions bellaterra

SGU

Diseño de la colección: Joaquín Monclús

Diseño e ilustración de la cubierta: Cecilia Molano

© Raquel (Lucas) Platero, 2012

© Edicions Bellaterra, S.L., 2012
Navas de Tolosa, 289 bis. 08026 Barcelona
www.ed-bellaterra.com

Quedan prohibidos, dentro de los límites establecidos en la ley y bajo los apercibimientos legalmente previstos, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del *copyright*. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, <http://www.cedro.org>) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Impreso en España
Printed in Spain

ISBN: 978-84-7290-603-7
Depósito Legal: B. 29.728-2012

Impreso por Romanyà Valls. Capellades (Barcelona)

Índice

- Prólogo. Enmarañadxs en las sexualidades (reflexiones para tiempos de crisis). *Carmen Romero Bachiller*, 9
- Introducción. La interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad. *Raquel (Lucas) Platero*, 15

PRIMERA PARTE Textos imprescindibles

1. Un manifiesto feminista Negro. *Combahee River Collective*, 75
2. Cartografiando los márgenes. *Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color*. *Kimberlé Williams Crenshaw*, 87

SEGUNDA PARTE Intersecciones: diálogos contemporáneos sobre la sexualidad en el Estado español

3. *Passing*, enmascaramiento y estrategias identitarias: diversidades funcionales y sexualidades no-normativas. *Paco Guzmán y Raquel (Lucas) Platero*, 125
4. Diálogos interseccionales sobre lo *butch/femme*, las diásporas *queer* y lo *trans*. *Carmen Romero Bachiller y Raquel (Lucas) Platero*, 159

5. Las políticas del SIDA y la cultura *bear* desde una perspectiva «interseccional». *Javier Sáez*, 199
 6. Cartografías desde los Márgenes. Gitanos *gays* en el estado español. *David Berná Serna*, 217
 7. De *Maricas*, *Trans* y *Bollos* en los CIEs. Conversaciones a propósito del trato de las personas LGTB en los Centros de Internamiento de Extranjeros. *Eva Herrero*, *Raquel (Lucas) Platero* y *David Berna*, 233
 8. «El circo de los horrores». Una mirada interseccional a las realidades de lesbianas, *gays*, intersex y trans. *Gerard Coll-Planas*, 255
 9. Tecnologías creativas, comunicación social y expresión de subjetividades de género en el contexto de la cárcel. Diálogos narrados en *Diarios de Sueños Intermitentes*. *Virginia Villaplana*, 277
 10. Bichos raros. Los Coros y Danzas de la Sección Femenina en Guinea Ecuatorial. *Cécile Stephanie Stehrenberger*, 301
- L@s autor@s, 325

Introducción. La interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad

Este libro que tienes entre las manos, *Intersecciones*, es la culminación de un proceso colectivo de diálogo sobre las sexualidades no normativas y cómo impactan de forma compleja en nuestras vidas. Nos ha interesado fijarnos en aquellas expresiones del deseo, la identidad y el parentesco que rompen los patrones heteronormativos, que exceden y trasgreden la creencia de que ha de coincidir el sexo asignado en el nacimiento (¡es niña!) con la identidad de género (¡pues no va ahora y dice que prefiere que le llamemos Alex!), y ser además congruente con los roles de género asignados socialmente (pues no es muy señorita que digamos). Y elegimos estudiar las sexualidades con una herramienta conceptual: la interseccionalidad, una aproximación a nuestras *marañas* de identidades y formas de estar en el mundo múltiples, que complican las formas habituales de pensar y hacer activismo identitario.

Nos podríamos preguntar por el momento en el que sale este libro y su utilidad en este contexto, cuando los estados neoliberales europeos están desmantelando las sociedades del (cierto)bienestar, acabando con el derecho a la sanidad y la educación universales, precarizando la investigación y la cultura, poniendo las vidas de las personas dependientes al límite... Mi respuesta es que nos toca, como activistas e intelectuales, organizarnos y crear redes con quienes conocen precisamente cómo funcionan los privilegios y las exclusiones de primera mano, quienes están elaborando estrategias para que nos enfrentemos creativamente a las dificultades que vivimos y cuyas vivencias necesitamos conocer y que sin duda tienen un impacto interseccional. Desde las organizaciones oficiales LGTB, el multiforme activismo transfeminista y *queer*, aquellas personas y grupos que luchan por la despatologización

de la transexualidad, la lucha por los derechos de las prostitutas, las personas migrantes, asociaciones de migrantes LGTBQ, las comisiones (trans)feministas y transmaricabollo del movimiento 15M... Una lista dinámica de espacios de lucha que genera debate y conocimiento de primera mano que proponen herramientas para un trabajo de resistencia.

Por otra parte, también queremos contribuir al conocimiento y análisis de las necesidades de personas cuyas realidades habitualmente no tenemos en mente, y hacerlo críticamente. Ya no se trata de cuestionar o defender si las sexualidades no normativas tienen que estar reconocidas en instituciones como el matrimonio, el ejército o los mercados (que Lisa Duggan llama las 3 m, *marriage, military and market*), sino más bien se trata de contribuir teóricamente a cuestionar la privatización de nuestros derechos, ofreciendo herramientas teóricas para movilizarnos y repolitizarnos (Duggan, 2011). Sirva como ejemplo que aún son pocos los trabajos en castellano o sobre España que se sirven de conceptos clave generosamente explorados en el ámbito internacional como son: «homonacionalismo», «diásporas *queer*», «diversidad funcional *queer*» también llamada «*queer crips*», los procesos de asimilación capitalista y *pinkwashing*, políticas trans críticas, por mencionar algunos, que ponen de manifiesto precisamente que ni la sexualidad, ni la raza/etnia, ni la capacidad/diversidad funcional son cuestiones que se puedan estudiar sin entender cómo impactan en las personas y en su entorno de una manera compleja e interseccional. Así urge la necesidad de avanzar en una mirada analítica que aborde las realidades de los sujetos sirviéndose del concepto de interseccionalidad, donde la sexualidad ocupe una posición central, una importancia que ya se ha reconocido a otros ámbitos de estudio como son las cuestiones de etnia/raza o de género o de clase social. En este trabajo, se pretende poner en diálogo la interseccionalidad y los estudios sobre la sexualidad, mostrando cómo la sexualidad atraviesa y co-constituye otras formas de desigualdad, lo que requiere nuevos enfoques y metodologías.

Este libro surge del interés crítico que implica tener una mirada compleja e interseccional sobre la sexualidad considerada como *abjecta* o perteneciente a los márgenes, consciente que en este esfuerzo estamos subrayando cómo funciona el privilegio y el poder, con una clara inspiración foucaultiana, en lo que Beatriz Preciado llama «sexopolítica» (2008, p. 58). Es decir, que la sexualidad no es un aspecto meramente privado ni de consecuencias individuales, que elegimos

libremente dentro de un abanico de posibilidades igualmente valoradas, sino que la sexualidad es uno de los modos dominantes de la acción biopolítica, y esto se produce al menos desde finales del siglo XIX. Cuestiones como la elección del sujeto de deseo dentro o fuera de los confines de una determinada expresión de la heterosexualidad, los discursos y la tecnología sobre qué constituye la masculinidad o la femineidad en parámetros de normalidad y salud, son objeto concreto del control sobre las personas. La sexualidad no es un «aspecto más» de las vivencias personales, sino que se convierte en un lugar privilegiado de control y vigilancia sobre los sujetos, un espacio de interés para las sociedades capitalistas que convierten los deseos, los cuerpos y las identidades en mercancías cuyo tráfico es vital para la supervivencia del sistema mismo. En este sentido, privilegiamos el estudio de la sexualidad como un lugar concreto en el que las vivencias interseccionales se encarnan, y donde se hacen evidentes sus posiciones con respecto a aquellos organizadores sociales que jerarquizan qué supone un privilegio y/o una fuente de exclusión social.

No perseguimos una estrategia inclusiva de la sexualidad o una diferencia concreta, sino evidenciar de qué manera las relaciones de poder generan esa diferencia, o una sexualidad concreta, y qué consecuencias discriminatorias desencadena (Taylor, Hines y Casey, 2010, p. 1). Tampoco es mi interés abordar la discusión sobre si la sexualidad ha de ocupar un lugar privilegiado frente al género en el estudio de la (des)igualdad (Rubin, 1989), o frente a la raza o a la clase social, o viceversa, debates por otra parte clásicos en el estudio de la interseccionalidad, sino que se trata de una elección consciente y estratégica en la que buscamos darle a la sexualidad un lugar visible y no ser una coetilla más en la lista de desigualdades u organizadores sociales de las vidas de las personas que se pierde junto al etcétera. Es precisamente ese etcétera el que nos interesa, donde se pierde nuestra mirada al encontrarse una complejidad a veces difícil de aprehender. Este etcétera representa la imagen borrosa de un sujeto político que no es evidente o ni apriorístico, que se construye en la acción.¹ Butler (2007, pp. 278-279) es elocuente en este sentido:

1. Agradezco a Ainhoa Güemes sus interesantes comentarios sobre la cuestión del etcétera.

Incluso en las teorías que defienden un sujeto detalladamente adjetivado o situado, éste sigue encontrando su ámbito discursivamente conformado en un marco epistemológico de contraposición. El sujeto culturalmente atrapado pacta sus construcciones, aun cuando éstas sean los predicados mismos de su propia identidad (...) Las teorías feministas que exponen predicados de color, sexualidad, etnicidad, clase y capacidad física frecuentemente acaban con un tímido etcétera al final de la lista. A lo largo de ese camino horizontal de adjetivos, estas posiciones pugnan por incorporar un sujeto situado, pero permanentemente quedan incompletas. No obstante, este fracaso es instructivo: ¿qué impulso político puede desprenderse del etcétera desesperado que se manifiesta con tanta frecuencia al final de esas descripciones? Esto es un signo de cansancio, así como del procedimiento ilimitado de la significación en sí. Es el *supplément*, el exceso que obligatoriamente va asociado a todo empeño por reclamar la identidad definitivamente. No obstante, este etcétera ilimitado se presenta como un nuevo punto de partida para las teorías políticas feministas.

Este etcétera al que aludimos, y que a menudo nos resulta tedioso y repetitivo es por otra parte, tremendamente interesante y productivo. Este libro trata de desafiar la sensación de ese vacío de concreción y mostrar algunas posibilidades para ese lugar que pertenece al etcétera, y en el que se producen sujetos a través de sus acciones concretas, en ciclos imperfectos de repetición.

Asimismo, dentro de las cuestiones potenciales que habitualmente no abordamos, estudiar aquellas sexualidades tildadas de «abyectas», o «pertenecientes a los márgenes», o «disidentes», no debe entenderse como una tarea menor, porque justamente son estas sexualidades las que nos ayudan a entender cómo funciona el poder y el privilegio en todas las sexualidades y en todas las personas. De hecho, el concepto mismo de lo abyecto pensado como una práctica transgresora consiste según Kristeva (1980), en la imposibilidad de alcanzar una identidad estable y fija, donde los objetos que provocan la abyección son los que traspasan el límite de cuerpo y ocupan ese espacio intermedio de peligro y deseo. De hecho, la sexualidad no normativa no es necesariamente abyecta ni disidente, y abordamos así el hecho de que sea productivo situarla y representarla como tal en nuestras sociedades, para poder reforzar los pilares que conforman la noción de normalidad. Tampoco todas las sexualidades no norma-

tivas carecen de privilegio, o de acceso a algunos elementos del privilegio y de poder. De esta forma, no todas las expresiones de la sexualidad y la identidad sexual o de género comparten necesariamente el mismo lugar de transgresión. De hecho, al calificarlas como sexualidades centrales o periféricas, nos servimos de un símil geográfico, no tanto para naturalizar un verdadero *locus* de pertenencia, sino sólo para dibujar la posición que ocupa una práctica, vivencia o identidad sexual con respecto a los vectores de poder y evidenciar así sus fisuras constitutivas.

Este libro es una iniciativa que surge de un interés personal por entender cómo los ejes superpuestos de opresión, y también de resistencia (Johnson, 2002, p. 7), impactan en la vida de las personas, en tanto que son construidos socialmente más allá de los confines de la experiencia personal, devolviendo al estudio de la sexualidad la importancia que nos merece. Nuestras vivencias son interseccionales, y como tal mis vivencias a modo de «sujeto situado», tomando prestado este término de Haraway (1995), están determinadas por la convivencia con la diversidad funcional y ser parte de la comunidad sorda, si bien yo no soy una persona con diversidad funcional aún —según los criterios que socialmente determinan tal pertenencia. Mi experiencia vital como parte de una familia con diversidad funcional, que en otro momento se denominaba «sordomudez», me lleva a adquirir tempranamente una conciencia de clase. Al mismo tiempo, pronto fue evidente mi masculinidad, que junto con una sexualidad no normativa hizo que se activasen las alarmas sociales. He vivido varias inflexiones en mi identidad de género, experiencias que a día de hoy aparecen como un tránsito inacabado. A lo largo del tiempo estas vivencias se han cristalizado en identidades entrelazadas, que han ido transformándose y que también son fuentes de resistencia y empoderamiento, tremendamente importantes para entender mi propio devenir. De hecho, este texto es una manifestación más de esta conciencia, y de ahí la necesidad de hablar como sujeto y objeto de la investigación, un sujeto reflexivo que está inscrito en la subjetividad. Elegir este posicionamiento es situarse en el papel de testigo, un lugar más corporal y situado, que sin ser transparente reconoce sus límites en el autoconocimiento, con una implicación ética para con el Otro (Butler, 2009, p. 34).

También quiero señalar que mi motivación se nutre del trabajo

realizado en los equipos europeos de investigación MAGEEQ² y QUING³ en los que la interseccionalidad es un tema clave de investigación y gracias a los que he podido realizar estancias de investigación en las universidades de Kent (UK) y Umeå (Suecia). Es igualmente relevante el activismo del que soy parte, como el ciclo de conferencias organizadas por RQTR⁴ (Asociación de LGTBQ de la Universidad Complutense de Madrid), el que han participado buena parte de los autores y autoras que aparecen en este libro durante 2010 y 2011. También referenciar las acciones críticas frente al movimiento oficial LGTB en las que participamos, que están dando visibilidad a cuestiones interseccionales, como han sido el surgimiento del Bloque Alternativo (2006) y las celebraciones del Orgullo Alternativo, Orgullo es Protesta, Orgullo Crítico y más tarde el Orgullo Indignado en Madrid (2006-2012).

Asimismo, este interés personal se apoya en una experiencia necesariamente colectiva, como muestran las trayectorias y la obra de las diferentes autoras y autores que son parte de este trabajo polifónico. Intelectuales conscientes y agentes activos en las transformaciones sociales que vivimos, como es el surgimiento del transfeminismo, el movimiento de vida independiente, la lucha contra el VIH/SIDA o el 15M entre otros. Igualmente, podemos subrayar cómo el conocimiento se produce en momentos clave y lugares propicios, donde las ideas que se generan a modo de constelaciones tienen lugar en espacios críticos y no siempre se ordenan como procesos lineales de obligada citación. Quienes formamos parte de este libro tenemos en común un interés por traspasar las fronteras que separan lo académico del activismo. Nos mueve una mirada crítica sobre la investigación que interroga la relación entre el sujeto y el objeto de conocimiento. En suma, queremos realizar una pedagogía crítica que genere ciertas

2. Proyecto Europeo de investigación MAGEEQ (Mainstreaming Gender Equality, Ref. HPSE-CT-2002-00127): «Policy Frames and implementation problems: The Case of Gender Mainstreaming», 2003-2005. Proyecto financiado por el V Programa Marco de Investigación de la Comisión Europea. Véase <www.mageeq.net>.

3. Proyecto Europeo de investigación QUING (Quality in Gender+ Equality Policies, Ref. 0285452), 10/2006-3/2011. Proyecto está financiado por el VI Programa Marco de investigación de la Comisión Europea. Véase <<http://www.quiring.eu/>>.

4. RQTR es la primera organización de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales y *Queer* en una universidad del Estado español, creada en 1994. Ver <<http://www.rqtr.org/>>.

transformaciones sociales, donde las herramientas teóricas y activistas que discutimos, como es la interseccionalidad, nos permitan generar movilización.

Con nuestra obra colectiva tratamos de responder a algunas preguntas, de una forma más o menos explícita, como son las siguientes:

- ¿Qué aporta la interseccionalidad a nuestra comprensión de la sexualidad? ¿Es productivo usar este concepto para estudiar situaciones concretas de la historia reciente del Estado español con respecto a la sexualidad?
- ¿Nos puede servir la interseccionalidad para hablar del poder y el privilegio, de las estrategias y estructuras que organizan la vida de todas las personas, no sólo de aquellas cuyas vivencias son entendidas como parte de la alteridad?
- ¿Es útil pasar de una mirada *monofocal*, unitaria o meramente descriptiva sobre las personas y su sexualidad, a una mirada compleja sobre la diversidad de las identidades y experiencias sexuales y de género, donde sea relevante hablar de clase social, diversidad funcional, etnia, relaciones coloniales, por ejemplo?

Resistiéndonos a la «anatomía del detalle»

En la actualidad asistimos a un creciente interés por diferentes formas de discriminación y desigualdad que viven algunas personas en nuestra sociedad, personas que a menudo se conceptualizan como pertenecientes a «grupos minoritarios» y que cada vez más entendemos como sujetos protagonistas de los movimientos sociales, y al mismo tiempo, como objeto (o sujetos ausentes) de las acciones públicas. Estos grupos minoritarios no dejan de ser representativos cuantitativamente, pero se demarcan como parte de las periferias del poder y del privilegio, de ahí su consideración como minoritarios.⁵ A menudo, al nombrar el término «grupos minoritarios» nos estamos refiriendo a las

5. Ver entre otros Park 1928; Wirth, 1945; Guillaumin 1992, p. 219; Madoo y Niebrugge, 1993; Osborne 1996, pp. 79-93.

mujeres, las personas inmigrantes de países pobres, a personas *sin papeles*, con diversidad funcional, con sexualidades o identidades no normativas, gitanos y gitanas y un largo etcétera, imposible de nombrar en su totalidad —especialmente difícil sin pensar en un contexto concreto. Situaciones estructurales que vive buena parte de la población y que van a sustantivizar sus vivencias, de manera que las personas somos identificadas socialmente por nuestros «síntomas», llegando a «convertirnos» gracias a un proceso de sinécdoque en una sola parte que representa un todo, y ser etiquetadas o señaladas en términos identitarios de forma reductiva.

Nuestro interés radica en cómo las vidas de *todas* las personas, y no sólo de aquellas que forman parte de las minorías, están construidas sobre la base de organizadores sociales y estructurales que jerarquizan nuestras experiencias. Las vivencias individuales se construyen dentro de los márgenes de macroestructuras sociales —que no solemos poder elegir, pero que sí contribuimos a mantener o desafiar—. Algunas de estas estructuras sociales pueden ser el género, la clase social, la sexualidad, la etnia, la religión, el uso de lenguas y acentos dominantes, la nacionalidad, la diversidad funcional, por ejemplo. Utilizo el término «organizadores sociales» para señalar aquellas construcciones sociales que normativizan las vidas de los sujetos en momentos históricos y sociedades determinadas, también nombrados por el efecto que tienen sobre las personas en forma de «desigualdades» o «discriminaciones».

Ninguna persona deja de estar atravesada por estas estructuras, pero aquellas cuyas vidas se sitúan dentro de algunos valores dominantes, y por tanto de privilegio, se las representa como si sus características fueran neutrales o naturales, como si no tuvieran acento, color, etnia, género o sexualidad, por ejemplo. Es decir, que los sujetos dominantes también son interseccionales, porque se entiende que la ciudadanía está encarnada por defecto por un varón blanco, urbano, heterosexual, sin diversidad funcional, con el acento y uso de la lengua considerada dominante, y un etcétera cargado de las manifestaciones más aceptadas de todos los organizadores sociales relevantes en un lugar y momento histórico determinado. Sin embargo, este sujeto dominante a menudo no se *percibe* como interseccional; ni tenemos en cuenta cómo se construyen entrelazadamente esos privilegios.

La «interseccionalidad» suele evocar la imagen de un sujeto

atravesado, una especie de cruce de caminos que trata de reflejar un interés por ir más allá de una concepción estática, homogeneizante y cuasiétnica⁶ de las desigualdades y los colectivos, para poder centrarse en la «discriminación múltiple». Este enfoque se vuelve más dinámico al considerar que no existe una sola causa de discriminación, sino una maraña de interrelaciones que conforman las experiencias complejas de las personas y de las estructuras sociales que organizan nuestras vidas (Grabham *et al.*, 2009, p. 1). Como veremos, trascendemos el poder descriptivo y sumativo ligado al hecho de contar cuántas discriminaciones atraviesan a un sujeto, a modo de lista inacabable de desigualdades, para fijarse en cómo cada una de las experiencias de una persona es fruto de la interrelación de muchas estructuras socialmente construidas.

De la doble discriminación a la discriminación múltiple

Pasemos ahora a discutir este término clave que atraviesa el estudio de la sexualidad: la interseccionalidad, y veamos cómo se articula teóricamente a lo largo del tiempo. Señalaré aquí cómo diferentes autoras provenientes de los movimientos sociales y la academia van construyendo progresivamente una noción que permite articular simultáneamente las diferentes fuentes de discriminación. Sus trabajos nos muestran que los sujetos construyen estratégicamente sus identidades y sus experiencias alrededor de diferentes organizadores sociales, con una posición determinada frente al privilegio y la exclusión social, pero que son también fuente de su capacidad para ofrecer resistencia y tener agencia sobre sus vidas.

No es nuevo que desde los movimientos sociales y distintas disciplinas del conocimiento se esté prestando atención a la desigualdad que viven algunas personas en nuestra sociedad, que a menudo calificamos como «colectivos», «minorías», «sectores» o con otros términos similares. De hecho, en el seno del feminismo norteamericano de

6. Sobre la consideración de «grupo cuasiétnico» véase Murray 1979; Rubin 1989, pp. 146-147; Epstein 1990; Seidman 1993, p. 105.

los años setenta y ochenta, una de las aportaciones más interesantes fue precisamente el debate que señalaba las exclusiones y las complejas relaciones entre las diferentes fuentes de desigualdad. Estaban llamando nuestra atención sobre los efectos interactivos, relacionales e interseccionales no sólo de la clase, sino también de la raza, la sexualidad, las migraciones, la edad, la (dis)capacidad, etc. Algunas de las voces más relevantes que han contribuido a estudiar las relaciones de poder y las diferentes formas de discriminación han sido Angela Davis, Alice Walker, Audre Lorde, Patricia Hill Collins, Barbara Smith, bell hooks, Cherrie Moraga, Gloria T. Hull, Chandra Talpade Mohanty,⁷ entre otras y que se han centrado principalmente — aunque no sólo —, en el estudio de las interrelaciones entre la raza, el género y la clase social. Representan la perspectiva norteamericana de la interseccionalidad, una mirada que surge de los movimientos sociales antirracistas y feministas, y que señala las continuidades entre diferentes ejes de opresión y se convierte en una forma feminista de explicar la existencia de diferencias entre los sujetos. Este enfoque calificado por Baukje Prins (2006) como *sistémico* es un tanto distinto a cómo se han recibido o producido los estudios sobre la interseccionalidad en otros lugares. En el Reino Unido, fueron autoras y autores como Stuart Hall (1980, 1992), Paul Gilroy (1987), Avtar

7. A pesar de su extensa y relevante obra, en castellano sólo están disponibles algunos títulos, como son por ejemplo:

- Davis, Angela (2004). *Mujeres, Raza y Clase*, Akal, Madrid.
- hooks, bell (1996), «Devorar al Otro: deseo y resistencia», *Debate Feminista*, 7 (1), México.
- hooks, bell (2000), *Todo sobre el amor*, Ediciones B, Chile.
- hooks, bell; Avtar Brah, Chela Sandoval, Gloria Anzaldúa, Kum-Kum Bhavnani, Margaret Coulson, Chandra Talpade Mohanty, Jacqui Alexander (2004), *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, Traficantes de Sueños, Madrid.
- Lorde, Audre (2008), *Los diarios del cáncer*, Hipólita, Rosario.
- Lorde, Audre (2010), *Zami. Una biomitografía*, Horas y horas, Madrid.
- Moraga, Cherrie (2007), *La última generación*, Prosa y poesía, Horas y horas, Madrid.
- Sandro Mezzadra, Gayatri Chakravoty Spivark, Chandra Talpade Mohanty, Ella Shohat, Stuart Hall, Dipesh Chakrabarty, Achille Mbembe, Robert J. C. Young, Nirmla Puwar, Federico Rahola (2008). *Estudios Postcoloniales. Ensayos fundamentales*. Colección: mapas-19, Traficantes de sueños, Madrid.
- Smith, Barbara (2005). Homofobia, ¿por qué hablar de ello? «*El eje del mal es heterosexual*». *Figuraciones, movimientos y prácticas feministas queer*. Carmen Romero; Silvia Dauder y Carlos Bargueiras, Traficantes de Sueños, Madrid, pp. 61-67.
- Walker, Alice (1995). *El color púrpura*, Plaza & Janés, Barcelona.

Brah (1996) o Nira Yuval Davis y Flora Anthias (1992) quienes recogieron este interés por la interseccionalidad y como dice Baukje Prins (2006) conforman un *enfoque construccionista*, instalado en el seno de los estudios culturales y que es bien distinto al enfoque norteamericano o *sistémico* (Romero Bachiller, 2010, pp. 14-15). El objetivo del enfoque construccionista residiría en mostrar cómo las relaciones de poder y sus dinámicas son relacionales, otorgando un papel clave a la subjetividad, y subrayando que las personas excedemos los límites de las identidades.

Para Jasbir Puar y a diferencia de la mirada norteamericana, en estas otras perspectivas europeas se observa un interés algo tardío por abordar las cuestiones sobre la raza, que evidencian además el vínculo con los estudios norteamericanos sobre las mujeres, y que impactan en las políticas públicas europeas con debates que a menudo ya han sido abordados por los estudios feministas (Puar, 2011). Además en estos estudios europeos a menudo ha primado la insistencia por fijarse las incongruencias y diferencias entre categorías, abriendo camino a debates sobre cómo y cuándo establecer jerarquías entre esas diferencias y a costa de quién o quienes.

En los países nórdicos, María Carbin⁸ señala que existen también dos tradiciones, una primera perspectiva que ella identifica con aquellas autoras más influenciadas por el antirracismo, postcolonialismo y el marxismo (como son Diana Mulinari, Paulina de los Reyes e Irene Molina) y una segunda corriente más centrada en el postestructuralismo desde una mirada más libre (ver por ejemplo, Nina Lykke, Dorthe Staunaes and Dorthe-Marie Sondergaard). En otra dirección, podemos destacar algunos trabajos relevantes sobre cómo viaja el concepto de interseccionalidad desde los Estados Unidos a Alemania, y a Europa en general, afirmando y mostrando la existencia una producción propia.⁹ O los trabajos que quieren visibilizar distintas realidades europeas alrededor de la interseccionalidad (Oleksy, 2009, 2011). Así estamos en condiciones de afirmar que tanto en el Reino Unido, como

8. Entrevista personal 3 de septiembre de 2011.

9. Ver por ejemplo, las jornadas «Celebrating interseccionalidad? Debates on a Multi-Faced Concept in Gender Studies» celebradas en Frankfurt en 2009 y que son el germen del reciente libro «Framing intersectionality» de Helma Lutz, María Teresa Herrera Vivar y Linda Supik (2011).

en los países nórdicos o en Alemania (y puede que pronto en el Estado español) existen numerosas aportaciones teóricas y empíricas sobre la interseccionalidad, con trayectorias propias y vinculadas a sus propios contextos histórico políticos, que dan forma a los debates teóricos y empíricos.

Como hemos visto, por tanto, desde hace ya al menos tres décadas son diversos los enfoques que tratan de explicar cómo funcionan las desigualdades y cómo generan discriminación. Aparecen diferentes autoras que exploran cómo se conceptualizan estas «intersecciones», sobre cómo teorizar estas desigualdades, sobre cómo se cruzan o superponen explorando los efectos de esa situación de simultaneidad. Algunos de los conceptos de los que se sirven son: «simultaneidad de opresiones» (Combahee River Collective, 1977), «interseccionalidad» (Crenshaw, 1989), «matrix de dominación y sistemas entrelazados de opresión» (*interlocking systems of oppression*) (Collins, 1990); «ejes de desigualdad» (Knapp, 2005; Klinger y Knapp, 2007; Yuval-Davis, 2006; Marx Ferree, 2009; Winker y Degele, 2009), «interdependencia de ejes de opresión» (Dietze, Walgenbach y Hornscheidt, 2007), «discriminación múltiple» (Duclos, 1993; Fredman, 2005; Grabham, 2006; Grabham *et al.*, 2009), «desigualdad múltiple», «ensamblajes o agenciamientos» (Puar, 2007).

Si nos fijamos en las aportaciones de la segunda ola del feminismo occidental, dos de las críticas más relevantes que se hicieron a sus planteamientos y son precisamente aquellas que denunciaban la ausencia de atención a la discriminación de las mujeres debidas a la raza y la sexualidad (de Lauretis, 2000, p. 72), cuestiones claves para la interseccionalidad. También fueron muy relevantes aquellas críticas que apuntaban a las diferencias de clase, étnicas, lingüísticas y culturales, a las diferencias metodológicas, generacionales, geográficas, etc., que estaban llamando la atención sobre la necesidad de cuestionar el feminismo dominante (Eskalera Karakola, 2004).

Si tuviéramos que definir qué es la «interseccionalidad» diríamos que se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas. Es un enfoque teórico que subraya que el género, la etnia, la clase, u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser «naturales» o «biológicas» son construidas y están interrelacionadas. No se trata tanto de enumerar y hacer una lista inacabable de todas las desigualdades posibles,

superponiendo una tras otra, como de estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado que es temporal. El antes mencionado uso reiterativo del etcétera encierra una multiplicidad de situaciones interseccionales complejas que pueden estar invisibilizando cuestiones relevantes, sin las cuales, nuestra comprensión de los problemas sociales y las vivencias de las personas es sólo parcial.

Sirviéndonos de una mirada crítica, fijarnos en las desigualdades nos lleva también a explorar las categorías mismas de las que hablamos. Por ejemplo, ¿qué implica la categoría *mujer*?; ¿incluye a las mujeres transexuales o a las lesbianas?; ¿alude a quienes son aún niñas o son mayores de 65 años?; ¿la diversidad funcional desdibuja de alguna manera qué significa ser *mujer*?; ¿la clase social modifica las expectativas sociales sobre el hecho de ser *mujer*?; ¿de qué manera se construyen unos parámetros rígidos de feminidad que determinan el hecho de ser *mujer*?; ¿cómo se articulan los movimientos sociales que se basan en concepciones identitarias, si cada vez es más difícil delimitar esas mismas categorías?; ¿quién es el sujeto político del feminismo?... las preguntas que surgen son interminables y profundamente relevantes.

Nuestro análisis también nos lleva a preguntarnos por las relaciones mutuas entre estas categorías sociales, tanto para conformar una posible forma de exclusión estructural, como para generar estrategias únicas de afrontamiento y resistencia. Por ejemplo, ¿qué relación mantienen el sexismo y la homofobia?; ¿cómo se entrelazan con los valores patriarcales?; ¿qué relación guarda la clase social con la etnia, por ejemplo, en la sexualidad de las personas gitanas?; ¿podríamos decir que somos más racistas con las gitanas pobres? En la vida de las personas con diversidad funcional, ¿qué importancia juegan la clase social y la necesidad de migrar para acceder a la educación o al empleo?; ¿qué agencia tienen en cuanto a su vida sexual y afectiva?

Cuando nos referimos a estas realidades complejas, nos servimos de una mirada analítica que va más allá de lo que hemos llamado «doble discriminación» (o triple, o cuádruple, etc.) que se centra en la descripción de la diversidad. Desafiamos la noción de que las vivencias de las personas se puedan entender como la suma de una serie de desigualdades o formas de exclusión, es decir, que el sexismo, la ho-

mofobia, el clasismo, el *capacitismo*,¹⁰ la xenofobia, y todas las otras fobias e ismos se construyen siempre en relación. Como dice Ainhoa Güemes (2011), las categorías relacionales entran en juego en nuestro propio cuerpo, se vuelven corpóreas, al tiempo que son categorías versátiles, entrelazadas y casi inseparables analíticamente. Para Güemes hay discursos sobre ciertas categorías que consiguen convertirse en «paraguas totalizadores» o ser percibidas como discursos macropolíticos (como puede ser el nacionalismo), mientras que la movilización alrededor de otras categorías se mantiene en la periferia, a modo de gueto (sería el caso del feminismo por ejemplo) (Radhakrishnan, 1992).

Es decir, no se trata de sumar los efectos de cada forma de exclusión, y así, es más útil fijarnos en la «discriminación múltiple» y en los efectos exponenciales de la relaciones recíprocas entre distintas desigualdades. El objetivo es huir de una posible tendencia a homogeneizar a las personas bajo el paraguas de un término construido socialmente y asimilar las diferencias de unos u otros grupos sociales. De hecho, la historia de los derechos conseguidos en el Estado español muestra como diferentes grupos sociales o problemas sociales han ido entrando en la agenda política para convertirse en sujetos de derechos. Personas que han sido consideradas como marginales o incluso *delincuenciales* y cuyas vidas a menudo se significan en una identidad que emerge en un momento dado. Sin embargo, esta lucha por ser considerados sujetos de derechos encierra un proceso de inclusiones y exclusiones que no ha de convertirse en una tarea por listar todas las posibles circunstancias o procesos identitarios posibles, en lo que Emily Grabham llama la «anatomías del detalle» (2009, pp. 183-201). No se trata de reconocer cada forma de discriminación legitimada sin ni siquiera repensarla, sino de introducir una mirada compleja que contribuya a evidenciar las estrategias de poder, las normas sociales

10. Capacitismo: traduce el término «ableism», que en inglés significa la formación de estereotipos, actitudes negativas y discriminación hacia aquellas personas que tienen una diversidad funcional, que como consecuencia, serán discriminadas. El capacitismo se basa en la creencia de algunas capacidades son intrínsecamente más valiosas y quienes las poseen son de alguna manera mejores que el resto, de manera que existen unos cuerpos capacitados y otros no, unas personas que tienen discapacidad o diversidad funcional y otras que carecen de ella y esta división es nítida y evidente (Toboso y Guzmán, 2010).

naturalizadas, los efectos no deseados del activismo o las políticas públicas, y de escuchar o mejor, caminar al lado de quienes están en los márgenes, quienes viven en primera persona los problemas sociales y construyen las respuestas a los mismos.

De hecho, incluso la imagen que evoca el símil de la intersección se convierte en algo cuestionable. Por una parte, la idea de intersección es útil y didáctica para entender la multiplicidad de identidades y posibilidades de agencia de una persona. Pero por otra parte, nos lleva a pensar erróneamente que esas categorías sociales (por ejemplo raza, etnia, clase social, género, sexualidad, capacidad, entre otras) existen previamente al sujeto, y son independientes las unas de las otras (Cooper, 2004, p. 48); o que se necesitaría consolidar una identidad para poder comenzar la acción política como afirman las políticas identitarias, si bien otras autoras desafían estas nociones para afirmar que el sujeto o agente se construye a través de la acción política (Butler, 2006, p. 278). Por otra parte, mi interés no radica tanto en tratar de averiguar cuál es el término más adecuado para describir este proceso, sino que creo que el objetivo radica en exceder la simple descripción de la diversidad, abandonando la idea de tratar de desarrollar listas interminables de exclusiones sin aparente relación entre sí, para volver nuestro interés en la posibilidad de generar propuestas con contenido político transformador.

Tengamos en cuenta que desde los años 80 existe ya una gran cantidad de literatura sobre interseccionalidad, lo que podría llevarnos incluso a pensar que se trate de un concepto ya «pasado de moda», y que ahora quizás nos tocaría fijarnos ya en cómo se está aplicando, en qué nos beneficia y nos ayuda esta mirada compleja e interseccional sobre nuestro trabajo crítico de análisis sobre la sexualidad (Taylor, Hines y Casey, 2010). En especial, frente a las voces que manifiestan que la mirada interseccional supone un esfuerzo adicional y una complejidad para la que no estamos preparadas, los ejemplos concretos, como los que ofrece este libro, se vuelven tremendamente útiles para entender el potencial teórico y práctico que encierra.¹¹

11. Sobre experiencias y reflexiones teóricas de metodologías queer es especialmente relevante el libro: Browne, Kath y Nash Catherine J. (2011), *Queer Methods and Methodologies. Intersecting Queer Theories and Social Science Research*, Ashgate, Farnham y Burlington.

En resumen, si tuviéramos que explicar sencillamente cómo aplicar la interseccionalidad, diríamos que es una mirada que nos tiene que llevar a evidenciar las relaciones de poder y de privilegio que existen. Nos obliga a cuestionar la naturalización de la existencia de un sujeto hegemónico del que por otra parte a menudo no nos ocupamos en analizar y evidenciar. Implica argumentar que no se trata de procesos «naturales» sino de procesos sociales y culturales, lo que nos lleva a cuestionar las categorías que usamos cotidianamente y analizar qué significan. Pueden ser categorías tan concretas como «mujer», «discapacidad», «homosexualidad», o «prostituta», por ejemplo, y nuestra tarea consiste en entender qué significados encierran estos sustantivos. A veces nos tocará desmontar la noción de que «las cosas siempre han sido así, y por costumbre, siempre serán así». No podemos seguir utilizando categorías pensando que existe un consenso sobre su significado; hemos de concretar lo que significan y a menudo nos llevará a desmontar muchas de las comprensiones que se hacen (¿la idea de mujer implica necesariamente su heterosexualidad?), porque estas categorías no son ni tan monolíticas ni tan universales como se pretende. En este proceso, se evidencia que las identidades no son tan estables y fijas como pensamos, y han de entenderse en relación a otras formas estructurales de desigualdad. Por ejemplo, ya no nos fijaremos solo en el hecho de que una persona sea transexual, o sea gitana, sino en cómo ser gitana o transexual se relaciona con la clase social, la edad, o el deseo, y genera ciertas oportunidades encarnadas en una persona concreta. Debemos así identificar las formas en las que la discriminación se materializa para los diferentes individuos, más allá de los propios de un grupo (¿qué exclusiones se producen cuando utilizamos el concepto «mujer» en las políticas de igualdad?). En este sentido, puede ser útil pensar en algunas de las siguientes preguntas:¹²

- En un entorno social e histórico dado, ¿qué identidades o categorías sociales surgen? ¿cuáles son las relaciones entre estas categorías o identidades?
- ¿Cómo se construyen los roles de género? ¿qué sanciones existen cuando se produce una trasgresión en la prescripción de estos roles?

12. Estas preguntas están inspiradas en las propuestas por Alison Symington (2004).

- ¿Cómo se construyen las identidades y grupos sociales en este contexto?, ¿qué relaciones de poder y jerarquías se establecen?, ¿qué consecuencias tienen sobre las personas?
- ¿Algún grupo de personas vive mayor exclusión que el resto, y qué motivos sociales e históricos sustentan esta situación?
- ¿Cómo se percibe a aquellas personas que manifiestan identidades de género alternativas a las normativizadas o que se muestran con aspectos o actitudes distintas a las prescritas socialmente?
- ¿La orientación del deseo se percibe como una categoría relevante en esta sociedad?, ¿de qué manera se construyen y nombran aquellas personas que tienen relaciones afectivas y sexuales con alguien de su mismo sexo?
- ¿Qué relación hay entre las diferentes formas de organización social y las categorías sociales?
- ¿Se han identificado las necesidades de los grupos más discriminados de esta sociedad?, ¿tienen capacidad de trasladar sus demandas al grueso de la sociedad?, ¿existen estudios o datos?
- ¿Existe alguna forma de auto-organización de estas personas?
- ¿Existe alguna intervención social pública o privada sobre las necesidades de estas personas?, ¿qué tipo de acciones son, y qué efectos tienen?
- ¿Existen privilegios para algunos grupos de personas, con respecto al acceso a los recursos o a la representación por ejemplo?
- ¿Existen leyes, políticas y culturas organizativas que privilegien o excluyan a algunas personas en concreto?, ¿la sexualidad, la expresión del deseo, la forma de parentesco o la identidad de género son parte de esa exclusión o privilegio?

¿Cuál es el origen de la interseccionalidad?

Históricamente podemos atribuir al colectivo feminista Negro¹³ «Combahee River Collective» el interés por la «simultaneidad de opresio-

13. Utilizo el término Negro en mayúsculas siguiendo el uso que el Combahee River Collective hace, donde la mayúscula sirve para señalar su toma conciencia y reapropiación en positivo de lo que ha sido un término usado como injuria.

nes», término que utilizan en su texto: «A Black Feminist Statement» (1977) (Un manifiesto feminista Negro, en este volumen). Para las mujeres Negras del Combahee River Collective, las opresiones de clase, género, raza y sexualidad eran simultáneas; y así, tanto las discriminaciones vividas, como las estrategias de resistencia y protesta que desarrollaban, estaban enraizadas en las interrelaciones de todas estas formas de discriminación, rechazando la idea misma de la existencia aislada y separada de cada una de esas formas de opresión. Este esfuerzo colectivo fue no sólo pionero sino también consciente de que estaban haciendo algo verdaderamente nuevo, y que estaban desafiando la propuesta de lucha basada en las identidades que daban lugar tanto al movimiento Negro como al feminismo (Smith, 1998). Esta perspectiva fue clave para muchas autoras en los ochenta y noventa, donde el interés fluctuaba desde el enfoque sobre las diferencias, a los espacios diáspóricos, y al sujeto del feminismo «mujer», etc., pero convergían en poner el acento sobre las relaciones de poder y privilegio.

A finales de los años ochenta y ya en el ámbito académico y desde el estudio del derecho, Kimberlé Williams Crenshaw popularizó el término «intersectionality» (interseccionalidad), para mostrar las diferentes formas en las que la raza y el género interactuaban y configuraban las experiencias multidimensionales de las mujeres Negras en el ámbito del empleo que no podían ser aprehendidas desde una mirada monofocal a la discriminación (Crenshaw, 1989, p. 139). El interés que desarrolla Crenshaw desde el derecho por dos formas de exclusión como son la raza y el género le llevó a subrayar cómo en la construcción social de las relaciones era necesario tener en cuenta los ámbitos múltiples y simultáneos de las diferentes desigualdades. Su perspectiva trataba de ser una alternativa a las políticas identitarias que se enfrentan a los problemas sociales con una aproximación sectorial —«monofocal», unitaria, aditiva, identitaria o «Síndrome Y.M.C.A.» (Platero, 2008)—. Crenshaw (1991, ver en este volumen) señaló que las políticas identitarias con frecuencia ignoran y minimizan las diferencias intragrupalas, y así, su teoría no trataba tanto de ser un paradigma globalizador de las identidades, sino una mirada compleja que tenía en cuenta las estrategias de resistencia y opresión de las mujeres. Denunció que ni el feminismo ni el movimiento antirracista habían sido capaces de abordar las necesidades de las mujeres

Negras. De hecho, su mirada interseccional permite que nos fijemos en el impacto de aquellas políticas que están diseñadas para «colectivos», minorías o «grupos identitarios cuasiétnicos», contruidos sobre la base de una desigualdad individual, ya sea el género, la sexualidad, la clase, la migración, u otras. En el marco de sus investigaciones, distingue tres tipos de interseccionalidad: al abordar la situación de las mujeres maltratadas de un barrio de Los Ángeles y fijarse en el racismo y el patriarcado, Crenshaw identifica lo que denomina una *interseccionalidad estructural*. Cuando se fija en las relaciones entre los movimientos antirracistas y feministas, desarrolla la noción de la *interseccionalidad política* (Crenshaw, 1991 en este volumen). Y finalmente, en el estudio de los estereotipos de género y raciales, Crenshaw habla de una *interseccionalidad representativa* (Crenshaw, 1991b). Crenshaw además representa la figura más reconocida de la mirada norteamericana sobre la interseccionalidad, más centrada en raza y género y aludiendo más tarde a la clase social. En el contexto europeo, como hemos mencionado, la interseccionalidad tiene una trayectoria propia.

Sobre las raíces de este interés por la discriminación, Davina Cooper (2004) dirá que ya los feminismos socialistas y marxistas conceptualizaron una serie de teorías sobre los «sistemas duales»,¹⁴ es decir, que existía una interrelación entre patriarcado y la clase social que estaba discriminando a las mujeres en particular. Frente a estos feminismos, muchas autoras responden que esta teoría olvidaba los efectos del racismo sobre las mujeres negras. De hecho, la raza ha estado siempre en el centro del debate sobre la interseccionalidad, cuestión que se va olvidando según pasa el tiempo y se vuelve más popular el término. Algo similar pasa con la sexualidad, si bien son muchas las voces feministas y lesbianas las que están siendo protagonistas de este interés por la interseccionalidad, existen resistencias a incluir un debate sobre sexualidad, o más concretamente sobre la sexualidad no normativa, especialmente en la medida que la interseccionalidad y la discriminación múltiple se convierten en parte de textos legales y legislativos.

14. Sobre los sistemas duales, ver por ejemplo Zillah Eisenstein (1979), Christine Delphy (1970), Heidi Hartmann (1980), Silvia Walby (1986, 1988) o Iris M. Young (1990 y 1992), entre otras.

Ante este creciente interés por la interseccionalidad, encontramos que la reflexión crítica nos lleva a afinar su comprensión y así proponer nuevos términos que reflejen esta deriva. Así surge el interés por los «ejes de desigualdad» como problema estructural.¹⁵ Este enfoque pone el énfasis en las estructuras sociales, rechazando las categorías identitarias como fuente de análisis (ver Baer, Keim, y Nowotnick, 2009). Se preguntan sobre cómo las relaciones de género, la sexualidad heteronormativa, la clase social y las configuraciones sobre la etnia y el racismo están entrelazadas en la construcción estructural e institucional de una sociedad y economía dadas, tanto en los niveles estatales como internacionales. Nos llevan a preguntarnos qué sucede en estas relaciones cuando se producen transformaciones sociales, políticas y económicas.

El siguiente concepto que abordaré aquí es el de «interdependencia», desarrollado por Gabriele Dietze, Katharina Walgenbach y Antje Hornscheidt (2007). Ellas sostienen que no se trata de que una intersección de desigualdades aparezca en un momento dado, sino que se trata más bien de una serie de vivencias fruto de unas desigualdades que están entrelazadas. Así, todas las categorías que entendemos como desigualdades estructurales u organizadores sociales siempre serían interdependientes. Las relaciones que se establecen dentro de las desigualdades suponen desplazamientos dentro de una misma categoría, más que constituir algo aislado o que suponga sumar los efectos de unas u otras categorías en un sujeto. Y por fin, nos encontramos con el concepto de «discriminación múltiple», término de frecuente uso en el ámbito legal (ver por ejemplo, Duclos, 1993; Fredman, 2005; Grabham *et al.*, 2009), y especialmente en la retórica de la Unión Europea,¹⁶ donde forma parte de la legislación, tanto no vincu-

15. Ver por ejemplo, Knapp, 2005; Klinger y Knapp, 2005; Yuval-Davis, 2006; Marx Free, 2009; Winker y Degele, 2009.

16. Desde el Tratado de Ámsterdam de 1997, la Unión Europea ha ampliado sus competencias para combatir las discriminaciones no solamente por razón de sexo, sino también de raza y origen étnico, discapacidad, edad, religión o creencia, y orientación sexual, que se reflejan en los art. 2 sobre la no discriminación y el artículo 19 (antiguo artículo 13) del Tratado de la Unión Europea. Como consecuencia se adoptaron directivas comunitarias en contra de la discriminación por raza (2000/43/CE), orientación sexual, discapacidad, edad, y religión o creencia (2000/78/CE), que los Estados Miembros deben transponer e implementar. También está la Directiva 2002/73, de reforma de la Directiva 76/207, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre

lante como de directivas vinculantes, que han de trasponerse a todos los Estados Miembros y que provoca que en el Estado español se comenzara el trámite de una Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.¹⁷

Además, en esta perspectiva histórica es importante señalar a una autora clave para entender cómo la interseccionalidad pasa de ser un interés marginal a ser una cuestión clave en los años noventa, se trata del trabajo de Patricia Hill Collins. Collins afirmaba que la discriminación está conformada culturalmente por «patrones de opresión» que no sólo están interrelacionados, sino que son inseparables, se referían a los sistemas de opresión entrelazados (*interlocking systems of oppression*), y donde algunos de los más relevantes a nivel macro son la raza, género, clase y etnia (Collins, 2000, p. 42). Para las feministas Negras, no se podían entender las experiencias como la clase, género, sexualidad, etc., sin entender la influencia de los procesos de racialización. A nivel micro, nos fijaríamos en cómo cada persona o grupo está situado en una posición social, dentro de estas estructuras entrelazadas de opresión a nivel macro que hemos nombrado (Collins *et al.*, 2002, p. 82).

De esta forma, podemos ver que el concepto de interseccionalidad se ha convertido en una aportación clave para la sociología pero también los estudios de género, estudios críticos sobre la raza, estudios *queer*, la diversidad funcional, la ciencia política, el derecho, la geografía política, economía feminista, la psicoterapia crítica, entre otros. Es decir, que existe una creciente literatura que empieza a abordar las diferentes formas de subordinación y el impacto que éstas dis-

hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo y la Directiva 2004/113, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. También el Parlamento Europeo, por Resolución de 14 de enero de 2009, insiste a los Estados en la necesidad de combatir toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades como un derecho fundamental. Así califica las Directivas 2000/43 y 2000/78 como «norma mínima» y fundamental para una «política exhaustiva contra las discriminaciones». Para ampliar información sobre la discriminación múltiple en la Unión Europea, véase Lombardo y Verloo, 2010.

17. En el momento de cerrar este texto parece el anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación quedará en el tintero por la convocatoria de elecciones generales anticipadas.

criminales tienen sobre las vidas y experiencias de las personas (McCall, 2005; Verloo 2005; Grabham *et al.*, 2009), donde la interseccionalidad se convierte en un método más de análisis feminista.

Para McCall (2005) existen diferentes formas de teorizar y aplicar una mirada interseccional o complejidades que clasifica en: *anticategóricas*, *intracategóricas* o *intercategóricas*. Así, buena parte de los enfoques *anticategóricos* buscan deconstruir o desmontar las divisiones entre las categorías o formas de exclusión, que son construidas socialmente. Por tanto, la única forma de erradicar la discriminación es abolir las categorías mismas que clasifican y distinguen a la gente en grupos. Este enfoque anticategórico promueve la interseccionalidad como una mirada global que ayude a deconstruir y desmontar aquellas categorías que damos por buenas como incuestionables entroncando con las aportaciones que ofrece la teoría *queer*, o poscolonial, o *crip*.¹⁸ Otra forma de entender la interseccionalidad, en términos *intracategóricos* de McCall, sería fijarnos en que la desigualdad existe en la sociedad, que está delimitada por diferentes categorías que conforman distintos grupos sociales y que nuestro esfuerzo ha de dedicarse a documentar, medir y analizar la desigualdad dentro de las múltiples dimensiones que existen, observando los cambios. Finalmente, McCall enuncia una tercera clasificación, *intercategórica*, a medio camino entre las dos anteriores, por las que critica las categorías sociales al uso, sin renunciar a la importancia misma que tienen a la hora de entender la sociedad y las relaciones. El énfasis estaría situado en aquellas personas que desdibujan los límites de estas categorías, tanto para comprender muchas de las normas sociales que damos por naturales como para entender la complejidad de las vivencias y movilización social y política.

Por su parte Ange Marie Hancock (2007) realiza un estudio sobre las desigualdades donde establece tres formas de estudiar las relaciones entre diferentes desigualdades, y que se concretan principalmente en el estudio del género, la raza y la clase social, que son: las perspectivas *unitaria*, *múltiple* o *interseccional*. La «*perspectiva unitaria*» (en otras autoras denominada monofocal, «síndrome YMCA», descriptiva de la diversidad, o identitaria) supondría abordar cada de-

18. Sobre la «teoría crip» ver en este volumen el texto de Guzmán y Platero.

sigualdad de forma separada, de manera que cada categoría supondría una clasificación estable con énfasis en una categoría en relación a otras. Esta aportación es positiva en la medida en la que contribuye al reconocimiento de una discriminación concreta, que es estructural y que requiere cierta intervención para compensar los efectos de la discriminación. Sin embargo, también tiene la contrapartida que puede contribuir al etiquetamiento y estigmatización de parte de la población. Para Hancock, la *perspectiva múltiple* mostraría la importancia de varias categorías de manera que todas ellas son consideradas importantes e independientes. En esta perspectiva surgiría la discusión de cuál es la relación y jerarquía entre las diferentes desigualdades sociales. Y a diferencia de las anteriores, la *perspectiva interseccional* supondría observar las relaciones recíprocas entre diferentes desigualdades. Bajo esta mirada, entenderíamos una situación concreta se explicaría aludiendo a más de una categoría social, de modo que no podríamos entender las categorías como si fueran fijas o existieran previamente a los sujetos, de manera que mantienen relaciones mutuas, y además tienen un significado discreto en un entorno dado.

Como estamos viendo, la interseccionalidad surge al mismo tiempo y en relación con otros movimientos y perspectivas, y así se nutre de elementos comunes de la teoría *queer* y su herencia feminista, así como de los estudios postcoloniales y los estudios críticos sobre la diversidad funcional, en la medida que suponen un cuestionamiento de las relaciones de poder y de cómo se articula el privilegio. Autoras como Yvette Taylor, Sally Hines y Mark Casey (2010) argumentan que la teoría *queer* trata de desestabilizar las categorías que entiende como fluidas, frente a una interpretación de la teoría interseccional que buscaría fijar y nombrar esas mismas categorías. En mi opinión, sin embargo, creo que desde la teoría *queer* y la interseccionalidad aunamos esfuerzos en el trabajo de desnaturalizar el orden social vigente, cuestionándolo, y así ambas perspectivas contribuyen a evidenciar cómo las políticas identitarias contienen serios límites en el momento actual. Las políticas identitarias que han reclamado la visibilidad como su principal estrategia se han encontrado con los debates que señalan que no siempre esta visibilidad es necesaria ni deseable. Como afirma Jasbir Puar quizás hiciéramos bien en abandonar un modelo identitario e interseccional que se limita a nombrar y así crear ciertas identidades con el objetivo de reclamar derechos, y fijar-

nos además en los «agenciamientos»¹⁹ o «ensamblajes» (2007, p. 206). El objetivo sería dismantelar las políticas basadas en la representación identitaria, que son de alguna forma narraciones de la excepción frente a la mayoría, y entrar en el análisis de los afectos, de las convergencias espaciales, temporales y corpóreas. Como dice Puar (2010) sobre la diferencia entre la interseccionalidad y los ensamblajes o agenciamientos, sería que: «la interseccionalidad trataría de comprender las instituciones políticas y cómo protegen las normas sociales y ver su administración disciplinante, mientras que los agenciamientos son una manera de reintroducir lo político en las políticas, preguntarse por las prioridades e ir más allá de lo establecido» (Puar, 2011). También señala, a modo de crítica, el uso mayoritario del enfoque interseccional, y es que nos fijamos mucho más en las diferencias y las excepciones en lugar de pararnos a pensar sobre ese sujeto hegemónico al que decimos criticar. En concreto, la interseccionalidad se ha fijado especialmente en un sujeto político concreto las «mujeres de color», una categoría que parece haber sido vaciada de contenido, al tiempo que se ha usado de formas muy determinadas. Sin quererlo, contribuimos a producir un «Otro», que ha de ser la «mujer de color», siempre subversiva y en lucha (Puar, 2011). Una crítica similar la hace Mauro Cabral (2010) cuando señala la instrumentalización de la intersexualidad como ejemplo repetido y necesario para explicar la teoría *queer*, cuando se presenta a la persona intersexual como permanentemente en rebeldía con el sistema de sexo y género, siempre combatiente y disidente de la norma, pero despojándola de su derecho a ser una persona con la misma conciencia social (o falta de conciencia social) que el resto.

En este repaso histórico se evidencia el papel que ha jugado el feminismo, esencial para generar la teoría de la interseccionalidad, y al mismo tiempo desde donde también emergen críticas y se apuntan líneas de trabajo futuras. En suma, vemos como la «interseccionali-

19. Jasbir Puar utiliza el término «assemblages», que en castellano traduciríamos por «ensamblajes». Puar a su vez toma este término del francés «agencement», como enuncian Gilles Deleuze y Guattari (1980), de manera que resuelvo utilizar la misma traducción que hacen Carmen Romero Bachiller (2006, 2008) y Mónica Silvia Nasi para *French Theory* (2005), que trasladan «agencement» por: «agenciamiento» y «articulaciones».

dad» o la «discriminación múltiple» se han convertido en términos relevantes y a veces intercambiables, con la producción de una creciente literatura incluso en el Estado español (ver el siguiente apartado); si bien también podemos ver cómo se trata de conceptos amplios, que se han sido usados a modo de cajón de sastre desde todo tipo de perspectivas teóricas, desde las más progresistas a las más conservadoras. De hecho, es relevante señalar que a menudo se olvidan las raíces de las que surgen estos debates, como son los movimientos sociales antirracistas y feministas, como dicen Erel, Haritaworn, Gutierrez Rodríguez y Klesse (2008), señalando que a menudo los discursos académicos neutralizan las aportaciones de los movimientos sociales. A veces este lenguaje inclusivo en el que aparece el término interseccionalidad es sólo una cortina de humo retórica que esconde la ausencia de un análisis interseccional.

De pronto, nos encontramos términos como «interseccionalidad» y «discriminación o desigualdad múltiple», por ejemplo, en textos de la Unión Europea, o leyes y planes de igualdad vigentes en el Estado español, que están lejos de reconocer sus propias herencias y prácticas excluyentes. Una de las críticas que se ha hecho en concreto sobre el ámbito de la Unión Europea y su influencia en los estados miembros, es el temor a que la igualdad de género pierda su lugar de reconocimiento en detrimento de otras desigualdades (Lombardo y Meier, 2009; Lombardo, Meier y Verloo, 2009; Mazey, 2002; Woodward, 2007). Esta sensación de amenaza está presente en los discursos de algunas ONGs sobre los derechos de las mujeres, «femócratas» así como politólogas que rechazan tratar a las mujeres como si fueran una minoría, o que se plantean un argumento cuantitativo para defender la relevancia de su posición privilegiada frente a otros grupos consideramos como colectivos (Squires, 2007, p. 19; Stratigaki, 2008; Bustelo, 2009c). Evidentemente una mirada sumativa de la interseccionalidad nos lleva a afirmar la existencia de una jerarquía dentro de las categorías o identidades que conforman a una persona, y así entramos en una competición que nos *despista* de las cuestiones fundamentales. Como apunta Bustelo, estas resistencias a comprender la interseccionalidad de forma transversal están presentes por ejemplo en el diseño del «Anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación», de forma que se entiende que la igualdad de género ya está suficientemente regulada en otras disposiciones. Si bien, esta propuesta de ley

de no discriminación ha quedado en el aire tras la convocatoria de elecciones anticipadas para noviembre de 2011 y el rechazo de la propuesta de ley de igualdad de trato y no discriminación presentada por el PSOE en septiembre de 2012, sigue siendo relevante la concepción de la «no discriminación» que incluyen, tremendamente sesgada para percibir la desigualdad como capas que se suman, en lugar de entenderla de forma relacional, o si se prefiere, enmarañada. Además quedaría pendiente la discusión sobre como posicionarnos si surgen conflictos cuando en una situación concreta chocan las demandas de respeto a diferentes formas de desigualdad.²⁰

Volviendo a nuestro interés, el paso teórico de la doble o triple discriminación a la interseccionalidad y el agenciamiento que se ha producido en los últimos veinte años se puede entender en un panorama social e histórico en continuo cambio. En un contexto de creciente neoliberalismo, parece que la imagen de los sujetos atravesados por varias desigualdades (una mirada monofocal o sumativa de la interseccionalidad), da paso a una mirada interseccional que trata de recuperar (o al menos no olvidar) la especificidad de ciertas identidades, de las implicaciones y consecuencias fruto de vivir en ciertas posiciones sociales. Situaciones que están vinculadas a problemas sociales relevantes y que requieren atención específica. Y más tarde surge una perspectiva que nos pide superar los efectos perversos de la lucha identitaria, que termina siendo una forma de interseccionalidad sumativa, para fijarnos no sólo en las intersecciones sino también en los agenciamientos, que añaden una mirada sobre los afectos, las convergencias espaciales, temporales y corpóreas de los sujetos. Y es que, en el transcurso de este tiempo son muchas las voces que denuncian cómo hasta las propuestas aparentemente más radicales son asimiladas por el capitalismo y así nos toca repensar cómo seguir aportando críticamente a la comprensión de las realidades y las sexualidades de los sujetos.

20. Sobre esta cuestión Carmen Romero Bachiller (2010) explora el conflicto en centros escolares por el uso del hiyab en chicas jóvenes. Aparecen argumentos en conflicto que enfrentan los derechos religiosos y los de género, donde no está tan claro que las acciones que se toman realmente ayuden a garantizar los derechos de las chicas que usan el hiyab a la educación y no ser discriminadas.

La interseccionalidad en el Estado español

En el Estado español, los movimientos sociales son los pioneros en explorar la idea de interseccionalidad, así como también aquellas autoras y autores que analizan cómo se articulan y se piensan las subjetividades y las identidades. Muchas de estas aportaciones son difíciles de rastrear, en la medida en que se pierden en un mar de *literatura gris* de difícil acceso, propia del medio del que proceden. Son folletos, conferencias, carteles, artículos, entrevistas, relatos, que están diseminados por todo tipo de espacios y por tanto son complicados de localizar. Así son las organizaciones, a veces con apoyos de entidades públicas, las que visibilizan situaciones de discriminación doble o múltiple sobre el género, la discapacidad, la inmigración, la juventud o la etnia, entre otras.

Es especialmente interesante el extensísimo trabajo desarrollado por el movimiento feminista desde finales de los setenta que nos alerta de las situaciones de dobles y múltiples discriminaciones, y que serían motivo de otro libro sólo para delimitar su volumen. Se denuncia la situación concreta de las mujeres gitanas, con discapacidad, migrantes, amas de casa, viudas, empleadas del hogar o mujeres en situación de precariedad, por nombrar algunas. También es relevante mencionar que algunas de las organizaciones que se interesan por la interseccionalidad son de ámbito internacional y desde el terreno de los derechos humanos, como son por ejemplo, los informes de Amnistía Internacional.

Sin embargo y a pesar de estas dificultades para rastrear la literatura gris, podemos afirmar que existen esfuerzos y movilizaciones concretas para visibilizar las «dobles y triples discriminaciones», lo cual tiene un impacto que se refleja en la literatura e investigación existente. No sólo contamos con autoras clave como Dolores Juliano, Verena Stolcke o Raquel Osborne, cuyas obras se orientan precisamente hacia el estudio de las condiciones de vida de las «otras mujeres», abordando aquellos temas centrales para los debates feministas y dando forma a cierta noción de interseccionalidad, sino que también existe una generosa literatura que evidencia este interés patente en la situaciones de alteridad.²¹ A modo de ejemplos, y sin ser exhaustivos,

21. Ver por ejemplo: Juliano, 1992, 1998, 2002, 2004 y 2012; Stolcke; 1988, 1992, 1993, 1995, 1997, 2003, 2004, 2007; Osborne, 1978, 1989, 1992, 1993; 1996, 2009, Osborne y Guasch, 2003; de la Concha y Osborne, 2004.

podemos observar que proliferan los estudios sobre las mujeres con discapacidad;²² las mujeres con discapacidad y su vulnerabilidad a la violencia de género;²³ las mujeres gitanas;²⁴ gitanos LGTB;²⁵ las prostitutas;²⁶ mujeres inmigrantes;²⁷ las mujeres en prisión²⁸ o mujeres inmigrantes en prisión²⁹ o mujeres en prisión en la época franquista;³⁰ los estudios sobre la diversidad funcional y la sexualidad no normativa,³¹ que a menudo se promueven desde entidades LGTB con fondos públicos, como son los trabajos sobre las mujeres transexuales prostitutas y extranjeras³² o varones musulmanes gays,³³ entre otros.

Como afirman Helma Lutz, María Teresa Herrera y Linda Supik

22. Ver por ejemplo: Shunt, Conde e Iglesias, 1998; Cristóbal *et al.*, 2002; Cristóbal, 2002, pp. 13-38; Aranda *et al.*, 2003; Jiménez y Ramos, 2003; Iglesias Padrón, 2003; García de la Cruz y Zarco, 2004; Iniesta Martínez, 2004; Moya Maya, 2004, 2009; Malo Ocaña y Dávila Quintana, 2006; Susinos Rada, 2006; VVAA, 2006; Arenas Conejo, 2009; Liesa Orus y Vived Conde, 2009; Mañas Viejo, 2009; Ramos García, 2009; Aranz Villalta, 2011.

23. Ver por ejemplo: Dones no Estándars, 2002; Platero, 2002; García de la Cruz y Zarco, 2004, pp. 154-161; Iglesias, 1998; Moya Maya 2009, pp. 133-156; Morris 1997; Susinos, 2006, pp. 110-112.

24. Ver por ejemplo: Sorde i Martí, 2006; Equipo Barañí, 2001; Pérez de la Fuente, 2008; Moro Da Dalt, 2009; Berna, 2011.

25. Ver por ejemplo: Berna, 2010.

26. Sobre la prostitución y a modo de referencia breve véase Osborne, 1978, 1986, 1988, 1990, 1991, 2004; VVAA, 1986; Fundación Solidaridad Democrática, 1988; Comas, 1991; Pheterson, 1992, 2000; Riviere Gómez, 1994; Nuñez Roldan, 1995; VVAA, 1996; Molina Molina, 1998; Roura, 1998; Antón Jiménez y Diego Vallejo, 1999; Carmona Benito, 2000; Corso y Landi, 2000; De Paula Medeiros, 2000; Juliano, 2001; Paula Medeiros, 2000; Maqueda Abreu, 2001; Núñez Díaz-Balart, 2003; Pisano, 2001; García de Fagoaga, 2002; Guereña, 2003; Rioyo, 2003; Solana Ruíz, 2003; Salas, 2004; Ordóñez Gutiérrez, 2006; Briz y Garaizabal, 2007; Holgado Fernández, 2008.

27. Ver por ejemplo: Solé, 1994; Instituto de la Mujer, 1996; Gregorio Gil, 1998; Juliano, 1998; Oso, 1998, 2005; Moualdhi 2000; Nash, 2000; Agustín, 2001; Evers Rosander, 2002; Martín Muñoz y López Sala, 2003; Parella Rubio, 2003; Rivas, 2003; Agrela Romero, 2004; Bermúdez y Kaplan, 2004; El-Madkouri Maataoui, 2004; Sipi Mayo, 2004; Jabardo, 2005; Nash, Tello y Benach, 2005; Solana, 2005; Fernández, 2006; Martínez, 2006; VVAA, 2006; Bernárdez Rodal, 2007; Romero Bachiiller, 2007, 2010a, 2010b; Peterson, 2009; Sánchez-Rodas, 2011.

28. Ver por ejemplo: Almeda, 2002; Manzanos y Barmaseda, 2003.

29. Véase Miranda López, Martín-Palomo, y Vega Solís, 2005; Ribas, Almeda y Bodelón, 2005.

30. Estas son algunas referencias: Cuevas, 2004 y 2005; Osborne, 2011 y 2012.

31. Ver por ejemplo sobre discapacidad y homosexualidad: González Amago, 2005 y Gimeno, 2006.

32. Véase Zaro, Rojas y Navazo, 2009.

33. Por ejemplo: Martín, Rodenas y Villaamil, 2007.

(2011, pp. 1-2), en la historia de la interseccionalidad tenemos que señalar también a las teóricas del marxismo-feminismo, del feminismo lesbiano y a las conexiones entre la discapacidad y el género; es decir, existen antecedentes de la interseccionalidad en el seno de movimientos sociales. En el Estado español, los movimientos sociales y el feminismo emergen y se desarrollan en un tiempo record en comparación con otros países de nuestro entorno, habiendo gozado, por tanto, de menos estabilidad y consolidación. Además, cada espacio geopolítico contará con unos antecedentes activistas y teóricos vinculables con los esfuerzos actuales por teorizar la interseccionalidad. Así puede que las raíces no se amparen bajo el término paraguas de «interseccionalidad», sino en otros como «doble o triple discriminación» o similares (ver por ejemplo Parella Rubio, 2003; Moya Maya, 2004 o González Amago, 2005); puede que se originen en distintos ámbitos del conocimiento que los actuales, o que aparezcan bajo la influencia de autoras y autores extranjeros.

Los estudios actuales que hacen alusión a la interseccionalidad como tal, podemos entenderlos como parte de un interés por tener mejores herramientas para el análisis de la realidad social.³⁴ También existe un claro impacto de los estudios hechos con financiación de la Unión Europea o la ONU que se preguntan por las políticas públicas y la interseccionalidad.³⁵ Un buen ejemplo sería el estudio financiado por ONU-Mujeres y desarrollado por el equipo coordinado por Raquel Osborne (2011) sobre: «La situación social de la población migrante latinoamericana TLGB en España, desde un enfoque de género y de derechos humanos», donde la interseccionalidad es el principal foco de análisis y que inaugura un ámbito importante de investigación rigurosa y fructífera que esperamos siga creciendo en el futuro próximo.

Así mismo, estos trabajos que se sirven de la interseccionalidad como marco teórico incluyen la noción de no discriminación, que surge en un momento determinado y que podemos situar en la transposi-

34. Ver al respecto: Romero Bachiller 2003 y 2010; Romero Bachiller y García Dauder, 2003; Romero Bachiller, García Dauder y Bargueiras, 2005; Villaamil Pérez, 2005; González Amago, 2005; Calvo, García y Susinos, 2006; Vidarte, 2007; Romero Bachiller, Santoro y Vila Núñez, 2012.

35. Véase Platero 2007, 2008, 2011; López *et al.*, 2008a y 2008b; Forest, Platero, *et al.*, 2008; Rey Martínez, 2008; Bustelo 2009a y 2009b; Lombardo y Verloo, 2010; López Rodríguez, 2011; López y Peterson, 2011, Osborne *et al.*, 2011.

ción de directivas europeas. También es relevante observar cómo viajan las influencias teóricas, y cómo surgen las iniciativas que lleva a las instituciones a querer conocer mejor la realidad. Por ejemplo, esto sucede con el estudio sobre las realidades diversas de la juventud, donde el INJUVE promueve un conjunto de ensayos coordinados por Carmen Romero Bachiller (2010) y que ofrece una reflexión compleja y polifónica. Desde otro ámbito como es el derecho y como afirma Valdés, en los juzgados no se suele utilizar o identificar la discriminación como múltiple, y se suele acudir a la comprensión de la discriminación originada de un única fuente (2009, p. 118), cuestión que ya denunciaba Crenshaw a principios de los años noventa en los EE.UU. Finalmente, señalaría también las todavía escasas traducciones y adaptaciones de los estudios realizados en el extranjero y que son relevantes para nuestro entorno (Eskalera Karakola, 2004; Rodríguez Martínez, 2006).

Situamos así en los movimientos sociales y en la academia este interés reciente por la doble discriminación y la discriminación múltiple, que paulatinamente se va transformando en una mirada más compleja y actual sobre la interseccionalidad. En resumen, podríamos afirmar que esta producción está influenciada claramente por el contexto de la Unión Europea, así como por los estudios postcoloniales, *queer*, sobre la diversidad funcional, etc., que muestran una mirada postestructuralista sobre el conocimiento.

Ahora quisiera centrarme en el estudio de interseccionalidad y las políticas públicas, donde es imprescindible señalar que el contexto del Estado español muestra un interesante desarrollo reciente en lo que se han llamado políticas dirigidas a grupos minoritarios de la sociedad, y estas políticas responden, en palabras de María Bustelo (2009b, p. 536), a cambios como la incorporación de las mujeres al mercado laboral, la entrada de España en la Unión Europea y el foro internacional, junto con cambios socio-económicos y demográficos. Estos cambios se traducen en un rápido crecimiento de las políticas de igualdad, en comparación con nuestros vecinos europeos (Valiente 1995; Bustelo, 2004), lo que ha contribuido a su falta de consolidación, y por tanto, a la posibilidad de su desmantelamiento en la situación actual de crisis, a pesar de suponer un monto muy pequeño de los presupuestos públicos estatales (Osborne, 2009). Además, podríamos afirmar que las políticas públicas del Estado español abordan las

desigualdades con una perspectiva *monofocal*, o descriptiva de cierta diversidad —o unitaria usando los términos de Hancock—. Así se dirigen exclusivamente a la desigualdad de género y/o a las mujeres, la discapacidad, la familia, la juventud e infancia, mayores, exclusión social, empleo, etc., y menudo reciben el nombre de *políticas sectoriales* (Platero, 2007, p. 35). De esta manera, las políticas que tratan de compensar discriminaciones históricas y estructurales están reproduciendo la desigualdad, al ignorar las jerarquías de poder que naturalizan y así produciendo unos efectos no deseados que se traducen en exclusiones concretas (Platero, 2007; Ferree, 2009).

Si nos fijamos en la primera legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2008) podemos encontrar una atención privilegiada a la igualdad de género con la promoción de textos legislativos como la ley integral contra la violencia de género 1/2004,³⁶ la ley 39/2006 de dependencia,³⁷ la ley 3/2007 de igualdad,³⁸ etc. Pero también sobre la sexualidad, con la ley 13/2005, que permite matrimonio entre personas del mismo sexo y la ley 3/2007, que permite el cambio registral de nombre y sexo de las personas transexuales. Sobre la discapacidad o diversidad funcional con el cambio de nomenclatura sobre la «minusvalía», la aprobación de la Lengua de Signos Española como lengua oficial,³⁹ el Plan de acción para las mujeres con discapacidad de 2007, etc. (Platero, 2007b). Además es relevante la creación de órganos y estructuras institucionales sobre la igualdad, como son la Secretaría General de Igualdad, y el Ministerio de Igualdad ya en la segunda legislatura del gobierno socialista. Será en 2010 cuando se cierre este ministerio argumentando una respuesta a la crisis económica, promocionando a su vez el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Este cierre ministerial viene acompañado de la clausura de otras instituciones y políticas de igualdad en comunidades gobernadas por partidos

36. Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE de 29 de diciembre de 2004, n.º 313.

37. Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE de 15 de Diciembre de 2006, n.º 299.

38. Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE de 23 marzo 2007, n.º 12611.

39. Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. BOE de 24 de octubre de 2007, n.º 255.

conservadores, como son Galicia, Murcia y Madrid. Al mismo tiempo, se produce el comienzo parlamentario de la trasposición europea sobre igualdad de trato y no discriminación, que como ya apuntaba antes, ha quedado en saco roto.

Aunque el Estado español ha mostrado un crecimiento rápido en políticas e institucionalización de las políticas de igualdad de género y sobre la sexualidad, en cuanto al discurso sobre la interseccionalidad vemos que existe un lento desarrollo, o como diría María Bustelo (2009), está en un estado embrionario. Las políticas de igualdad de género comienzan con la creación del Instituto de la Mujer en 1983, y han sido resistentes a incluir la sexualidad en sus acciones. No es hasta la promoción de leyes y planes de igualdad más recientes, que se han empezado a incorporar poco a poco y de forma más excepcional que mayoritaria, la sexualidad no normativa, nombrando la orientación sexual, y de forma aún más minoritaria, la identidad de género y la transexualidad. Y esto se produce de la mano de expresiones como «discriminación múltiple» o «interseccionalidad», si bien a menudo se limitan a listar distintos tipos de discriminaciones y sólo unos pocos se centran en las relaciones recíprocas entre estas discriminaciones. Las políticas de igualdad que se han aprobado más recientemente (desde 2005, pero sobre todo entre 2007 y 2011), han integrado, de manera más efectiva, la perspectiva de la discriminación múltiple o la interseccionalidad, y de su mano ha venido el abordaje de la sexualidad no normativa, que se suele representar mayoritariamente como la opción sexual y muchos menos frecuentemente como la identidad de género discordante. Me refiero a toda una nueva generación de planes *estratégicos* de igualdad a nivel central, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña y País Vasco. En Cantabria, me refiero al plan específico sobre *mainstreaming*. Y en cuanto a las leyes más recientes, aquellas que se refieren a la discriminación múltiple son: a nivel central la Ley Orgánica 3/2007; Ley andaluza de igualdad 12/2007, de Ley asturiana 2/2011; Ley canaria 1/2010; Ley 12/2010 de Castilla-La Mancha; ley 8/2011 de Extremadura y la Ley vasca 4/2005. Así vemos que la interseccionalidad está apareciendo de forma incipiente en el contexto de las políticas de igualdad, en comunidades autónomas donde ha existido una permeabilidad hacia las demandas y una práctica de consulta con la sociedad civil, con una clara influencia europea. Estas políticas muestran un cierto mimetismo en su formulación y si bien suponen un cam-

bio relevante con respecto a su trayectoria no podemos afirmar que tengan una mirada interseccional transformadora, y menos aún que se fijen en el agenciamiento (Platero, 2011).

Un apunte a parte se merece también el abordaje que se hace sobre la violencia contra las mujeres, donde aparecen distintos debates que involucran más de una variable de potencial discriminación y que recrean además la forma en la que se producen estos debates en otros lugares. En todo el debate relativo a mujeres inmigrantes indocumentadas, aparece toda una línea de análisis que denuncia la colisión de efectos excluyentes que puede llegar a producirse entre políticas de igualdad de género y legislación sobre extranjería (López y Peterson, 2011). Esto se agrava en materia de violencia, donde el mecanismo articulador es la denuncia, a cuyo acceso y consecuencias quedan sin debatir (sobre todo en situaciones de maltrato y tráfico). Según documentan López y Peterson (2011), un enfoque distinto aporta el Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad (2006), donde sí se produce un debate en términos interseccionales, en el sentido de que el debate se centra en la experiencia de ser mujer y tener una discapacidad, explorando su impacto específico, así como la violencia desde los poderes públicos.

Así y a pesar de estas excepciones, nuestra experiencia es que habitualmente ni las políticas públicas ni la mayoría de los movimientos sociales mayoritarios tienen en cuenta la complejidad de las vidas de la ciudadanía, simplificando sus experiencias alrededor de ciertas desigualdades estructurales que son reconocidas y forman parte de la acción pública o de la movilización. Se está convirtiendo en mayoritario el esfuerzo por describir la diversidad de la mayoría, que no es lo mismo que entender la interseccionalidad inserta en las experiencias de cada persona, o de qué manera organizamos la sociedad naturalizando algunas formas de interseccionalidad. De hecho, no todas las desigualdades reciben la misma atención por parte de las políticas públicas, ni combinan en su abordaje diferentes formas de desigualdad simultáneamente. Tampoco todos los movimientos sociales que luchan por alguna de estas desigualdades gozan de igual reconocimiento. Algunos problemas públicos obtienen reconocimiento o bien por parte de las instituciones estatales o por la sociedad civil, mientras otros permanecen inarticulados, invisibles o simplemente ausentes de la agenda política.

De hecho, la sexualidad aparece como un tema complejo de abordar, y sin duda, la sexualidad no normativa aún más. Persisten fantasmas del pasado que nos llevan al concepto de peligrosidad social, a la *contagiosidad del homosexualismo* —expresión tomada de la legislación franquista— al necesario vínculo entre travestismo y prostitución, al monstruo tullido exhibido en el circo y al lumpen de las barriadas marginales.

Intersecciones: Diálogos contemporáneos sobre la sexualidad en el Estado español

En este contexto se encuadra el presente monográfico con la intención de proveer de algunas prácticas analíticas y vitales que articulan prioritariamente la interseccionalidad con las sexualidades y las expresiones de género no normativas. El libro está compuesto por diez textos, algunos en forma de ensayo y otros de entrevista, que a su vez están divididos en dos grandes bloques: el primer bloque está compuesto por textos clásicos de la literatura interseccional, que hemos traducido al castellano y el segundo, por ocho textos contemporáneos que contienen una mirada interseccional sobre las sexualidades no normativas. Así, como adelantábamos, abrimos el libro con dos textos clásicos de la historia de la interseccionalidad, provenientes de los movimientos sociales y la academia. El primero es: «Un Manifiesto Feminista Negro» (1977), del colectivo Combahee River Collective, que como ya hemos dicho es un texto clave del interés por las discriminaciones simultáneas que presta especial atención a la raza, género, clase social y sexualidad. Sus autoras denunciaban que ni el feminismo ni el movimiento antirracista reconocían sus necesidades y demandas como mujeres Negras, así como que la apuesta por sus derechos tenía que ir más lejos que los límites que plantean las políticas identitarias.

Seguidamente llegamos a «Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color» (1991), de Kimberle Crenshaw, autora que acuña el término interseccionalidad (1989) y que señala que las vivencias de las mujeres Negras son algo más que la suma de los efectos de la raza y el gé-

nero. Además hace un estudio concreto sobre la respuesta ante la violencia de género en las mujeres Negras, cuyas reflexiones son todavía vigentes a día de hoy. Crenshaw señala que la identidad Negra agrupa intereses heterogéneos, tanto de mujeres como de hombres, que al igual que el feminismo, representa voces muy distintas. Denuncia que las políticas identitarias tienen un coste concreto para las mujeres Negras, al estar en los márgenes de ambos movimientos sociales.

La segunda parte del libro está compuesta por ocho ensayos y entrevistas que abordan la interseccionalidad como herramienta de análisis a la hora de estudiar y analizar las sexualidades no normativas en el contexto del Estado español, tanto en el momento presente como en el pasado reciente. Las autoras y autores cuestionamos las normas dominantes y naturalizadas sobre la sexualidad, para lo que abordamos las experiencias de las personas con diversidad funcional, la etnia gitana, los *osos* y la incidencia del VIH, la cultura *butch/femme*, las diásporas *queer*, las identidades *trans* dentro y fuera del espacio carcelario, la represión de la sexualidad en los CIEs, la intersexualidad, y los discursos coloniales, sobre el género y la sexualidad durante el régimen franquista en Guinea Ecuatorial.

Metodológicamente todos los capítulos del libro tienen en común no sólo su interés por la interseccionalidad, las miradas postestructuralistas del conocimiento con especial énfasis en la teoría *queer*, postcolonial, *crip*, etc., sino también el servirse de una aproximación dialógica que ayuda a poner en primer plano a las personas y sus necesidades. De una forma más o menos explícita, cada autora y cada autor nos pone en conversación con personas concretas, abordando las subjetividades y las narraciones sobre sus realidades que, de otra forma, serían imposibles de abordar. Consiguen que el protagonismo se comparta entre quién escribe y sobre quien se escribe, entre el sujeto y el objeto de estudio. Desde los nombres concretos de aquellas personas que elaboran su mirada sabiéndose posicionadas en el mundo, dentro y fuera de los esquemas de privilegio, con su propio marco cognitivo para interpretar la realidad, y que además son el canal para hacerse eco de otras vivencias, desde donde trazar reflexiones que resultan imprescindibles para abordar la interseccionalidad.

El artículo que abre este segundo bloque aborda una realidad heterogénea y a menudo invisible para nuestra la sociedad; me refiero a la sexualidad no normativa de personas con diversidad funcional.

Paco Guzmán y Raquel (Lucas) Platero introducen esta realidad, en la que resulta tremendamente importante la actitud que se toma frente al *passing* y el *enmascaramiento*, es decir, las posibilidades de elegir (o no) que puede tener una persona entre diferentes estrategias que permiten ocultar o reducir la presencia de la diversidad funcional y/o la sexualidad no normativa en las interacciones sociales. No todas las personas tienen en su mano poder ocultar o minimizar el impacto de la diversidad funcional y la sexualidad no normativa, de manera que la posibilidad de elegir sólo es posible para algunas. En este artículo se discuten las vivencias de una serie de informantes clave, poniendo en diálogo sus experiencias de (des)patologización y sustantivación ligadas tanto a la sexualidad como a la diversidad funcional; es decir, focalizando en cómo viven las complejidades de la interseccionalidad con una heterogenidad de puntos de partida y posiciones identitarias.

Además, gracias a los testimonios aportados se introduce el diálogo entre la teoría *queer* y la teoría *crip*, es decir, el surgimiento de unas miradas críticas que suponen ir contracorriente de los discursos estigmatizantes dominantes sobre la sexualidad y la (dis)capacidad, permitiendo adquirir cierta agencia y empoderamiento. Este análisis nos lleva a reconocer cómo las personas con diversidad funcional y con sexualidades minoritarias se revelan como sujetos deseantes y deseados, que eligen estratégicamente sus identidades, que luchan contra la asexualización e infantilización y generan formas propias de afrontamiento.

Carmen Romero Bachiller y Raquel (Lucas) Platero nos presentan una conversación, en la que a modo de proceso abierto se van interrogando aspectos de la corporeidad, las identidades sexuales y los tránsitos diaspóricos. En su discurrir, muestran que la encarnación y las apropiaciones de la feminidad y la masculinidad evidencian la agencia y empoderamiento de sujetos insurgentes. Romero Bachiller indaga así sobre ese lugar tan interesante como peligroso que ocupan las *femmes*, eligiendo romper con ciertas expectativas sociales a través de una hipérbola de la feminidad, de tal forma que se ocupan ciertos aspectos aparentemente vinculados a ésta pero con un giro perverso que permite cuestionar los marcos de subordinación en los que la feminidad ha estado tradicionalmente inscrita. Una reocupación que se rebela frente a interpretaciones que identifiquen lo *femme* con un posible ejercicio de *passing* como mujeres heterosexuales. A su vez, Pla-

tero discute cómo se renegocian los significados que naturalizan la masculinidad y la feminidad, entendidas ahora como posiciones políticas.

En la conversación emerge la noción de «diáspora *queer*», como término paraguas para hablar de los desplazamientos en los que muchas veces se embarcan las personas LGTBQ para habitar *vidas vivibles* y desarrollar un cierto sentido de comunidad. Bajo este marco, los desplazamientos se construyen sobre un anhelo mítico y búsqueda de hogar que se proyectan hacia el futuro, como un espacio deseado de llegada. Pero la movilización de esa noción de «hogar» resulta un tanto problemática en cuanto que no existe este hogar LGTB/*queer* como espacio ajeno al conflicto y garante de confort. No sólo la comunidad LGTBQ no es ajena a la discriminación interseccional sino que de una forma muy significativa está atravesada por la capacidad de consumo y accesos a la ciudadanía. Todo ello determina qué cuerpos y personas son aceptables, y por tanto, es difícil asumir que cualquiera pueda pertenecer a ella. Además, en la conversación se alude a la posibilidad de pensar los tránsitos de las personas *trans* como prácticas diaspóricas. En este sentido, se problematiza la idea del tránsito como el logro de ese «cuerpo verdadero», que se proyectaría así como una especie de hogar corporal previo casi a la existencia del sujeto mismo. Un cuerpo que se presenta como escenario de resolución del conflicto de las personas *trans* con su identificación de género. Esta lógica médica plantea un movimiento unidireccional de la corporeidad inscrita a la corporeidad deseada, como la única real. Romero Bachiller cuestiona esa promesa que fácilmente puede convertirse en una decepción, y sugiere que, tal vez, se puede reinterpretar el tránsito como un ejercicio diaspórico donde cuerpo deseado se convertía en una proyección mítica. Esto posibilitaría romper la unidireccionalidad de los tránsitos así como su resolución, y así abordar una multiplicidad de las experiencias *trans* que no caben en una lectura única.

Seguidamente y rindiendo tributo a la memoria de Paco Vidarte, Javier Sáez nos presenta una mirada interseccional y *queer* sobre las políticas del SIDA, los osos y la cultura *bear*. Muestra cómo el surgimiento la subcultura *gay* oso genera un cuerpo paradójico, marginal y que se reapropia de la masculinidad, situándose en la encrucijada de los discursos sobre el cuerpo verdadero, el cuerpo *gay*, el cuerpo joven y sobre el cuerpo del enfermo de VIH/SIDA. Nos lleva a pensar

sobre los cuerpos abyectos, considerados como feos o cuerpos no verdaderos, de esa reunión azarosa de moteros, fetichistas del cuero, varones corpulentos, desaliñados, peludos, de aquellos que no son siempre jóvenes, y que empiezan a conquistar los espacios de ocio y de lo cotidiano. De esta forma, los osos generan un lugar posible para el deseo y el afecto intergeneracional en el que los hombres maduros son bellos, donde se mezclan los varones urbanos y aquellos que viven en ámbitos rurales.

Los osos están en una encrucijada de cuerpos: el cuerpo *gay* «oficial» joven y depilado, y el cuerpo *gay* con SIDA, enfermo y demacrado. El ejercicio hiperbólico de la masculinidad del oso cortocircuita la homofobia heterosexista, que cuestiona los estereotipos y fundamentalmente, desnaturaliza la esencia masculina como inherentemente heterosexual, o como hacen otras autoras como Butler o Halberstam, como exclusivamente propia de los hombres. Asimismo, el ejercicio de control sobre el cuerpo y la identidad, bajo el mandato «quenosemenotequesoymarica» se enmarca en otros espacios de deseo, que si bien no están libres de «plumofobia», si plantea nuevos retos. Los osos se enfrentan a un «armario» tal vez distinto, en el que se puede «pasar» por heterosexual, y asumir los valores dominantes o bien asumir que la pluma es un elemento más y positivo de sus vidas. Para cerrar el texto, Sáez discute las prácticas *bareback*, o «follar a pelo», donde con un enfoque interseccional cuestiona tanto la masculinidad hegemónica como su naturalización. Nos recuerda que sin interseccionalidad no vamos a poder entender el *bareback*, y apuesta por desmontar la masculinidad como algo esencial o necesariamente hegemónico, afirmando que no existen prácticas sexuales más o menos naturales.

A continuación nos fijamos en las vivencias de los gitanos y gitanas homosexuales, en cuyos cuerpos, identidades y prácticas interseccionan la raza, la clase social y la orientación sexual. Basándose en una extensa investigación de campo antropológica, las voces de las gitanas y gitanos guían a David Berná en la tarea de desgranar cómo esa intersección tiene lugar, muta y determina cada paso. En multitud de ocasiones, ser gitanos gays, lesbianas y trans trasciende la mera práctica sexo-afectiva o identitaria. La conformación de la identidad grupal e individual gitana está construida sobre la diferenciación sexual, así como la oposición con la cultura paya, por lo que la homo-

sexualidad y la transexualidad se perciben como un mal propio de «andar con payos», algo ajeno que mina las bases de aquello que los define como gitanos. Ante esta situación, los gitanos *gays* y lesbianas desarrollan múltiples estrategias de supervivencia donde destacan: el enmascaramiento o el cálculo apriorístico del impacto de la homofobia, eligiendo cómo y dónde socializar, desarrollando una agencia y empoderamiento que les permite tener vínculos afectivo-sexuales, donde la identidad o prácticas sexo-afectivas no suponga obligatoriamente la ruptura de su mundo.

Además Berná nos muestra que los datos de ocupación, analfabetismo y mortalidad en gitanos y gitanas, siguen siendo alarmantes, siendo determinantes en unas vidas donde las múltiples formas de exclusión se cruzan. Algunos de sus hallazgos señalan la ausencia de los gitanos y gitanas de los espacios homosocialización y mercado rosa; también son relevantes las estrategias de migración a grandes ciudades —que muchos no gitanos también han desarrollado—. Y finalmente señala su dependencia del contexto familiar, que prima como espacio de la supervivencia y de creación de una subjetividad, de un yo.

El siguiente capítulo aborda una entrevista a Eva Herrero, miembro de El Ferrocarril Clandestino, por Raquel (L.) Platero y David Berná, donde se pregunta por lo que está sucediendo en el seno de los Centros de Internamiento de Inmigrantes con aquellas personas que tienen identidades o sexualidades no normativas. Si bien no han cometido ningún delito, tienen que sobrevivir en un entorno hostil sin ningún tipo de derechos, en centros donde viven en «régimen cerrado», es decir, retenidas o más bien detenidas y pendientes de ser expulsadas. Además, la evidencia de su sexualidad y su identidad de género son motivo de una vulnerabilidad aún mayor, lo que les lleva a utilizar estrategias de afrontamiento y de uso estratégico de sus identidades. Otra cuestión relevante, es que a menudo necesitan olvidar todo lo que ha pasado, para poder seguir con sus vidas. Atrás quedan otras personas LGTBQ en los CIEs en su misma situación, inmersas en la precariedad y sumidas en la incertidumbre. De esta forma, la entrevista plantea un debate necesario sobre una categoría que se usa frecuentemente, como es la de «sujetos ilegales» o «extranjeros sin papeles», como si más allá de una situación administrativa fuesen de hecho personas sin derechos y sin lugar en nuestra sociedad. A su vez,

son sujetos sexuados con prácticas e identidades sociales, que a menudo son el motor de su proceso migratorio. Sus vidas evidencian cómo las fronteras geopolíticas están basadas en el privilegio, que a su vez nos ayudan a construir cierta identidad nacional. Identidad que requiere de un Otro construido por procesos de racialización, y de diferenciación que garantice su alteridad y posibilite su etiquetamiento como sujetos peligrosos, extraños y, por ende, deportables.

De los CIEs pasamos a los centros penitenciarios con dos artículos que abordan específicamente la relación entre el régimen de confinamiento y las expresiones identitarias no normativas de sexualidad y género. Son testimonios que hablan de las cárceles en diferentes rincones del estado y que ponen su mirada sobre las vivencias de personas concretas, de otra forma anónimas. Aquí el debate pasa necesariamente por las interrelaciones de la sexualidad, la identidad de género, la clase social, la procedencia geopolítica, el capital social, y otros elementos que marcan posiciones de privilegio y exclusión. Así y mostrando su propia deriva como investigador con respecto al concepto de interseccionalidad, Gerard Coll-Planas dibuja un mosaico de vivencias que ejemplifican las intersecciones de las distintas opresiones. Utiliza diferentes fuentes extraídas de grupos de discusión y entrevistas a personas LGTB de diferentes edades. De los testimonios que nos ofrece, resultan especialmente estremecedoras las palabras de Silvio —nombre ficticio—, que conocemos a través de su relación epistolar con un activista LGTB y que va apareciendo progresivamente en el texto hasta convertirse en el centro del mismo. Confiando en una persona que nunca ha visto, Silvio necesita establecer una relación donde sentirse escuchado, y poder contar sus duras vivencias en un centro penitenciario. Silvio es un joven *gay* brasileño que ha entrado en el Estado español haciendo de *mula*, lo cual le lleva a la cárcel. Su diáspora *queer* le lleva a buscar prosperidad económica para poder realizar cambios en su cuerpo y poder dejar de sentir su masculinidad cuestionada a cada paso.

Silvio encarna una disidencia frente al género y la sexualidad que le convierten en una persona amenazante, por lo que recibe toda la violencia de la institución y los internos. Sin entrar a cuestionar la veracidad de su testimonio, Coll-Planas plantea que las personas no somos enteramente dueñas de nuestro género ni sexualidad. Y nos lanza una serie de preguntas sobre la libertad de Silvio a la hora de poder

elegir, nos recuerda que en nuestra sociedad, no todas las opciones sobre la sexualidad y el género son igualmente valoradas.

Seguidamente, Virginia Villaplana nos presenta un diálogo con presas transexuales y homosexuales, con el objeto de mostrar una acción educativa y artística. En esta relación dialógica se revela la construcción de la identidad y la auto-representación de tres personas que pertenecen a países extracomunitarios, que se identifican como transgénero u homosexuales, que señalan entre otras, las exclusiones de clase social y económica. Esta narración captura a partir del diálogo con la educadora Amparo Moroño un momento tomado de un proceso, que comienza en 2009 cuando Villaplana comienza una colaboración entre el Museo de Arte Contemporáneo de León, diseñando el proyecto *Diario de sueños intermitentes. Interior/Exterior* y la institución penitenciaria Centro de Inserción Social de León. El objetivo fue activar procesos de subjetivación, agenciamiento y acción cultural en la comunidad reclusa. Así, la entrevista está extraída de una grabación audiovisual, la parte final del proyecto donde todo el grupo ha empezado a gestar la edición de un libro. En esta parte del proceso es especialmente interesante cómo se evidencia la agencia de Jeny, Rudi y Humberto. Pasan de ser personas marcadas por las las situaciones económicas, las relaciones de migración entre Venezuela y España, y ser la cara más vulnerable de las minorías sexuales a percibirse como personas que toman decisiones sobre su identidad, que dirigen su futuro y tienen una gran sensibilidad social que aportar a quienes les escuchan. Personas que pueden demandar de las instituciones un trato digno, y una descriminalización de sus vidas cotidianas, marcadas por la hipervisibilidad en sus lugares de origen.

Como nos muestra Villaplana, esta experiencia educativa y artística nos lleva a preguntarnos por el diálogo de dentro hacia fuera de la sociedad, el museo y la cárcel. Abrimos la Caja de Pandora para evidenciar las normas naturalizadas que tenemos que cuestionar, y como bien dice Villaplana, para descifrar con qué códigos se producen, qué mecanismos las ponen en circulación y qué voluntad de recepción se demanda. Para ello no nos queda la necesidad de preguntarnos quién las piensa, bajo qué condiciones se piensan, y desde dónde se piensan.

Y finalmente cerramos este libro con un trabajo que aborda una mirada postcolonial y *queer* sobre Coros y Danzas de la Sección Femenina en Guinea Ecuatorial durante la dictadura franquista. Cécile

Stephanie Stehrenberger explica cómo las señoritas de clase media-alta que conformaban tanto la Sección Femenina en general, como los Coros y Danzas en particular, vivían fuera de las normas de género dominantes. Eran las encargadas de promover un ideal falangista muy concreto sobre cómo tenían que ser las mujeres, opuesto a los valores emancipatorios promovidos por la Segunda República; al mismo tiempo, demostraban con sus vidas que algunas mujeres falangistas estaba fuera de este patrón limitado de la feminidad. Los mandos de la Sección Femenina eran mujeres solteras o viudas, de estética marcial, percibidas como masculinas por su gran determinación, que mostraban públicamente un liderazgo militar, de rudos ademanes y a menudo tachadas de «lesbianas». A su vez, las mujeres de los Coros y Danzas eran aventureras, seguras de sí mismas y sensuales, lejos de las mujeres comedidas y serviciales que demandaba el régimen. Por razones distintas, tanto los mandos de la Sección Femenina como las mujeres de los Coros y Danzas se convierten en «bichos raros» a ojos de la sociedad franquista, y contribuyeron sin quererlo a la pérdida de credibilidad social en la Sección Femenina, dentro y fuera de nuestras fronteras, al ser incapaces de *performar* el modelo de feminidad que perseguía el régimen, y no querer abandonar el liderazgo empoderante que encarnaban. En este texto, Stehrenberger acuña el término «transbailar» para señalar cómo los bichos raros de los Coros y Danzas, ni eran tan blancas, ni tan heterosexuales, ni tan recatadas, ni tan católicas, ni promovían una feminidad tan dentro de los márgenes de las normas franquistas. Partiendo de una posición de clase privilegiada estaban transbailando las normas de género y de la sexualidad, por exigencias del guión impuesto, y al mismo tiempo, eran incapaces de dejar *performar* el papel que les pidió el régimen, negándose a dejar de ser el centro de atención y manteniendo las costumbres liberales que adquirieron en sus viajes. Además, la autora se pregunta por el papel de quien investiga, consciente de que ella misma es un bicho raro y precisamente por esto, sus informadoras confían en ella para hablarle de sus experiencias en los Coros y Danzas en este momento presente. Encontrándose desde sus distintas rarezas, son aventureras que rompen con las normas establecidas desde dentro del sistema, ya sea el régimen franquista o la academia.

Con este texto de Cécile S. Stehrenberger cerramos nuestro libro, donde tratamos de ofrecer ejemplos relevantes del diálogo de

los estudios contemporáneos sobre la sexualidad y la interseccionalidad en el Estado español. Sabemos que nos enfrentamos a una tarea muy ambiciosa, pues las realidades sexuales e identitarias que abordamos son cambiantes y muy permeables, al tiempo que los marcos teóricos de los que partimos están en constante discusión y les espera un interesante futuro. En este sentido, somos conscientes de que nuestras aportaciones a los estudios sobre la sexualidad y la interseccionalidad son humildes y que los debates que este libro plantea están abiertos a discusión, que con su publicación no han hecho más que empezar.

Bibliografía

- Agrela Romero, Belén (2004), La acción social y las mujeres inmigrantes: ¿Hacia unos modelos de intervención? *Portularia*, 4, pp. 31-42.
- Agustín, Laura M.^a (2001), Mujeres migrantes ocupadas en servicios sexuales. *Mujer, inmigración y trabajo*, Colectivo Ioé, IMSERSO, Madrid, pp. 647-716.
- Almeda Samaranch, Elisabet (2002), *Corregir y castigar: el ayer y hoy de las cárceles de mujeres*, Bellaterra, Barcelona.
- Antón Jiménez, R. y Raúl de Diego Vallejo (1999), *Estudio sobre la prostitución femenina en la Comunidad de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Valladolid.
- Aranda Rosalía, Esther Colebrook, Javier Fernández-Rubio, Francisco Mendoza y Raquel Platero (2003), *Las mujeres sordas: formación y posibilidades*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid e Instituto de la Mujer, Madrid.
- Arenas Conejo, Miriam (2009), Las mujeres con diversidad funcional (discapacidad) como agentes de transformación social: una perspectiva internacional, *Feminismo/s*, 13, pp. 49-68.
- Arnanz Villalta, Enrique (coord.) (2011), *Mujeres y discapacidad física y orgánica en los ámbitos urbano y rural de la Comunidad de Madrid: Necesidades y fortalezas*, FAMMA-Cocemfe Madrid, Fundación Once y Fundación Vodafone España, Madrid.
- Baer, Susanne, Janet Keim y Lucy Nowotnick (2009), *Intersectionality in Gender+ Training*, Working Paper, Quing Project. Accesible on line <www.quing.eu/files/2009/WHY_paper_baerkeimnowotnick.doc> (último acceso, 26 de octubre de 2012).

- Bermúdez, Kira y Adriana Kaplan (2004), Mujeres, diversidad y diálogo: de caminos y fronteras, *Asparkía, investigació feminista*, 15, pp. 27-41.
- Berna, David (2010), Diálogos identitarios desde la precariedad y la resistencia entre los adolescentes gitanos gays, *Revista de Estudios de Juventud*, 89. *Monográfico Discriminaciones diversas en las personas jóvenes*, pp. 187-200.
- (2011), De muros y grietas. Análisis desde la raza, clase y género entre los gitanos españoles, *The Scientific Journal of Humanistic Studies*, 4, pp. 1-8.
- Bernárdez Rodal, Asunción (coord.) (2007), *Mujeres inmigrantes en España*, Fragua, Madrid.
- Brah, Avtar (1996/2011), *Cartographies of Diaspora. Contesting identities*, Routledge, Nueva York y Londres.
- Briz, Mamen y Cristina Garaizabal (coords.) (2007), *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Talasa, Madrid.
- Bustelo Ruesta, María (2004), *La evaluación de las políticas de género en España*, La Catarata, Madrid.
- Bustelo, María (2009a), The case of Spain: Good in gender policies, poor in intersectionality. ECPR First European Conference on Politics and Gender, Belfast, 21-23 January.
- (2009b), Spain. Intersectionality faces a Strong Gender Norm, *International Journal of Feminist Politics*, 11 (4), pp. 530-546.
- (2009c), Mucho camino por recorrer: la institucionalización de la «interseccionalidad» en España. IX Congreso de la AECPA: *Repensar la democracia: inclusión y diversidad*, Grupo de Trabajo 6.5: La «interseccionalidad» del género con otras desigualdades: su reflejo en las políticas públicas, Málaga, 23, 24 y 25 de septiembre de 2009.
- Bustelo, María y Emanuela Lombardo (ed.) (2007), *Las políticas de igualdad de género en España y Europa*, Cátedra, Valencia.
- Bustelo, María, Silvia López y Raquel Platero (2007), La representación de la violencia contra las mujeres como un asunto de género y un problema público, *Las políticas de igualdad de género en España y Europa*, María Bustelo y Emanuela Lombardo (eds.), Cátedra, Valencia, pp. 67-96.
- Butler, Judith (2007), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona.
- (2006), *Deshacer el género*, Paidós Ibérica, Barcelona.
- (2009), *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Cabral, Mauro (2010), Gozar el derecho, *Jornadas Internacionales sobre Diversidad Sexual: «Géneros, sexualidades y cuerpos»*, Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, 10, 11 y 12 de noviembre de 2010.

- Calvo Salvador, Adelina, Marta García Lastra y Teresa Susinos (eds.), *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*, Icaria, Barcelona.
- Carmona Benito, Sara (2000), *Inmigración y prostitución: El caso del Raval (Barcelona)*, *Papers*, 60, pp. 343-354.
- Collins, Patricia Hill (1990), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*, Unwin Hyman, Boston.
- (2000), Gender, Black Feminism, and Black Political Economy, *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 568, pp. 41-53.
- Collins, Patricia Hill, et al. (2002), Symposium on West and Fenstermaker's «Doing Difference», *Doing Gender, Doing Difference*, S. Fenstermaker y C. West (eds.), Routledge, Nueva York.
- Comas, Amparo (1991), *La prostitución femenina en Madrid*, Consejería de la Presidencia, Dirección General de la Mujer, Madrid.
- Combahee River Collective (1977), «A black feminist statement», Reimpreso en Cherry Moraga y Gloria Anzaldúa (1981), *This Bridge Called My Back: Writings by Radical Women of Color*, Kitchen Table, Women of Color Press, Nueva York, pp. 210-218.
- Cooper, Davina (2004), *Challenging diversity: Rethinking equality and the value of difference*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Corso, Carla y Sandra Landi (2000), *Retrato de colores intensos*, Talasa, Madrid.
- Crenshaw, Kimberlé (1989), Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, *Feminist Theory and Antiracist Politics*, University of Chicago Legal forum, Chicago, pp. 139-167.
- (1991), Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color, *Stanford Law Review*, 43 (6), pp. 1.241-1.299 (ver en este volumen traducido al castellano).
- (1991b), Beyond Racism and Misogyny: Black Feminism and 2 Life Crew, *Boston Review*, 16, 6 (December), pp. 6-30.
- Cristóbal Andreu, Virginia (2002), Mujeres con discapacidad, *Minusval*, 137, pp. 13-38.
- Cristóbal, Virginia, Joan Pujol, M.^a Carme Riu, Jordi Sanz y Helena Torres (2002), *Indicadores de exclusión social de mujer con discapacidad*, Associació Dones No Estàndards en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universitat Autònoma de Barcelona (observatorio de la discapacidad - Serie catálogos y guías, 5), Barcelona.
- Cuevas, Tomasa (2004), *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Edición de Jorge Montes Salguero, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca.

- (2005), *Presas: mujeres en las cárceles franquistas*, Icaria, Barcelona.
- Cusset, François (2005), *French Theory*, Melusina. Traducción Mónica Silvia Nasi, Barcelona.
- de la Concha, Ángeles y Raquel Osborne (coords.) (2004), *Las mujeres y los niños primero. Discursos de la maternidad*, Icaria, Barcelona.
- de Lauretis, Teresa (2000), *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*, Horas y horas, Madrid.
- De Paula Medeiros, Regina (2000), *Hablan las putas. Sobre prácticas sexuales, preservativos y SIDA en el mundo de la prostitución*, Virus, Barcelona.
- Degele, Nina y Gabriele Winker (2006), *Intersektionalität als Mehrebenenanalyse*. Accesible on line <<https://www.soziologie.uni-freiburg.de/personen/degele/dokumente-publikationen/intersektionalitaet-mehrebenen.pdf>> (último acceso, 26 de octubre de 2012).
- Delphy, Christine (1970), L'ennemi principal, *Partisans*, pp. 54-55, 157-172.
- Duclos, Nitya (1993), Disappearing Women: Racial Minority Women in Human Rights Cases, *Canadian Journal of Women and the Law*, 6, pp. 25-51.
- Duggan, Lisa (2011), After Neoliberalism? From Crisis to Organizing for Queer Economic Justice, *The Scholar & Feminist Online*, 10 (1-2).
- Eisenstein, Zillah (1979), Developing a Theory of Capitalist Patriarchy, *Capitalist Patriarchy and the Case for Socialist Feminism*, Monthly Review Press, Nueva York.
- El-Madkouri Maataoui, Mohamed (2004), Mujer árabe y prensa española: representaciones de un colectivo migrante, *Asparkía investigació feminista*, 15, pp. 173-191.
- Epstein, Steven (1990), Gay Politics, Ethnic Identity: The Limits of Social Constructionism, *Forms of Desire: Sexual Orientation and the Social Constructionist Controversy*, E. Stein (ed.), Routledge, Londres y Nueva York, pp. 239-293.
- Equipo Barañi (2001), *Mujeres gitanas y sistema penal*, METYEL, Madrid.
- Erel, Umut, Jin Haritaworn, Encarnación Gutierrez Rodríguez y Christian Klesse (2008), On the Depoliticisation of Intersectionality Talk: Conceptualising Multiple Oppressions in Critical Sexuality Studies, *Out of Place: Interrogating Silences in Queerness/Raciality*, A. Kuntsman y E. Miyake (eds.), Raw Nerve Books, York, UK.
- Eskalera Karakola (2004), Prólogo: Diferentes diferencias y ciudadanías excluyentes: una revisión feminista, *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, bell hook et al., Traficantes de Sueños, Madrid, pp. 9-32.
- Evers Rosander, Eva (2002), El dinero, el matrimonio y la religión. Las comerciantes senegalesas de Tenerife (España), *Mujeres de un solo mundo*:

- globalización y multiculturalismo*, Carmen Gregorio Gil y Belén Agrela Romero (coords), Universidad de Granada, Granada, pp. 135-156.
- Fernández, Luzía (2006), La dialéctica de la inclusión versus exclusión de inmigrantes: retórica y realidad, *Estudios sobre flujos migratorios en perspectiva educativa y cultural*, Miguel A. Santos Rego (ed.), Grupo Editorial Universitario, Granada, pp. 171-191.
- Ferree, Myra Marx (2009), Inequality, Intersectionality and the Politics of Discourse: Framing Feminist Alliances», *The Discursive Politics of Gender Equality: Stretching, Bending and Policy-Making*, en Emanuela Lombardo, Petra Meier y Mieke Verloo (eds.), Routledge, Londres, pp. 86-104.
- Forest, Maxime y Raquel Platero *et al.* (2008), *Series of Quing STRIQ Intersectionality Country Reports: Spain*, unpublished document, IWM, Viena, octubre de 2008.
- Fredman, Sandra (2005), Double Trouble. Multiple Discrimination and EU Law, *European Anti-Discrimination Law Review*, 2, pp. 13-18.
- Fundación Solidaridad Democrática (1988), *La prostitución de las mujeres*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- García de Fagoaga, Joaquina (2002), *Putas de España*. De la Ilustración a la Democracia, Irreverentes, Madrid.
- García de la Cruz, Juan José y Juan Zarco (2004), *El espejo social de la mujer con gran discapacidad*, Fundamentos, Madrid.
- García Díaz, Nicolás (2000), Mujeres y discapacidad. *Minusval*, 126, pp. 33-38.
- Gilroy, Paul (1987), *There Ain't No Black in the Union Jack*, Routledge, Londres y Nueva York.
- Gimeno, Beatriz (2006), Orgullo contra prejuicio, *Palabras de mujer*, Fundación ONCE, VVAA. Madrid, pp. 54-67.
- González Amago, Jesús (2005), *Reinventarse. La doble exclusión: vivir siendo homosexual y discapacitado*, CERMI, Madrid.
- Grabham, Emily (2006), *Taxonomies of Inequality: Lawyers, Maps and the Challenge of Hybridity*. *Social and Legal Studies*, 15 (1), pp. 5-23.
- Grabham, Emily, Davina Cooper, Jane Krishnadas y Didi Herman (eds.) (2009), *Intersectionality and Beyond: Law, Power, and the Politics of Location*, Routledge-Cavendish, United Kingdom.
- Gregorio Gil, Carmen (1998), Migración femenina: su impacto en las relaciones de género, Narcea, Madrid.
- Güemes, Ainhoa (2011), La criminalización de los feminismos y otros (s)ismos, *Gara*, 4 de Abril.
- Guereña, Jean-Louis (2003), *La prostitución en la España contemporánea*, Marcial Pons, Madrid.
- Guillaumin, Colette (1992), Femmes et théories de la société: Remarques sur

- les effets théoriques de la colère des opprimées, *Sexe, Race et Pratique du Pouvoir*. Collette Guillaumin, Côté-femmes, París.
- Gurvitch, Georges (1969), *Los marcos sociales del conocimiento*, Monte Ávila Editores, Caracas.
- Hall, Stuart (1980/2002), Race, articulation and the societies structured in dominance, *Race Critical Studies*, Ph. Essed y D. Theo Golber (eds.), Blackwell, Oxford, pp. 36-68.
- (1992), New Ethnicities, «Race», *Culture and Difference*, J. Donald y A. Rattansi (eds.), Sage, Londres, pp. 252-259.
- Hancock, Ange Marie (2007), When Multiplication Doesn't Equal Quick Addition: Examining Intersectionality as a Research Paradigm, *Perspectives on Politics*, 5 (1), pp. 63-79.
- Haraway, Donna J. (1995), Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Cátedra, Madrid, pp. 251-311.
- Hartmann, Heidi (1980), The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism: Toward a More Progressive Union, *Women and Revolution*, L. Sargent (ed.), South End Press, Boston.
- Holgado Fernández, Isabe (2008), *Prostituciones*, Diálogos sobre sexo de pago, Icaria, Barcelona.
- Hornscheidt, Antje (2009), Intersectional challenges to gender studies - gender studies as a challenge to intersectionality, *Gender Delight: Science, Knowledge, Culture and Writing ... for Nina Lykke, Cecilia Åsberg, Malena Gustavsson, et al.* (ed.).
- Iglesias Padrón, Marita (2003), *Mujeres y discapacidad: la doble discriminación*. *Emakunde*, 50, pp. 6-39.
- Iniesta Martínez, Almudena (2004), La mujer sorda en la vida privada y pública. *Cuadernos de Trabajos de Investigación*, 10, Universidad de Alicante y Centro de Estudios de la Mujer, Alicante.
- Instituto de la Mujer (1996), *La diversidad de las mujeres migrantes: caso de la ciudad de Granada*, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid.
- Jabardo, Mercedes (2005), Migraciones y género. Cuando el continente africano se hace pequeño, *Revista española de desarrollo y cooperación*, 16 primavera/verano.
- Jiménez, Dulce y María del Mar Ramos (2003), La discriminación laboral de las mujeres discapacitadas en España, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 45, pp. 61-76.
- Johnson, Rebecca (2002), *Taxing Choices. The Intersection of Class, Gender, Parenthood, and the Law*, Vancouver, UBC Press.
- Juliano, Dolores (1992), *El juego de las astucias*, La sal, Madrid.

- (1998), *La causa saharai y las mujeres*. «Siempre fuimos tan libres», Icaria, Barcelona.
 - (1998), *Las que saben. Subculturas de mujeres*, Horas y Horas, Madrid.
 - (2001), *Las prostitutas: El polo estigmatizado del modelo de mujer*, Tala-sa, Madrid.
 - (2002), *La prostitución, el espejo oscuro*, Icaria, Barcelona.
 - (2004), *Excluidas y marginadas: una aproximación antropológica*, Cátedra, Madrid.
 - (2012), *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*, Hirugarren, Bilbao.
- Klinger, Cornelia y Gudrun A. Knapp (2007). Achsen der Ungleichheit - Achsen der Differenz: Verbänisbestimmung von Klasse, Geschlecht, «Rasse»/Ethnizität. Achsen der Ungleichheit: Zum Verhältnis von Klasse, Geschlecht und Ethnizität, Cornelia Klinger, Gudrun-Axeli Knapp, Birgit Sauer. Frankfurt: Campus Verlag, pp. 19-42.
- Knapp, Gudrun A. (2005), Race, Class, Gender. Reclaiming Baggage in Fast Travelling Theories, *European Journal of Women's Studies*, 12 (3), pp. 249-265.
- Kristeva, Julia (1980), *Pouvoirs de l'horreur, Essai sur l'abjection*, Seuil, París.
- Larrazabal, Ibon (2011), *El paciente ocasional. Una historia social del SIDA*, Península, Barcelona.
- Liesa Orus, Marta y Elias Vived Conde (2009), La adquisición de competencias para la vida diaria. un estudio de casos. Diferencias de sexo entre personas con discapacidad, *Feminismo/s*, 13, pp. 207-230
- Lombardo Emanuela y Mieke Verloo (2010), La interseccionalidad del género con otras desigualdades en la política de la Unión Europea, *Revista Española de Ciencia Política*, 23, julio, pp. 11-30.
- Lombardo, Emanuela y Petra Meier (2009), Stretching, bending and inconsistency in policy frames on gender equality: discursive windows of opportunity? *The discursive politics of gender equality: Stretching, bending and policymaking*, Emanuela Lombardo, Petra Meier y Mieke Verloo (eds.), Londres, Routledge, pp. 138-152.
- Lombardo, Emanuela, Petra Meier y Mieke Verloo (2009), Conclusions: a critical understanding of the discursive politics of gender equality, *The discursive politics of gender equality: Stretching, bending and policymaking*, Emanuela Lombardo, Petra Meier y Mieke Verloo (eds.), Routledge, Londres, pp. 186-203.
- López Rodríguez, Silvia (2011), ¿Cuáles son los marcos interpretativos de la violencia de género en España. Un análisis constructivista, *Revista Española de Ciencia Política*, 25 (marzo), pp. 11-30.

- López Rodríguez, Silvia y Elin Peterson (2011), Visiones excluyentes: Igualdad de género e interseccionalidad en las políticas de violencia y de conciliación en España, *Congreso Español de Ciencia Política (AECPA)*, Murcia, pp. 7-9 septiembre.
- López, Silvia, Elin Peterson, Raquel Platero y Maxime Forest (2008a), LARG. Country Report. General Gender Equality Policies, Spain, *Deliverable 40*.
- López, Silvia, Elin Peterson, Raquel Platero y Maxime Forest (2008b), LARG. Country Report. Gender-Based Violence, Spain, *Deliverable 40*.
- Lutz, Helma, María Teresa Herrera Vivar y Linda Supik (2011), *Framing intersectionality. Debates on a Multi-Faceted Concept in Gender Studies*, Ashgate, Surrey and Burlington.
- Madoo Lengermann, Patricia y Jill Niebrugge-Brantley (1993), Teoría feminista contemporánea, *Teoría sociológica contemporánea*, George Ritzer, trad. María Teresa Casado Rodríguez, McGraw-Hill, Madrid, pp. 353-409.
- Malo Ocaña, Miguel Ángel y Carmen Delia Dávila Quintana (2006), Género, discapacidad y posición familiar: la participación laboral de las mujeres con discapacidad, *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 16 (1), pp. 61-82
- Manzanos, César y Juana Balmaseda (2003), *Situación de las mujeres en las cárceles del País Vasco*, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- Mañas Viejo, Carmen (2009), Mujeres y diversidad funcional (discapacidad): construyendo un nuevo discurso, *Feminismos*, 13, pp. 9-20.
- Maqueda Abreu, María Luisa (2001), *El Tráfico sexual de personas*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Martín Muñoz, Gema y Ana López Sala (2003), *Mujeres musulmanas en España. El caso de la inmigración femenina marroquí*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- Martín Romero, Lola, Manuel Rodenas Pérez y Fernando Villaamil Pérez (2007), *Estudio sociológico y jurídico sobre homosexualidad y mundo islámico*, COGAM y Comunidad de Madrid, Consejería de Inmigración.
- Martínez, Raquel (2006), Domésticas cuidadoras: el papel de las mujeres en el Sector Privado de asistencia de personas mayores, *Envejecimiento y dependencia, una mirada al panorama futuro de la población española*. Rafael Puyol y Antonio Abellan (coord.), Mondial Asístanse, Madrid, pp. 186-201.
- Mazey, Sonia (2002), Gender mainstreaming in the EU: Delivering on an agenda?, *Feminist Legal Studies*, 10, pp. 227-240.
- McAdam, Doug, John D. McCarthy y Mayer N. Zald (1996), *Comparative Perspectives on Social Movements. Political Opportunity, Mobilising Structures, and Cultural Framings*, Cambridge University Press, Cambridge.

- McCall, Leslie (2005), The Complexity of Intersectionality, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30 (3), pp. 1.771-1.800.
- Miranda López, María Jesús, María Teresa Martín-Palomo y Cristina Vega Solís (2005), *Delitos y fronteras: mujeres extranjeras en prisión*, Editorial Complutense, Madrid.
- Molina Molina, Angel Luís (1998), *Mujeres públicas, mujeres secretas: (la prostitución y su mundo: siglos XIII-XVII)*, KR, Murcia.
- Moro Da Dalt, Lorena (2009), Guía para la promoción personal de las mujeres gitanas: perspectiva psico-emocional y desarrollo profesional. Materiales de Trabajo. Serie Mujeres, 47, Madrid, Instituto de la Mujer y Fundación Secretariado Gitano.
- Moualdhi, Djaouida (2000), Mujeres musulmanas: estereotipos occidentales versus realidad social, *Papers*, 60, pp. 291-304.
- Moya Maya, Asunción (2004), *Mujer y Discapacidad: una doble discriminación*, Hergue, Huelva.
- (2009), La sexualidad en mujeres con discapacidad. Perfil de su doble discriminación, *Feminismo/s*, 13, junio, pp. 133-152.
- Murray, Stephan (1979), The Institutional Elaboration of a Quasi-Ethnic Community, *International Review of Modern Sociology*, 9, pp. 165-177.
- Nash, Mary (2000), Construcción social de la mujer extranjera, *Mujer y migración en el Mediterráneo Occidental: tradiciones culturales y ciudadanía*, María-Àngels Roque (dir.), Icaria, Barcelona, pp. 275-290.
- Nash, Mary, Rosa Tello y Nuria Benach (2005), *Inmigración, género y espacios urbanos: los restos de la diversidad*, Bellaterra, Barcelona.
- Núñez Díaz-Balart, Mirta (2003), *Mujeres caídas: prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Oberon, Madrid.
- Núñez Roldan, Francisco (1995), *Mujeres públicas: historia de la prostitución en España*, temas de hoy, Madrid.
- Oleksy, Elzbieta H. (ed.) (2009), *Intimate Citizenships. Gender, Sexualities, Politics*, Routledge, Londres y Nueva York.
- Oleksy, Elzbieta H., Jeff Hearn y Dorota Galanska (ed.) (2012), *The limits of Gendered Citizenship. Contexts and Complexities*, Routledge, Londres y Nueva York.
- Ordóñez Gutiérrez, Ana Luisa (2006), *Feminismo y prostitución: Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, Uviéu.
- Osborne, Raquel (1996), ¿Son las mujeres una minoría?, *Isegoría*, 14, octubre de 1996, pp. 79-93.
- (2004), *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*, Bellaterra, Barcelona.
- (2009), *Apuntes sobre violencia de género*, Bellaterra Edicions, Serie General Universitaria, Barcelona.

- (2011), *Memoria y sexualidad: mujeres bajo el franquismo*, Fundamentos (en prensa), Madrid.
- Osborne, Raquel (comp.) (1991), *Las prostitutas, una voz propia: Crónica de un encuentro*, Icaria, Barcelona.
- Osborne, Raquel (coord.), Valentina Longo, Silvina Monteros, Vicky Alex Aguirre, Leticia Rojas y Silvia Gil (2011), *La situación social de la población migrante TLGB en España, desde un enfoque de género y de derechos humanos*, Republica Dominicana: ONU Mujeres, Santo Domingo.
- Osborne, Raquel y Oscar Guasch (comps.) (2003), *Sociología de la Sexualidad*, Centro de Investigaciones Sociológicas, colección Monografías, n.º 195, Siglo XXI, Madrid.
- Osborne, Raquel (ed.) (2012), *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad (1930-1980)*, Fundamentos, Madrid.
- Oso, Laura (1998), *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- (2005), «Mujeres inmigrantes y prostitución en Galicia», en *Integraciones diferenciadas: migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía*, Carlota Solé y Antonio Izquierdo (coords.), Anthropos, Barcelona, pp. 119-135.
- Parella Rubio, Sònia (2003), *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Anthropos, Madrid.
- Park, Robert (1928), Human Migration and the Marginal Man, *American Journal of Sociology*, 33, mayo de 1928, pp. 881-893.
- Paula Medeiros, Regina de (2000), *Fantasías y realidad en la prostitución: SIDA, prácticas sexuales y uso de preservativos*, Virus, Barcelona.
- Pérez de la Fuente, Oscar (2008), *Mujeres gitanas. De la exclusión a la esperanza. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 7, pp. 109-146.
- Peterson, Elin (2009), Género y Estado de bienestar en las políticas españolas, *Asparkia*, 20, pp. 35-57.
- Pheterson, Gail (comp.) (1992), *Nosotras, las putas*, Talasa, Madrid.
- (2000), *El prisma de la prostitución presentación de Cristina Garaizabal*, Talasa, Madrid.
- Pisano, Isabel (2001), *Yo puta: hablan las prostitutas*, Plaza y Janés, Barcelona.
- Platero, Raquel (Lucas) (2011), Entre vulnerables, ausentes e interseccionales. Un análisis de las políticas de igualdad centrales y de Andalucía, Cataluña, Madrid y País Vasco, *Accions i reinversions. Cultures lèsbiques a la Catalunya del tombant del segle xx-xxi*. Meri Torras (ed.), Barcelona, EdiUOC. Colección Cuerpos que cuentan. 75-92. ISBN 978-84-939545-0-5.
- Platero, Raquel (2002), *Mujeres Discapacitadas y malos tratos. Perfiles*, 180, pp. 14-15.

- (2007), The limits of equality: the intersectionality of gender and sexuality in Spanish policy making. *Kvinder Køn & Forskning*, 1, pp. 33-48.
 - (2007a), «Intersecting gender and sexual orientation. An analysis of sexuality and citizenship in gender equality policies in Spain. “Contesting Citizenship: Comparative Analyses”», en *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, CRISPP, 10 (4), pp. 575-597.
 - (2007b), Entre la invisibilidad y la igualdad formal: perspectivas feministas ante la representación del lesbianismo en el matrimonio homosexual. *Cultura, Homosexualidad y Homofobia*, vol. II. Amazonia: retos de visibilidad lesbiana. A. Simonis (eds.), Laertes, Madrid, pp. 85-106.
 - (2008), La diversidad de las mujeres: la opción sexual. *Diccionari - Mapa de Recursos Dona i Àmbit Local*, E. Bodelón y M. de la Fuente (coords.), Publicación Electrónica, Projecte CIP, ICPS, Barcelona. Accesible en <<http://www.icps.cat/diccionari.asp>>.
- Preciado, Beatriz (2008), *Testo yonki*, Espasa Calpe, Madrid.
- Prins, Baukje (2006), Narrative accounts of origins. A blind spot in the intersectional approach?, *European Journal of Women's Studies*, 13 (3), pp. 277-290.
- Puar, Jasbir K. (2007), *Terrorist Assemblages: homonationalism in queer times*, Durham: Duke University Press.
- (2011), «*I would rather be a cyborg than a goddess*». *Intersectionality, Assemblage, and Affective Politics*, Accesible on line en <<http://www.eip-cp.net/transversal/0811/puar/en>> (último acceso, 26 de octubre de 2012).
- Radhakrishnan, R. (1992), Nationalism, gender and the narrative of identity, *Nationalism and sexuality*, Andrew Parker et al., Routledge, Nueva York, pp. 77-95.
- Ramos García, Elvira (2009), Autonomía personal de las mujeres con discapacidad: el caso de la accesibilidad a las ayudas técnicas y nuevas tecnologías, *Feminismo/s*, 13, pp. 171-186.
- Rey Martínez, Fernando (2008), La Discriminación múltiple, una realidad antigua, un concepto nuevo, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 84 (septiembre-diciembre), pp. 251-283.
- Ribas Mateos, Natalia (2003), «Dona i inmigració», en *Gestionar la diversitat*, Gemma Aubarell (dir.), Iemed, Barcelona, pp. 170-184.
- Ribas, Natalia, Elisabet Almeda y Encarna Bodelón (2005), *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*, Antrhopos, Barcelona.
- Rioyo, Javier (2003), *La Vida golfa : historia de las casas de lenocinio, hollanza y malvivir*, Aguilar, Madrid.
- Riviere Gómez, Aurora (1994), *Caídas, miserables, degeneradas: estudios sobre la prostitución en el siglo XIX*, Horas y horas, Madrid.
- Rodríguez Martínez, Pilar (ed.) (2006), *Feminismos periféricos. Discutiendo*

las categorías de sexo, clase y raza (y etnicidad) con Floya Anthias, Alhuila, Salobreña.

- Romero Bachiller, Carmen (2003), De diferencias, jerarquizaciones excluyentes, y materialidades de lo cultural. Una aproximación a la precariedad desde el feminismo y la teoría queer, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21 (1), pp. 33-66.
- (2003), Los desplazamientos de la «raza»-de una invención política y la materialidad de sus efectos. *Revista Política y Sociedad*, 40 (1), pp. 111-128.
 - (2006), *Articulaciones identitarias: prácticas y representaciones de género y «raza»/etnicidad en «mujeres inmigrantes» en el barrio de Embajadores (Madrid)*, tesis doctoral mención europea, dirigida por Fernando J. García Selgas.
 - (2007), El exotismo de los cuerpos y la fetichización de la mirada en la producción de las «mujeres inmigrantes» como «otras», *Crítica Feminista y Comunicación*, M.^a J. Sánchez Leyva y A. Reigada (eds.), Comunicación Social, Sevilla, pp. 186-214.
 - (2008), Documentos y otras extensiones protésicas, o como apuntalar la «identidad», *Política y Sociedad*, 45 (3), pp. 139-157.
 - (2010a), Indagando en la diversidad: un análisis de la polémica del hiyab desde el feminismo interseccional, *Revista de Estudios de Juventud*, 89, pp. 15-38.
 - (2010b), Dimensiones y dinámicas: Lavapiés como escenario y agente. en Barrios multiculturales, *Las relaciones interétnicas en dos regiones metropolitanas*, A. Pérez-Agote Poveda, B. Tejerina y M. Barañano Cid (coords.), Trotta, Madrid, pp. 133-162.
- Romero Bachiller, Carmen (coord.) (2010), Discriminaciones diversas en las personas jóvenes, *Revista de Estudios de Juventud*, 89. *Monográfico Discriminaciones diversas en las personas jóvenes*.
- Romero Bachiller, Carmen y Silvia García Dauder (2003), Saturaciones identitarias: De excesos, Materialidades, Significación y sus (in)visibilidades, *Clepsydra. Revista de estudios de género y teoría feminista de la Universidad de la Laguna* (2), pp. 37-56.
- Romero Bachiller, Carmen, Silvia García Dauder y Carlos Bargeiras Martínez (2005), «*El eje del mal es heterosexual*». *Figuraciones, movimientos y prácticas feministas queer*, Traficantes de sueño, Madrid.
- Romero Bachiller, Carmen, Pablo Santoro y Fefa Vila Núñez (2012), *Políticas sociolaborales para la no discriminación*, UOC, Barcelona.
- Roura, Assumpta (1998), *Mujeres para después de una guerra: informes sobre moralidad y prostitución en la posguerra española*, Flor del viento, Barcelona.
- Rubin, Gayle (1989), Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radi-

- cal de la sexualidad, *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Carole S. Vance (ed.), Revolución, Madrid, pp. 113-190.
- Salas, Antonio (2004), *El año que trafiqué con mujeres*, Temas de Hoy, Madrid.
- Sánchez-Rodas Navarro, Cristina (2011), *Inmigración, mujeres y menores*, Laborum, Albacete.
- Seidman, Steven (1993), Identity and Politics in a «Postmodern» Gay Culture: Some Historical and Conceptual Notes, *Fear of a Queer Planet: Queer Politics and Social Theory*, M. Warner, University of Minnesota Press, Minneapolis, pp. 105-142.
- Shunt, Grace, Ángeles Conde y Marita Iglesias (1998), *Mujer con discapacidad y su situación socio-laboral en 2 CC.AA.: Galicia y Andalucía*, A Coruña, Fundación PAIDEIA.
- Sipi Mayo, Remei (2004), *Inmigración y género: el caso de Guinea Ecuatorial*, Tercera Prensa-Hirugarren Prentsa, San Sebastián.
- Smith, Barbara (1998), *Doing it from Scratch: The Challenge of Black Lesbian Organizing. The Truth that never Hurts: Writings on Race, Gender and Freedom*, Barbara Smith (ed.), Rutgers University Press, NJ, pp. 167-177.
- Solana Ruíz, José Luis (2003), *Prostitución, tráfico e inmigración de mujeres*, Comares, Granada.
- (2005), Mujer inmigrante y prostitución: falacias y realidades, *Mujeres en el camino*, Francisco Checa y Olmos (ed.), Icaria, Barcelona, pp. 221-257.
- Solé, Carlota (1994), *La mujer inmigrante*, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid.
- Sorde i Martí, Teresa (2006), *Les reivindicacions de educatives de la dona gitana*, Edicions Galerada, Institut Català de les Dones, Cabrera de Mar.
- Squires, Judith (2007), *The New Politics of Gender Equality*, Palgrave Macmillan, Basingstoke y Nueva York.
- Stolcke, Verena (1988), *Coffee Planters, Workers, and Wives: Class Conflict and Gender Relations on Sao Paulo Plantations, 1850-1980*, St. Antony's/Macmillan, Oxford.
- (1992), *Sexualidad y Racismo en la Cuba Colonial*, Alianza Editorial, Madrid.
- (1993), Is sex to gender as race is to ethnicity? *Gendered Anthropology*, Teresa del Valle (ed.), Routledge, Londres/Nueva York, Reino Unido/Estados Unidos, pp. 17-37.
- (1995), Talking Culture. New boundaries, new rhetorics of exclusion in Europe, *Current Anthropology*, 36 (1), pp. 1-24.
- (1997), The «Nature» of Nationality, *Citizenship and Exclusion*, Veit Bader (ed.), Macmillan Press, Londres.

- (2003), La influencia de la esclavitud en la estructura doméstica y la familia en Jamaica, Cuba y Brasil, *Desacatos. Revista de Antropología Social*, CIESAS México, 13, pp. 134-151.
 - (2004), A New World Engendered. The Making of the Iberian Transatlantic Empire, *A Companion to Gender History, Serie: Blackwell Companions to History*, Teresa A. Meade y Merry E. Wiesner-Hanks (eds.), Blackwell Publishing, Oxford.
 - (2007), Los mestizos no nacen sino que se hacen. Identidades ambivalentes en América Latina (siglos XVI-XXI), Verena Stolcke y Alexandre Coello de la Rosa (eds.), Bellaterra, Barcelona, pp. 14-51.
- Stratigaki, María (2008), La politique du recul. De l'intégration de l'égalité «des sexes» à l'intégration de l'égalité «pour tous», *Cahiers du Genre*, 44, pp. 49-72.
- Susinos Rada, Teresa (2006), «Mujeres (dis)capacitadas o la construcción de un yo deficitario e incompleto», en Adelina Calvo Salvador, Marta García Lastra y Teresa Susinos (eds.), *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*, Icaria, Barcelona, pp. 95-120.
- Symington, Alison (2004), Intersectionality: a tool for gender and economic justice. In Women's rights and economic change, Association for Women's Rights in Development, *Facts & Issues* (9), pp. 1-8.
- Tarrow, Sidney (1998), *Power in Movement. Social Movements and Contentious Politics*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Taylor, Yvette, Sally Hines y Mark E. Casey (ed.) (2010), *Theorizing intersectionality and sexuality*, Hampshire, Palgrave Macmillan.
- Toboso Martín, Mario y Francisco Guzmán Castillo (2010), Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales... y otros lechos de Procusto, *Política y Sociedad*, 47 (1), pp. 67-83.
- Triandafyllidou, Anna y Anastasios Fotiou (1998), Sustainability and modermity in the European Union: A Frame Theory Approach to Policy-making, *Sociological Research Online*, 3, 1.
- Valdés, Berta (2009), Reports from the Experts of the Member States and EEA Countries: Spain, *Multiple Discrimination in EU Law. Opportunities for legal responses to intersectional gender discrimination?*, S. Burri y S. Dagmar, European network of legal experts in the field of gender equality. European Commission Directorate-General for Employment, Social Affairs and Equal Opportunities Unit EMPL/G/2 Theme Equality, Action against Discrimination: Legal Questions, pp. 118-119.
- Valiente, Celia (1995), The Power of Persuasion, *The Instituto de la Mujer in Spain, Comparative State Feminism*, Dorothy M. Stetson y Amy G. Mazur (ed.), Sage, Thousand Oaks, pp. 221-236.

- Vázquez, Francisco J. (coord.) (1998), «*Mal menor*»: políticas y representaciones de la prostitución (siglos XVI-XIX), Universidad, Servicio de Publicaciones, Cádiz.
- Verloo, Mieke (2005), Displacement and Empowerment: Reflections on the Concept and Practice of the Council of Europe Approach to Gender Mainstreaming and Gender Equality, *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 12 (3), pp. 344-365.
- Vidarte, Paco (2007), *Ética Marica. Proclamas libertarias para una militancia LGTBQ*, Egales, Madrid.
- Villaamil Pérez, Fernando (2005), Masculinidad, homofobia y clase. Un enfoque socioantropológico de la experiencia gay, *Revista de servicios sociales y política social*, 70, pp. 9-38.
- VVAA (1986), *Debates sobre la prostitución*, Institut Valencià de la Dona, Valencia.
- (1996), *A prostitucion no sur de galicia*, Servicio Galego de Igualdade, Santiago de Compostela.
- (2006), *Mujeres migrantes, viajeras incansables*, Harresiak Apurtuz, Bilbao.
- (2006), *Palabras de mujer*, Fundación ONCE, Madrid.
- Walby, Silvia (1986), *Patriarchy at work: patriarchal and capitalist relations in employment*, Polity Press, Cambridge.
- (1988), Segregation in Employment in Social and Economic Theory. Gender and segregation at Work, Open University Press, Milton Keynes, pp. 14-28.
- Walgenbach, Katharina, Gabriele Dietze, Antje Hornscheidt y Kerstin Palm (eds.) (2007), *Gender als interdependente Kategorie: neue Perspektiven auf Intersektionalität, Diversität und Heterogenität*, Barbara Budrich, Opladen.
- Winker, Gabriel y Nina Degele (2009), *Intersektionalität: Zur Analyse sozialer, Ungleichheiten*, Bielefeld, transcript.
- Wirth, Louis (1945), The Problem of Minority Groups, *The Science of Man in the World Crisis*, Ralph Linton (ed.), Columbia University Press, Nueva York, pp. 347-372.
- Woodward, Alison (2007), Challenges for intersectionality in the transnational organization of European equality movements: forming platforms and maintaining turf in today's European Union, *Gender orders unbound? Globalization, restructuring and reciprocity*, Ilse Lenz, Charlotte Illrich y Barbara Fersch, Barbara Budrich Publishers, Leverkusen, pp. 167-185.
- Yagüe Olmos, Concepción (2006), *Madres en prisión: historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*, Comares, Granada.

- Young, Iris Marion (1990), *Throwing Like a Girl And Other Essays in Feminist Philosophy and Social Theory*, Indiana University Press, Bloomington, IN.
- (1992), Five Faces of Oppression, *Rethinking Power*, T. Wartenberg (ed.), SUNY Press, Albany, NY.
- Yuval-Davis, Nira (2006), Intersectionality and Feminist Politics, *European Journal of Women's Studies*, 13 (3), pp. 193-209.
- Yuval-Davis, Nira y Flora Anthias (1992/2002), Raza y género, *Razas en conflicto*, Perspectivas Sociológicas, E. Terrén (ed.), Anthropos, Barcelona, pp. 250-262.
- Zaro Rosado, Iván, Daniela Rojas Castro y Teresa Navazo Fernández (2009), *Trabajadoras Transexuales del Sexo: El Doble Estigma*, Fundación Triángulo, Madrid.

2. Cartografiando los márgenes

Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color

Kimberlé Williams Crenshaw

Originalmente publicado como: Crenshaw, Kimberlé W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43 (6), pp. 1.241-1.299. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez

Introducción

Durante las últimas dos décadas, las mujeres se han organizado contra una violencia casi cotidiana que ha conformado sus vidas. Gracias a la fuerza que emana de una experiencia compartida, nos hemos dado cuenta de que las voces de millones de mujeres haciendo una demanda política son más poderosas y elocuentes que las protestas de unas pocas. A su vez, esta politización ha transformado la forma en que entendemos la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, el maltrato y la violación, que una vez fueron considerados como asuntos privados (asuntos familiares) y aberrantes (una agresión sexual errática), son ahora ampliamente reconocidos como parte de un sistema de dominación a gran escala, que afecta a las mujeres como clase. Este proceso de reconocer como problema social y sistémico, algo que previamente era percibido como aislado e individual, también ha conformado las políticas identitarias de las personas de color, de gays y de lesbianas, entre otras. Para todos estos grupos, las políticas basadas en la identidad han sido una fuente de fuerza, creando sentido de comunidad y generando desarrollo intelectual.

Adoptar políticas identitarias, sin embargo, ha generado una confrontación con los conceptos dominantes sobre la justicia social. Con frecuencia, en el discurso mayoritario liberal se tratan la raza, el género y otras categorías identitarias como vestigios sesgados o de dominación, se perciben como marcos intrínsecamente negativos en los cuales el poder social excluye o margina a aquellos que son dife-

rentes. Según este enfoque, nuestro objetivo de liberación debería consistir en vaciar estas categorías de todo significado social. Desde algunas ramas del feminismo y de los movimientos por la liberación racial está implícito, por ejemplo, admitir que el hecho de que desde el poder se use la raza para definir las diferencias no tiene que implicar necesariamente que esta división reproduzca la dominación; lugar de eso, la diferencia puede constituir una fuente de empoderamiento político y reconstrucción social.

El problema con las políticas identitarias no es que no vayan más allá de la diferencia, como afirman algunas críticas, sino lo contrario —que frecuentemente reducimos o ignoramos las diferencias intragrupales. En el contexto de la violencia contra las mujeres, la omisión de la diferencia es problemática, fundamentalmente porque la violencia que viven muchas mujeres a menudo se conforma por otras dimensiones de sus identidades, como son la raza o la clase. Incluso, ignorando las diferencias *dentro* de los grupos, a menudo, contribuimos a crear tensión *entre* los grupos, que es otro problema de las políticas identitarias, frustrando cualquier esfuerzo por politizar la violencia contra las mujeres. Tanto las iniciativas feministas por politizar las experiencias de las mujeres, como los esfuerzos antirracistas para politizar las experiencias de las personas de color frecuentemente se producen de tal forma que parecen mutuamente excluyentes. Aunque fácilmente podemos ver que en las vidas reales de las personas, el racismo y el sexismo se cruzan, esto no es así en las prácticas feministas y antirracistas. Y de esta forma, cuando la identidad se plantea en la práctica como una cuestión de o ser «mujer» o ser «persona de color», como si fuera una proposición tipo «o esto, o lo otro», estamos relegando la identidad de las mujeres de color a un lugar sin discurso.

Mi objetivo en este artículo es trabajar para encontrar ese lugar para el discurso, y para ello exploro las dimensiones de raza y género que están implicadas en la violencia contra las mujeres de color. El feminismo contemporáneo y los discursos antirracistas han fracasado a la hora de tener en cuenta las intersecciones del racismo y el patriarcado. Fijándome en dos dimensiones de la violencia masculina contra las mujeres —los malos tratos y la violación— estudio cómo las experiencias de las mujeres de color son frecuentemente el producto de la intersección de los patrones racistas y sexistas, de modo que ni feminismo ni el antirracismo incluyen estas experiencias. Tanto las muje-

res *como* las personas de color, por sus identidades interseccionales, tienen que dar respuesta a uno u otro patrón, y así en ambos movimientos se margina tanto los intereses como las experiencias de las mujeres de color.

En un artículo anterior, usé el concepto de interseccionalidad para señalar las distintas formas en las que la raza y el género interactúan, y cómo generan las múltiples dimensiones que conforman las experiencias de las mujeres Negras¹ en el ámbito laboral (Crenshaw 1989, p. 139). Mi objetivo era ilustrar cómo muchas de las experiencias a las que se enfrentan las mujeres Negras no están delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial o de género, tal y cómo se comprenden actualmente, y que la intersección del racismo y del sexismo en las vidas de las mujeres Negras afectan sus vidas de maneras que no se pueden entender del todo mirando por separado las dimensiones de raza o género. Me baso en estos argumentos y exploro las diversas formas en las que la raza y el género se cruzan y dan lugar a aspectos estructurales y políticos propios de la violencia contra las mujeres de color.²

Debería decir desde el principio que no presento aquí la interseccionalidad a modo de teoría identitaria nueva o totalizadora. Tampoco quiero dar a entender que la violencia contra las mujeres se pueda explicar sólo a través de ciertos marcos raciales o de género. De hecho, para la conformación de las experiencias vitales de las mujeres Ne-

1. Utilizo de manera intercambiable a lo largo del texto los términos «Negro» y «Afro-Americano». Pongo en mayúsculas «Negro» porque los «Negros, como los asiáticos, latinos, y otras “minorías”, constituyen un grupo cultural específico y, como tal, quieren ser denominados con un nombre propio». (Crenshaw, 1988, p. 1.332 n.º 2, citando a Mackinnon 1982, p. 516). De la misma manera, no pongo en mayúsculas «blanco», al no ser un nombre propio, ya que los blancos no constituyen un grupo cultural específico. Por la misma razón, no pongo en mayúsculas «mujeres de color».

2. Es importante para mí nombrar la perspectiva desde la que se construye el análisis; y para mí, es una perspectiva feminista Negra. Más aún, es importante reconocer que los materiales que incorporo a mi análisis provienen claramente de una investigación sobre las mujeres Negras. Por otra parte, concibo mi trabajo como parte de un esfuerzo colectivo más amplio de las feministas de cualquier color para expandir el feminismo e incluir el análisis de la raza, y otros factores como son la clase, la orientación sexual, y la edad. Trato así de ofrecer mi percepción sobre cómo establezco conexiones tentativas entre mi análisis de las experiencias interseccionales de las mujeres Negras, y las experiencias interseccionales de otras mujeres de color. Enfatizo que este análisis no trata de incluir falsamente, o excluir innecesariamente, a otras mujeres de color.

gras, factores como la clase social o la sexualidad son vitales; factores que abordo de manera parcial o demasiado breve. Mi interés radica en las intersecciones de la raza y el género, y esto me lleva a subrayar que la identidad se conforma en diferentes terrenos, ligados a la construcción del mundo social.

He dividido los contenidos de este artículo en dos categorías. En la primera parte, abordo la interseccionalidad estructural, las formas en las que la posición de las mujeres de color en la intersección de raza y género hace que la violencia doméstica, la violación, y la recuperación sean cualitativamente distintas de aquellas que sufren las mujeres blancas. Cambiaré de enfoque en la segunda parte, donde me centro en la interseccionalidad política, y analizo cómo las políticas feministas y antirracistas han funcionado conjuntamente para relegar la cuestión de la violencia contra las mujeres de color. Finalmente planteo las implicaciones de la perspectiva interseccional dentro del ámbito más amplio de las políticas identitarias contemporáneas.

Interseccionalidad Estructural

Interseccionalidad Estructural y Malos Tratos

En un breve estudio de campo realizado en casas de acogida para mujeres maltratadas, situadas en comunidades minoritarias de Los Angeles,³ estudié las dinámicas propias de la interseccionalidad estructural. En la mayoría de los casos, la agresión física que lleva a estas mujeres a estas casas de acogida es sólo la manifestación más inmediata de la subordinación en la que viven. Muchas de las mujeres que buscan protección están desempleadas o tienen trabajos precarios, y muchas de ellas además son pobres. Las casas de acogida que ofre-

3. Durante mi investigación en Los Angeles, California, visité la Casa de Acogida Jenesse, la única casa de acogida de los estados del oeste que ofrece sus servicios principalmente a las mujeres Negras, y la Casa de Acogida Everywoman, que ofrece sus servicios a mujeres Asiáticas. También visité a Estelle Cheung de la Fundación Asian Pacific Law y hablé con una representante de La Casa, una casa de acogida en un barrio predominantemente latino en el este de L.A.

cen sus servicios a estas mujeres no pueden permitirse abordar sólo la violencia inflingida por un maltratador; también tienen que enfrentarse a otras formas de dominación cotidianas, que aparecen como capas múltiples, que a menudo convergen en las vidas de estas mujeres, dificultando que puedan crear alternativas a las relaciones abusivas que precisamente les llevaron a las casas de acogida. Muchas mujeres de color, por ejemplo, se enfrentan a la pobreza, la responsabilidad del cuidado de niños y niñas, y la falta de habilidades laborales. Estas cargas, para las mujeres de color son consecuencia de las opresiones de género y clase, e incluyen prácticas discriminatorias raciales en el empleo y la vivienda.⁴ Además, las mujeres de color se enfrentan a una tasa de desempleo desproporcionadamente alta para las personas de color, lo cual hace que las mujeres de color maltratadas puedan recibir menos apoyo de amistades o familiares que las acojan temporalmente.

Estas observaciones revelan cómo la interseccionalidad es parte fundamental de las experiencias de muchas mujeres de color. Los aspectos económicos —acceso al empleo, vivienda y riqueza— confirman que las estructuras de clase juegan un papel importante a la hora de definir las vivencias de las mujeres de color en situaciones de maltrato. Pero sería un error llegar a la conclusión de que es simplemente una cuestión ligada a la pobreza. En realidad, las experiencias de las mujeres de color evidencian como intersectan las diferentes estructuras, donde la dimensión de clase no es independiente de la de raza o género.

Incluso fijándonos en el nivel más simple, encontraríamos que raza, género y clase están interrelacionados, como evidencia la fuerte correlación entre ser mujer de color y ser pobre. Más aún, el acceso dispar a la vivienda y al empleo —o sea, la discriminación como fenómeno— están ligados a sus identidades raciales y de género. Tanto la

4. De hecho, una de las casa de acogida informó de que casi el 85 por 100 de sus usuarias volvían a relaciones de maltrato, la mayoría por las dificultades para encontrar empleo y vivienda. Las personas Afro-Americanas están más segregadas que cualquier otro grupo racial, y esta segregación se manifiesta en todas las clases sociales. Estudios recientes realizados en Washington, D.C., y las afueras muestran que un 64 por 100 de las personas Negras que tratan de alquilar un apartamento en vecindarios blancos se enfrentan a la discriminación (Thompson, 1991, D1). Si en estos estudios se hubieran añadido a la ecuación el análisis del género y el estatus de la familia, los resultados hubiera sido más elevados.

raza como el género son dos de los organizadores básicos de la distribución de los recursos sociales, que generan diferencias de clase observables. Y finalmente, una vez te encuentras en la clase económica más baja, para las mujeres de color las estructuras de género y clase conforman una manera concreta de vivir la pobreza, en comparación con otros grupos sociales.

Estos sistemas convergen para estructurar las vivencias de las mujeres de color maltratadas, por eso las estrategias de intervención han de responder a estas intersecciones. Las estrategias que se basan sólo en las experiencias de mujeres de distinta clase social u origen racial serán de una utilidad limitada a la hora de ser utilizadas con mujeres cuyas vidas están conformadas por la lucha contra una serie de obstáculos distintos. Por ejemplo, es frecuente que las normas de las casas de acogida al abordar la subordinación de las mujeres prioricen la acción sobre los efectos psicológicos de la dominación masculina, y así descuiden los factores socioeconómicos que suelen empoderar a las mujeres de color.⁵ No está tan vinculado con la falta de empoderamiento de muchas mujeres de color maltratadas como podríamos pensar; en realidad es más el reflejo de los obstáculos a los que se enfrentan cotidianamente. Así a la hora de intervenir con estas mujeres de color, se suelen reproducir las relaciones de poder, en lugar de cuestionarlas.

Las intersecciones de raza, género y clase constituyen los elementos estructurales primarios que conforman las experiencias de muchas mujeres Negras y latinas en casas de acogida, y así es importante que entendamos que también hay otros espacios donde intersectan las estructuras de poder. Para las mujeres inmigrantes, por ejemplo, su estatus como inmigrantes puede generar vulnerabilidad de formas igualmente coercitivas, y no fácilmente reducibles a la clase social.

5. Las diferencias raciales señalaron un contraste interesante entre las políticas de las casas de acogida en Jenessee y otras casas situadas fuera de la comunidad Negra. A diferencia de otras casas de acogida en Los Angeles, en Jenessee se atendía también a hombres. Según la dirección de la casa de acogida, su política estaba basada en la premisa de que ya que las personas Afro-Americanas necesitan mantener relaciones sanas para poder emprender la lucha conjunta contra el racismo, los programas anti-violencia dentro de la comunidad Afro-Americana no podían permitirse rechazar a los hombres. Sobre la discusión de las necesidades diferenciales de las mujeres Negras que sufren malos tratos, ver Richie 1985, p. 40.

Por ejemplo, tomemos la Enmienda al Fraude en el Matrimonio que se hizo a la Ley de Inmigración de 1986. Bajo la disposición sobre el fraude de matrimonio en la ley, una persona que emigra a los Estados Unidos para casarse con un ciudadano o ciudadana estadounidense o residente permanente tenía que estar «adecuadamente» casada durante dos años antes de poder solicitar el estatus de residente,⁶ momento en el que ambos cónyuges solicitaban la residencia.⁷ Se podía predecir que, en esas circunstancias, muchas mujeres inmigrantes podrían tener dificultades para dejar incluso a la pareja más violenta, por el miedo a ser deportadas. Cuando se les da elegir entre la protección frente a sus maltratadores y protección frente a una deportación, muchas mujeres inmigrantes eligen esto último (Walt, 1990, p. 8). Los informes que mostraban las trágicas consecuencias de esta doble subordinación sirvieron de medida de presión para que el Congreso incluyera en la Ley de Inmigración de 1990 una reforma de las normas sobre el fraude en el matrimonio, que permitió explícitamente la dispensa a causa de la violencia doméstica.⁸

Aún así, muchas mujeres inmigrantes, en concreto las mujeres de color, seguían siendo vulnerables al maltrato porque no podían cumplir las condiciones establecidas para esas medidas específicas vinculadas a un caso de violencia doméstica. Las pruebas requeridas para solicitar estas medidas de exención «puede incluir, pero no se limita a: informes y declaraciones juradas de la policía, personal médico, psicólogos, personal educativo y las agencias de servicios sociales».⁹ Muchas mujeres inmigrantes tienen un acceso reducido a

6. 8 U.S.C. +s 1186a (1988).

7. La Enmienda al Fraude en el Matrimonio establecía que para que se elimine el estatus de residencia a prueba, «el cónyuge extranjero y el cónyuge peticionario (si no ha fallecido) han de remitir conjuntamente al Fiscal General una petición para la eliminación de tales bases condicionales, las cuales establecen, bajo la pena de perjurio, los hechos y la información». 8 U.S.C. +s 1186a(b)(1)(A). Las pruebas presentadas para una exención, a discreción del Fiscal General, son si el cónyuge extranjero puede demostrar que la deportación conllevaría un daño extremo, o que el matrimonio ha acabado por una buena causa. (+s 1186a(c)(4)). Sin embargo, los términos de estas medidas concretas en caso de violencia no protegen adecuadamente a las cónyuges maltratadas.

8. Ley de Inmigración de 1990, Pub. L. No. 101-649, 104 Stat. 4978. H.R. Rep. No. 723(i), 101st Cong., 2d Sess. 78 (1990), reproducida en 1990 U.S.C.C.A.N. 6710, 6758.

9. 9. H.R. Rep. No. 723(l), 101st Cong., 2d Sess. 79 (1990) reproducida en 1990 U.S.C.C.A.N. 6710, 6759.

estos recursos, lo cual puede hacer que sea difícil obtener las pruebas que necesitan. A menudo las barreras culturales pueden disuadir aún más a la hora de denunciar o escapar de situaciones de maltrato. Tina Shum, trabajadora familiar en una agencia de servicios sociales, señalaba que: «Esta ley parece fácil de aplicar, pero hay complicaciones culturales en la comunidad asiática que hacen estos requisitos sean aún más difíciles... tales como encontrar el momento y valor para llamarnos, que ya es un logro para muchas mujeres» (Hodgin, 1991: E1). Señala cómo puede vivir la típica esposa inmigrante: «en una familia extensa donde varias generaciones viven juntas, y no hay privacidad para poder hablar por teléfono, o no puedes irte sola de casa, o no entiendes cómo usar una cabina de teléfonos». Como consecuencia, muchas mujeres inmigrantes pueden ser totalmente dependientes de sus maridos, al ser el vínculo con el mundo exterior a sus hogares.¹⁰

Las mujeres inmigrantes también pueden ser vulnerables a la violencia conyugal porque muchas de ellas dependen de sus maridos en la información relativa a su estatus legal. Es muy frecuente que mujeres que tienen reconocida la residencia en el país que sus maridos, sean amenazadas con la deportación. Incluso si las amenazas son infundadas, las mujeres que no tienen acceso independiente a la información se sentirán intimidadas por tales amenazas. E incluso si las medidas en caso de violencia doméstica se centran en las mujeres inmigrantes con maridos con ciudadanía estadounidenses o residentes permanentes, hay numerosas mujeres que están casadas con trabajadores sin papeles (o ellas mismas no tienen papeles) que sufrirán en silencio por miedo a poner en peligro la seguridad de toda su familia, antes que pedir ayuda o llamar la atención sobre su situación.

Las barreras lingüísticas representan otro problema estructural que a menudo limita las oportunidades para que una mujer que no habla inglés pueda utilizar los recursos asistenciales existentes (Banalles, 1990: E5). Tales barreras no sólo limitan el acceso a la informa-

10. Un estudio realizado con mujeres maltratadas «se basa en la hipótesis de que si una persona es parte de un grupo minoritario discriminado, cuantas menos oportunidades tenga para tener un estatus socioeconómico por encima de un nivel considerado como problemático, y cuando más bajo sea su nivel de inglés, mayor será su situación de desventaja» (Pagelow 1981, p. 96). Las 70 mujeres de grupos minoritarios que participan en el estudio «tienen una doble desventaja en esta sociedad que contribuye a vincularlas más fuertemente a sus cónyuges».

ción sobre las casas de acogida, sino también limitan el acceso a la seguridad que ofrecen tales casas de acogida. Algunas casas de acogida rechazan a las mujeres que no hablan inglés por carecer de personal y recursos bilingües.¹¹

Estos ejemplos ilustran cómo los modelos de subordinación interseccionan en las vivencias de la violencia doméstica. La subordinación interseccional es necesariamente intencional; de hecho, frecuentemente es consecuencia de la imposición de una carga que interactúa con otras vulnerabilidades preexistentes, para crear más desempoderamiento. En el caso sobre la legislación sobre matrimonios fraudulentos en la Ley sobre Inmigración y Nacionalidad, se impone una política diseñada específicamente para dificultar a una clase —los cónyuges inmigrantes que buscan el estatus de residente permanente—, más que para las personas que ya están subordinadas por otras estructuras de dominación; esto tiene efectos de desempoderamiento. Cuando no se tuvo en cuenta la vulnerabilidad de las cónyuges a la violencia doméstica, el Congreso puso a estas mujeres en una situación de doble riesgo, por el impacto simultáneo de las políticas anti-inmigración y el abuso conyugal.

Las medidas concretas de la legislación sobre el fraude matrimonial, en casos de violencia doméstica son muy limitadas y demuestran

11. Está claro que las mujeres que no se pueden comunicar en inglés están en rotunda desventaja a la hora de buscar independencia. Algunas mujeres así excluidas estaban aún en mayor desventaja por no ser ciudadanas de los Estados Unidos, incluso algunas estaban en el país de forma ilegal. Para algunas, el único servicio que podían ofrecerles las casas de acogida era ayudarlas a reunirse con sus familias de origen (Pagelow 1981, pp. 96-97). A menudo, se excluye a las mujeres que no hablan inglés de los estudios sobre las mujeres maltratadas, por la lengua que hablan pero también por otras dificultades. Una investigadora señaló que las estadísticas de un estudio «excluían un número desconocido de mujeres pertenecientes a minorías debido a las dificultades de la lengua» (Pagelow, 1981, p. 96). Esta carencia de servicios adecuados en muchas casas de acogida para las mujeres de color, es lo que ha llevado a crear programas especiales, específicos para las mujeres de comunidades particulares. Algunos ejemplos de tales programas incluyen el Programa de Intervención sobre Víctimas de Harlem Este para mujeres latinas, la Casa de Acogida Jenessee para mujeres Afro-Americanas de Los Angeles, Apna Gar en Chicago para mujeres del Sur de Asia, y para mujeres Asiáticas en general la Casa de Acogida Asiática de San Francisco, el Centro de Mujeres de Nueva York, y el Centro la Familia de Asia Pacifico en Los Angeles. Programas con líneas telefónicas de ayuda que incluyen Sakhi para las mujeres Sur Asiáticas en Nueva York, y Manavi en la ciudad de Jersey, también para mujeres Sur Asiáticas, así como los programas para mujeres Coreanas de Filadelfia y Chicago.

el escaso interés existente por intervenir en ciertos problemas. Y han resultado ser acciones poco efectivas en la situación interseccional de las mujeres de color, cuando no se las ha tenido en cuenta en el diseño mismo de esas acciones. La identidad cultural y la clase correlacionan con la probabilidad de que una mujer maltratada pueda acceder a las medidas concretas que articula la ley en casos de violencia doméstica. Aunque estas medidas están formalmente al alcance de todas las mujeres, los términos en los que se establecen hacen que sean de hecho inaccesibles para algunas mujeres. Las mujeres inmigrantes con ciertos privilegios sociales, culturales o económicos tendrán más probabilidades y serán más capaces de reunir los recursos necesarios para cumplir con los requisitos de la ley. Las mujeres inmigrantes menos capaces de usar estas medidas —mujeres más marginales a nivel social o económico—son con más probabilidad, las mujeres de color.

Interseccionalidad estructural y violación

Las mujeres de color están situadas de forma diferencial en los ámbitos económicos, sociales y políticos. Los esfuerzos reformistas en nombre de las mujeres que olvidan precisamente este hecho, hacen que las mujeres de color tengan menos posibilidades de poder cubrir sus necesidades, menos que otras mujeres que tengan privilegios raciales. Por ejemplo, los y las terapeutas de los servicios de atención en caso de violación, que asisten a mujeres de color, afirman que una parte significativa de los recursos que tienen han de invertirse en enfrentarse a problemas que no son la violación en sí misma. Cubrir estas necesidades a menudo lleva a los y las terapeutas a enfrentarse con quienes les financian, que asignan recursos según los estándares de necesidades con sesgos blancos y de clase media.¹² La homogeneización de estándares hace oídos sordos a la existencia de diferentes necesidades y así implica la existencia de diferentes prioridades, referi-

12. Por ejemplo, la Casa de Acogida Rosa Parks y la Línea Telefónica de atención a la violación Compton, dos casas de acogida para la comunidad Afro-Americana, que están en constante conflicto con sus fuentes de financiación sobre cual es el ratio de dólares y horas por mujeres a quienes atienden. Entrevista con Joan Greer, Director Ejecutiva de la Casa de Acogida Rosa Parks, en Los Angeles, California (Abril, 1990).

dos a la búsqueda de recursos, y consecuentemente, estos estándares dificultan que puedan enfrentarse a las necesidades de las mujeres que no son blancas y que son pobres.

Tal como apuntamos antes, el personal que trabaja con las comunidades minoritarias informa que emplea una buena cantidad de horas en localizar recursos y contactos para encontrar vivienda y cubrir otras necesidades inmediatas de estas mujeres. Sin embargo, los organismos que les proveen de financiación consideran que esta es una tarea «informativa y de derivación», y como tal está infrafinanciada; el personal se encuentra sin el apoyo para proveer la gran cantidad de recursos necesarios para atender a las comunidades minoritarias (Matthews, 1989, pp. 287-288). El problema se centra en las expectativas de que los centros de atención en casos violación van a utilizar una parte significativa de sus recursos en que el personal acompañe a la víctima los juzgados,¹³ incluso cuando existen pruebas de que las mujeres de color tienen menos tendencia a llevar su caso a los juzgados (Collins, 1990; Field & Bienen, 1980). En estas comunidades los recursos asignados a la defensa legal están mal empleados.

El hecho de que las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios sufran los efectos de múltiples subordinaciones, unido a las expectativas institucionales basadas en contextos no interseccionales e inapropiados, modelan y finalmente limitan las oportunidades para poder realizar una intervención adecuada. Comprender las dinámicas interseccionales de la intervención en situaciones de crisis debería ir más allá y poder explicar los altos niveles de frustración y de *burnout** que experimenta el personal que trata de cubrir las necesidades de las víctimas, las mujeres de grupos minoritarios.

Interseccionalidad política

El concepto de interseccionalidad política subraya el hecho de que las mujeres de color están situadas dentro de al menos dos grupos

* *burnout*: estar quemado, sobrepasado o agotado.

13. Entrevista con Joan Greer, Directora Ejecutiva de la Casa de Acogida Rosa Parks, en Los Angeles, California (Abril, 1990).

subordinados, grupos que frecuentemente persiguen agendas políticas enfrentadas. Al dividir las energías políticas en dos agendas políticas, agendas que a menudo son opuestas, se produce un desempoderamiento interseccional, al que los hombres de color y las mujeres blancas rara vez se tienen que enfrentar. De hecho, son tanto la raza en concreto como las experiencias de género, aunque sean interseccionales, las que a menudo definen y limitan los intereses de un grupo entero. Por ejemplo, el racismo tal y como lo experimenta la gente de color de un género particular —digamos, los varones— tienden a determinar los parámetros de las estrategias antirracistas, de la misma manera que el sexismo que experimentan las mujeres de una particular tendencia racial —digamos las blancas— tiende a constituirse como la base de los movimientos de mujeres. El problema no es simplemente que ambos discursos obvian de algún modo a las mujeres de color, al no reconocer la carga «adicional» de patriarcado o de racismo, sino que normalmente estos discursos pueden ser inadecuados para tareas como es la de poder articular en qué consisten estas dimensiones de racismo y sexismo. Las mujeres de color experimentan el racismo de maneras que no son siempre las mismas que las que experimentan los hombres de color, y el sexismo se manifiesta de formas que no siempre son paralelas a las experimentadas por las mujeres blancas; de esta manera, las concepciones dominantes sobre el antirracismo y el feminismo son limitadas, incluso en sus propios términos.

Entre las consecuencias políticas más problemáticas que se derivan de que tanto los discursos antirracistas como feministas no tengan en cuenta la intersección del racismo y patriarcado está el hecho de saber hasta qué punto persiguen los intereses de las personas de color y las «mujeres» respectivamente, de modo que a menudo uno de los análisis implícitamente niega la validez del otro. El feminismo no se pregunta por las implicaciones raciales, y esto implica que las estrategias de resistencia que adopta el feminismo pueden reproducir y reforzar la subordinación de la gente de color; y el antirracismo no se pregunta por las implicaciones del patriarcado y frecuentemente este antirracismo redundante en que se reproduzca la subordinación de las mujeres. Estas exclusiones mutuas nos llevan a un dilema sobre las mujeres de color, particularmente difícil. Adoptar alguno de estos dos análisis constituye un ejercicio de negación de una dimensión de su-

bordinación fundamental, impidiendo el desarrollo de un discurso político que empodere completamente a las mujeres de color.

La politización de la violencia doméstica

Durante la recogida de la información necesaria para realizar este ensayo se hizo manifiesto que adoptar estrategias que silencien y supriman cuestiones interseccionales, llevan a ocultar los intereses políticos de las mujeres de color, e incluso, ponen estos mismos intereses en peligro. Intenté revisar las estadísticas que tenía el Departamento de Policía de Los Angeles que mostraban el índice de intervenciones policiales en casos de violencia doméstica desagregadas por distrito, pensando que tales datos podían ofrecer un panorama, cuando menos aproximado, de los arrestos por grupos raciales, dado el grado de segregación racial existente en Los Angeles.¹⁴ Sin embargo, el departamento de Policía de los Angeles (LAPD), no pudo darme esta información. El representante del LAPD me explicó que una de las razones para no darme esta información era que los activistas en violencia doméstica, tanto de dentro como de fuera del departamento temían que las estadísticas reflejaran la volumen de la violencia doméstica en las comunidades minoritarias, y estaban preocupados por las interpretaciones que podría haber si estos datos se publicaran de forma sesgada; esto dificultaría a largo plazo el poder tratar la violencia doméstica como un problema lo suficientemente serio. Aparentemente, a los activistas les preocupaba que estos datos se pudieran usar para tildar la violencia doméstica de ser un problema propio de las minorías, y así, se desestimara tomar acciones contundentes.

El informante también alegaba que los representantes de varias comunidades minoritarias se oponían a que estos datos se hicieran públicos. Aparentemente, les preocupaba que estos datos representasen

14. La mayor parte de las estadísticas están clasificadas por sexo o raza, pero ninguna están desagregadas por sexo y raza. Como sabemos que la mayoría de las víctimas de violación son mujeres, los datos sobre la raza revelan, en el mejor de los casos, datos sobre violaciones a mujeres Negras. Siendo conscientes de este hecho, está claro recoger datos sobre las mujeres que no son blancas es difícil. Hay algunas estadísticas sobre latinas, pero los datos sobre las mujeres Asiáticas o Nativas Americanas literalmente no existen.

injustamente a las comunidades Afro-Americanas y latinas, apareciendo como personas extremadamente violentas, y reforzando potencialmente los estereotipos que se podrían usar en su contra y reforzar las prácticas policiales discriminatorias. Estos recelos estaban basados en la premisa ya conocida y nada infundada de que ciertas minorías —en concreto, los hombres Negros— ya han sido estereotipados como sujetos patológicamente violentos. Algunos temen que el éxito político que supondría que la policía interviniese en el problema de la violencia doméstica se tradujera en confirmar tales estereotipos, minando los esfuerzos empleados en combatir las creencias negativas que pesan sobre la comunidad Afro-Americana.

El temor a que se usen mal las estadísticas está, por supuesto, bien fundado; suprimir esta información es una respuesta fácil, dejando de lado que no se aborden directamente los intereses de las mujeres de color que viven esta violencia doméstica. Los efectos de este orden político castrador son particularmente alarmantes a la luz del imperativo feminista que persigue que «rompamos el silencio», un valor asentado en saber que conocer el volumen y naturaleza de la violencia doméstica es una condición previa importante para que se produzca una movilización. Suprimir estos datos también es problemático ya que es improbable que las mujeres de color puedan beneficiarse significativamente, o bien de la movilización feminista contra la violencia de género, o de las movilizaciones comunitarias que se enfrentan en general a los delitos intra- raciales. De este modo, la supresión mutua de información vital hace menos probable una mayor movilización contra la violencia doméstica en el seno de las comunidades de color.

Esta historia, aunque es anecdótica, nos sirve para evidenciar cómo se enmarcan las formas más convencionales por las que se invisibiliza a las mujeres de color en las luchas políticas entre los antirracistas y las jerarquías del orden racial, y entre las feministas y el patriarcado. Tal y como sugiere el siguiente argumento, estas invisibilizaciones no son siempre las consecuencias directas del antirracismo o el antifeminismo, sino que frecuentemente son el fruto de estrategias retóricas y políticas que no cuestionan simultáneamente los ordenes raciales y de género.

Violencia doméstica y políticas antirracistas

Dentro de las comunidades de color, habitualmente los esfuerzos por frenar la politización de la violencia doméstica se basan en un intento por mantener la integridad de la comunidad. Esta perspectiva se articula de diferentes formas. Algunas voces críticas alegan que el feminismo no tiene lugar dentro de las comunidades de color, que las cuestiones de género crean divisiones dentro de la comunidad, y que abordar estas cuestiones dentro de una comunidad que no es blanca representa trasladar preocupaciones propias de mujeres blancas a un contexto en el que, no son sólo irrelevantes, sino que son también dañinas. En las críticas más extremas, las voces críticas que tratan de defender sus comunidades contra este feminismo, niegan que la violencia de género sea un problema en su comunidad y tildan cualquier esfuerzo por politizar la subordinación por género como una manera de crear un problema de la comunidad. Esta es la postura adoptada por Shahrazad Ali en su controvertido libro: *«The Blackman's Guide to Understanding the Black Woman»*. En este texto rotundamente antifeminista, Ali establece una correlación positiva entre la violencia doméstica y la liberación de los Afro-Americanos. Alí culpa del deterioro de las comunidades Afro-Americanas a la insubordinación de las Mujeres Negras y a los Hombres Negros por no controlarlas (Ali, 1989, pp. VIII, 76). Alí va más lejos y aconseja a los Hombres Negros que usen el castigo físico con las Mujeres Negras cuando sean «irrespetuosas» (p. 169). Mientras que advierte a los Hombres Negros que deben usar con moderación la disciplina en «sus» mujeres, argumenta que los Negros deben, de vez en cuando, recurrir a la fuerza física para reestablecer la autoridad sobre las mujeres Negras que el racismo ha trastocado (pp. 174-172).

La premisa de Ali es que el patriarcado es beneficioso para la comunidad Afro-Americana (p. 67), y que se debe fortalecer a través de medios coercitivos, si fuese necesario.¹⁵ La violencia que conlleva

15. Sobre esta cuestión, los argumentos de Ali tienen mucho en común con aquellos de los neo-conservadores que atribuyen los problemas sociales que plagan a América Negra con la ruptura de los valores familiares patriarcales (ver Raspberry 1989, p. C 15; Will 1986a, p. A23; Will 1986b, p. 9). El argumento de Ali tiene semejanzas reseñables con el controvertido «Informe Moynihan» sobre la familia Negra, así llamado porque el autor principal es el ahora Senador Daniel P. Moynihan (D-N.Y.). En el infame capítulo titulado «El nudo de una patología» Moynihan afirmaba que: «la comu-

este deseo por controlar es devastadora, no sólo por victimizar a las mujeres Negras, sino por su efecto sobre toda la comunidad Afro-Americana. Recurrir a la violencia para resolver conflictos establece un patrón y un entorno peligroso donde educar a la infancia, contribuyendo a generar otros problemas. Por ejemplo, se estima que cerca de un 40 por 100 de mujeres y niños sin techo de Los Angeles han huido de la violencia de sus hogares, y aproximadamente un 63 por 100 de los hombres jóvenes, de edades comprendidas entre 11 y 20 años que están encarcelados por homicidio han matado a sus madres «maltratadoras» (Women and Violence Hearings, 1991, pt 2, p. 142). Aunque las políticas Afro-Americanas han abordado de forma creciente problemas como la violencia de las bandas, el homicidio y otras formas de crimen entre Negros, todavía surgen ideas patriarcales sobre el género y el poder que excluyen el reconocimiento de que la violencia doméstica es otra forma de violencia entre Negros.

Hay posturas extremas, como la de Ali, que justifican que el uso de la violencia contra las mujeres en nombre de la liberación Negra. Sin embargo, lo más común es que se interprete que los intereses políticos y culturales de la comunidad han de impedir el completo reconocimiento público del problema de la violencia doméstica. Sería erróneo afirmar que se reconoce o que hay acuerdo sobre la existencia de la violencia entre los americanos blancos, pero al mismo tiempo, es importante reconocer que la raza añade otra dimensión a por qué se invisibiliza el problema de la violencia doméstica en las comunidades de personas que no son blancas. A menudo, la gente de color debe sopesar sus intereses y evitar temas que puedan reforzar la ya distorsionada percepción pública de sus comunidades, que se enfrentan a las necesidades de reconocimiento y que pueden generar problemas internos en la comunidad. Raramente se reconoce el coste de esta invisibilización, en parte, porque no abordar esta cuestión conlleva minimizar la importancia de este problema.

La controversia sobre la novela de Alice Walker, *El color púrpura*, se puede entender como un debate interno en la comunidad sobre

nidad Negra ha sido forzada a tener una estructura matriarcal, la cual al estar tan fuera del resto de la sociedad Americana, retrasa seriamente el progreso del grupo en su conjunto, imponiendo una carga aplastante en el varón Negro y, en consecuencia, en muchas otras mujeres Negras también» (p. 29).

los costes políticos que implicaría sacar a la luz la violencia de género que existe en la comunidad Negra. Algunas voces críticas señalan a Walker por el retrato que hace de los hombres Negros por representarlos como brutos y violentos (Early, 1988, p. 9; Pinckney, 1987, p. 17). Otros censuran a Walker por el retrato que hace de Celie, la protagonista de la que se abusa emocional y físicamente y que al final triunfa. Una voz crítica argumentaba que Walker había recreado en Celie una mujer Negra imposible de imaginar, que era impensable como mujer Negra de verdad, que no podrías nunca encontrar en una comunidad Negra (Harris, 1984, p. 155).

Reclamar que de algún modo Celie no era un personaje auténtico, se puede leer como una consecuencia del silenciamiento de la violencia en el seno de la comunidad. Celie podría ser diferente a cualquier mujer Negra que podamos conocer, porque el terror real experimentado cotidianamente por las mujeres de minorías se oculta rutinariamente, anticipándose y tratando de evitar erróneamente (aunque sea comprensible) que se reproduzca la estereotipación racial. Por supuesto, es cierto que las representaciones de la violencia Negra —tanto en las estadísticas como en la ficción— normalmente están escritas dentro del contexto general de narraciones que sistemáticamente muestran a una comunidad Afro-Americana que es patológicamente violenta. Sin embargo, el problema no es tanto el retrato de la misma violencia, sino la ausencia de otras narrativas o imágenes que muestren el espectro completo de la experiencia Negra. La supresión de alguno de estos temas en nombre del antirracismo tiene costes reales. Si no hay información disponible sobre la violencia en comunidades minoritarias, no se puede tratar la violencia doméstica como un tema serio.

Seguir una postura política que centre sus estrategias en una mirada antirracismo implica apoyar otras prácticas que aíslan a las mujeres de color. Por ejemplo, activistas que han intentado ofrecer servicios de apoyo a mujeres asiáticas y Afro-Americanas, denuncian las intensas resistencias por parte de algunos de los líderes de las instituciones de esas mismas comunidades.¹⁶ En otras ocasiones, los factores

16. La fuente de la resistencia revela una diferencia interesante entre las comunidades Asiático-Americanas y Afro-Americanas. En la comunidad Afro-Americana, la resistencia está basada a menudo en los esfuerzos para evitar la confirmación de los estereotipos negativos sobre los Afro-Americanos que les presentan como personas vio-

culturales y sociales contribuyen a suprimir este tema. Nilda Rimonte, Directora de la Casa de Acogida Everywoman de Los Angeles, sostiene que en la comunidad asiática es una prioridad salvar el honor de la familia de la vergüenza pública (Rimonte, 1991; Rimonte, 1989, p. 327). Desafortunadamente, esta prioridad tiende a ser interpretada como una norma que obliga a las mujeres a no alzar la voz, en lugar de obligar a los hombres a no agredir.

La raza y la cultura contribuyen a suprimir el debate sobre la violencia doméstica por otras vías. Frecuentemente, las mujeres de color son reacias a llamar a la policía, debido a que la gente de color en general se resiste a poner sus vidas privadas bajo el escrutinio y control de una fuerza policial frecuentemente hostil. Además hay una ética comunitaria general en contra de la intervención pública, producto de un deseo de crear un mundo privado libre de las intrusiones, en concreto de la vida pública de aquellas personas racialmente subordinadas. En este sentido, el hogar no solo es el castillo del hombre en términos patriarcales, sino que es también un refugio seguro contra las humillaciones de una sociedad racista. En muchos casos, el deseo de proteger el hogar, como refugio seguro contra las agresiones del exterior, puede estar haciendo más difícil que las mujeres de color puedan buscar protección contra las agresiones que suceden en el hogar.

Los discursos antirracistas tienen también una tendencia a referirse a los problemas de violencia contra las mujeres de color en tanto que manifestaciones de racismo. En este sentido, tildarlo de cuestión de género en el seno de la comunidad se resignifica para convertirse

lentas; la preocupación de algunas comunidades Asiático-Americanas es evitar empañar el mito del modelo minoritario. Entrevista con Nilda Rimonte, Directora de la Casa de Acogida Everywoman, en Los Angeles, California (Abril 19, I 99 1).17. El 14 de Enero de 1991, el Senador Joseph Biden (D.-Del.) introdujo la ley 15 del Senado, la Ley sobre la Violencia contra las mujeres de 1991, una legislación integral que abordaba los delitos violentos a los que se enfrentaban las mujeres. S. 15, 102d Cong., 1st Sess. (1991). La ley incluye varias medidas diseñadas para crear calles seguras, hogares seguros y campus seguros para las mujeres. Más específicamente, el Apartado III de la ley propone una reparación de los delitos violentos que tienen su causa en el género de la víctima (+52 301). Entre los hallazgos que apoyaban la ley estaban «1. Los crímenes motivados por el género de la víctima constituyen un sesgo delictivo violando el derecho de la víctima a no ser discriminada por razón de género» y «2. La ley actual [no ofrece una compensación de los derechos civiles] de los delitos basados en el género cometidos en las calles o en el hogar». S. Rep. No. 197, 102d Cong., 1st Sess. 27 (1991).

en una consecuencia de la discriminación racial sobre los varones. Probablemente sea cierto que el racismo contribuye al ciclo de la violencia, dado el estrés que los hombres de color experimentan en la sociedad y la cultura dominante. Así es más que razonable explorar las conexiones entre el racismo y la violencia doméstica. No obstante, el fenómeno de la violencia es mucho más complejo y va más allá de tener una causa única. Cuando se argumenta que la violencia doméstica en las comunidades de color ponen de manifiesto las frustraciones derivadas del acceso al poder masculino en otras esferas, se tiende a afirmar también que se resolverá el problema cuando se erradiquen las diferencias de poder entre los hombres de color y los hombres blancos. Sin embargo, como solución a la violencia, este acercamiento parece contraproducente: primero, porque los hombres con poder y prestigio también maltratan a las mujeres, pero más importante aún, porque se vuelven a usar imágenes muy dañinas que son propias de una cultura dominante del poder masculino. Un acercamiento más productivo —que beneficiaría tanto a las mujeres y a los niños como a otros hombres— consistiría en resistirse a las seductoras imágenes que presentan un poder masculino basado en la idea de que la violencia es una medida legítima de la agencia masculina. Se puede cuestionar la legitimidad de tales expectativas de poder, mostrando que son disfuncionales y que debilitan tanto a la comunidad como a las familias de color. Si bien comprender que el vínculo que existe entre el racismo y la violencia doméstica es una parte importante de las estrategias efectivas de intervención, también está claro que las mujeres de color no pueden estar esperando que se consiga el fin del racismo, postergando su necesidad de vivir sus vidas libres de violencia.

El lobby sobre la raza y la violencia doméstica

Usar la raza como prioridad no sólo invisibiliza los problemas derivados de la violencia sufrida por las mujeres de color. Además ciertas estrategias retóricas dirigidas hacia la politización de la violencia contra las mujeres podrían reproducir la marginación política de las mujeres de color. Las estrategias para concienciar sobre la violencia doméstica tienden a comenzar citando espacios comunes, donde el maltrato es un problema localizado en la familia del «Otro» —llamé-

mosle familias pobres y pertenecientes a minorías—. La estrategia entonces se centra en «buscar a quién culpar», haciendo hincapié en que el abuso conyugal también ocurre en las comunidades de élite blancas. Algunos expertos hacen explícito su rechazo a los once mitos estereotípicos sobre las mujeres maltratadas (Women and Violence Hearings, 1991, pt 2, p. 139). Algunos expertos incluso transforman el mensaje y afirman que el maltrato no es un problema *exclusivo* de comunidades pobres o de personas pertenecientes a minorías, y afirman que el maltrato afecta *por igual* a todas las razas y clases (Borgmann 1990). Parece como si siempre hubiera estado presente en las campañas contra la violencia doméstica el decir que el maltrato ocurre en familias de cualquier raza o clase (Women and Violence Hearings, 1991 pt. 1, p. 101; pt 2, pp. 89, 139). Los testimonios y estudios en primera persona, por ejemplo, sistemáticamente aseveran que el maltrato atraviesa las fronteras raciales, étnicas, económicas, educativas y religiosas (Walker, 1989, pp. 10 1-2; Straus, Gelles and Steinmetz, 1980, p. 31; Clark, 1987, p. 182 n. 74). Existen incontables historias narradas en primera persona que comienzan con una afirmación del tipo: «No se suponía que yo fuera a ser una mujer maltratada». La conclusión es, desde luego, que existe una mujer maltratada típica, una cuyo bagaje de raza o clase contrasta con la identidad del que habla y que de ahí es de donde surge el comentario irónico. Se juega a contrastar los mitos con las realidades sobre la violencia, lo cual es efectivo a la hora de desmontar las creencias sobre la incidencia de la violencia doméstica en la sociedad americana.

Sin embargo esta táctica es problemática, por una parte puede tener un doble efecto de enraizar y a la vez erradicar la «otredad» de las mujeres como víctimas de la violencia de género. Está claro, por otra parte, que el feminismo y el antirracismo han de usar estrategias que ataquen los estereotipos subyacentes en las concepciones dominantes sobre la violencia doméstica. Al señalar que la violencia es un problema universal, hacemos que las élites se vean privadas de su falsa seguridad, al tiempo que las familias que no son de élite tengan razones para no estar demasiado a la defensiva. Además, es positivo para todas las mujeres maltratadas saber que no están solas. Pero existe, sin embargo, una delgada línea entre desacreditar las creencias estereotipadas por las cuales sólo las mujeres pobres o pertenecientes a minorías reciben malos tratos, y apartarlas para centrarse en las vícti-

mas, a quienes las políticas mayoritarias y los medios de comunicación están más predispuestos a prestar atención. Es poco probable que nuestros aliados jueguen con tales sensibilidades —y está aún menos claro que una respuesta de apoyo incluya esta sensibilidad—, por eso nos preocupan la retórica y las representaciones que producen las élites poderosas.

Una forma de ilustrar estas posibles preocupaciones la podemos encontrar en los comentarios hechos por el Senador David Cohen, apoyando la Ley contra la Violencia hacia las mujeres de 1991.¹⁷ El Senador Cohen dijo que:

[Las agresiones y violaciones en el ámbito doméstico] no sólo suceden en el seno de nuestras ciudades, no sólo ocurren en esos casos a los que se les da tanta publicidad y que leemos en los periódicos o vemos en la televisión durante las noticias de la noche... Están agrediendo a nuestras madres, esposas, hijas, hermanas, amigas, vecinas, compañeras.¹⁸

El senador Cohen y sus colegas que apoyan la ley de 1991 creen sin duda que se refieren y dedica toda su atención y recursos a todas las mujeres que son víctimas de la violencia doméstica. Sin embargo, pese a su retórica universalizante al referirse a «todas» las mujeres, sólo pudieron empatizar con las mujeres víctimas de violencia doméstica, una vez habían pasado la situaciones que afligían a las «otras» mujeres, y así poder ver en ellas caras conocidas similares a las suyas. La fuerza que emana de reclamar protección para nuestras «madres, esposas, hijas y hermanas» tiene que ser una protesta que se fije en una raza y clase social concreta. A fin de cuentas, siempre se trata de

17. El 14 de Enero de 1991, el Senador Joseph Biden (D.-Del) introdujo la ley 15 del Senado, la Ley sobre la Violencia contra las mujeres de 1991, una legislación integral que abordaba los delitos violentos a los que se enfrentaban las mujeres. S. 15, 102d Cong., 1st Sess. (1991). La ley incluía varias medidas diseñadas para crear calles seguras, hogares seguros y campus seguros para las mujeres. Más específicamente, el Apartado III de la ley propone una reparación de los delitos violentos que por razón del género de la víctima (+52 301). Entre los hallazgos en los que se apoyaba esta ley estaban «1. Los delitos motivados por el género de la víctima que constituían un sesgo delictivo en la violación del derecho de la víctima a no ser discriminada por razón de género» y «2. La ley actual [no ofrece una compensación de los derechos civiles] de los delitos por razón de género cometidos en las calles o en el hogar». S. Rep. No. 197, 102d Cong., 1st Sess. 27 (1991).

18. 137 Cong. Rec. S61 I (daily ed. 14 de enero de 1991), afirmación de Sen. Cohen.

la madre, esposa, hija o hermana de alguien a quien han maltratado, incluso cuando quienes nos imaginamos sean Negras, latinas o pobres. Lo que importa aquí no es que la Ley contra la Violencia hacia las mujeres de 1991 incluya términos que atienden a particularidades, sino si los senadores y otros legisladores repararán conscientemente en por qué se ignora la violencia. Mientras la violencia sea concebida como un problema ligado a las minorías, será poco probable que se trate con igualdad a las mujeres de color en la distribución de recursos y de atención a sus necesidades. Aún menos probable, sin embargo, es que se pueda forzar a aquellos con poder a abordar esta cuestión. Mientras los intentos de politizar la violencia doméstica se centren en convencer a las élites de que este no es un problema de «minorías» sino también un problema que les incumbe, se seguirá considerando peligrosa cualquier atención real y cuidadosa para las mujeres de grupos minoritarios.

La declaración del senador Cohen refleja una postura política consciente sobre la violencia doméstica, y podemos encontrar la misma perspectiva en el programa de televisión emitido por la cadena CBS, llamado «48 Horas»,¹⁹ que aparentemente muestra un patrón parecido de «otredad» de las mujeres no blancas en las noticias de prensa sobre la violencia doméstica. En el programa aparecían siete mujeres víctimas de violencia. Incluían seis entrevistas en profundidad, donde las mujeres aparecían con su familia, amistades y apoyos, e incluso junto a personas con quienes discrepaban. El espectador pudo conocer algo de la vida de estas mujeres, con una narración humanizada sobre sus vidas. La séptima mujer era la única que no era blanca, y no fue nunca el centro de atención durante este programa. La manera en la que aparecía a lo largo de todo el programa era literalmente irreconocible; primero se la mostraba en fotos en las que tenía la cara deformada por los golpes, y más tarde, con su imagen distorsionada electrónicamente, en un video en el que se la obligaba a testificar en un juicio. En otras fotos, esta mujer aparecía en una habitación manchada de sangre y una almohada también empapada en sangre. Su novio aparecía esposado, mientras la cámara hacía un primer plano de

19. 48 Horas: Hasta que la muerte nos separe (programa de televisión de la CBS, 6 de Febrero de 1991).

las zapatillas llenas de sangre. De todas las mujeres que aparecían en el programa, su aparición fue la más gráfica e impersonal. La idea central de esta parte del programa en la que aparece la mujer en cuestión, era que el maltrato no llegaría a convertirse en homicidio si las mujeres maltratadas colaborasen con los fiscales. Siguiendo su propio interés, el programa no abordó por qué la mujer no colaboraba con la fiscalía, y en lugar de eso, el programa marginó la historia de esta mujer, y lo que es peor, transmitió sutilmente la idea de que ella misma era la responsable de su propia situación.

A diferencia de otras mujeres, todas blancas, ella no tenía ni nombre, ni familia, ni contexto. El espectador sólo la ve como una víctima que no colabora. Aparece llorando ante las fotos. Se ve como suplica no tener que ver imágenes de la habitación llena de sangre y su cara desfigurada. El programa no ayuda a comprender por qué no quiere demostrar miedo, amor o ambas cosas. Y lo más desafortunado es que no se le brinda la posibilidad de mostrar su propia historia. Al final del programa, el resto de las mujeres aportó su testimonio, mientras que de ella no sabemos nada. Este programa muestra la visión clásica de patologización del «otro»: los telespectadores se asoman a las sobras de su vida. Ven la violencia a la que se enfrenta, pero no saben ni entienden por qué permanece en esta violencia.

La comunicación —por sí misma racional— parece ser virtualmente imposible. La vida de los «otros» es como un guión predecible e insondable que sirve así como un telón simbólico en el que aparecen voces más accesibles y conocidas.

Uso esta descripción para sugerir que incluir simbólicamente a las mujeres de color, a modo de objetos, es desempoderante y es una forma clara de exclusión. Tratar de politizar la violencia contra las mujeres no nos ayuda a fijarnos en las mujeres Negras y pertenecientes a minorías, sobre todo, si nos quedamos con estas imágenes para magnificar los problemas en lugar de servir para humanizarlos. De igual forma, la agenda de demandas antirracistas no va a avanzar significativamente a cambio de eliminar a la fuerza la realidad existente sobre el maltrato en grupos minoritarios. El programa «48 horas» muestra claramente que las imágenes y estereotipos que tenemos y usamos comúnmente no sirven para generar una comprensión sensible a la naturaleza propia de la violencia doméstica que viven las mujeres que pertenecen a grupos minoritarios.

Los servicios de atención específica a la raza y la violencia doméstica

A veces, las mujeres que trabajan en el ámbito de la violencia doméstica reproducen la subordinación y marginación de las mujeres de color, adoptando políticas, prioridades o estrategias de empoderamiento que, o bien son opuestas o no prestan atención para nada a las necesidades concretas de las mujeres de color. El género, la raza y la clase intersectan para crear un contexto particular en el que las mujeres de color sufren violencia, y es así que algunas decisiones tomadas por quienes llamaríamos «aliados» pueden estar reproduciendo la subordinación interseccional en el seno mismo de las estrategias de resistencia diseñadas para responder al problema de la violencia.

No se puede responsabilizar únicamente a las feministas, por supuesto, de cómo se reciben sus esfuerzos políticos. Habitualmente, se pide mucho más al poder de lo que se le da. Aún así, hay espacios en los que se pueden criticar directamente las intervenciones feministas, por marginar a las mujeres de color. La falta de acceso a los servicios específicos de violencia doméstica de las mujeres que no hablan inglés ilustra crudamente este problema. Diana Campos, Directora de Recursos Humanos de los Programas de Ocupaciones y Desarrollo Económico Real, Inc. (PODER), escribió una carta al Comisionado de la Diputación de los Servicios Sociales del Estado de Nueva York, en la que se detallaba el caso de una mujer latina en situación de crisis a quien se le había denegado repetidamente una plaza en una casa de acogida porque no podía probar que hablase inglés. Esta mujer había abandonado su hogar con su hijo adolescente, ante las amenazas de muerte hechas por su marido. Acudió a la línea telefónica para la violencia doméstica que gestionaba PODER, demandando acogida para ella y su hijo. Como en la mayoría de las casa de acogida no admitían a una mujer con su hijo, tuvieron que estar en la calle durante dos días. El personal de la línea telefónica finalmente pudo encontrar una entidad que acogiera a ambos, pero una vez que la coordinación de admisiones de la casa de acogida se enteró que esta mujer hablaba poco inglés, le dijeron que no podían aceptarla. Cuando esta mujer volvió a llamar, le contaron «la norma» de la casa de acogida, y les respondió que ella podía entender inglés si le hablaban despacio. Como explica Campos:

Mildred, la trabajadora de la línea de ayuda telefónica, dijo a Wendy, la coordinadora de admisiones, que la mujer afirmaba que podía comunicarse un poco en inglés. Wendy le dijo a Mildred que no podían atender a esta mujer porque tenían una serie de reglas que las mujeres tenían que conocer y seguir. Mildred le preguntó, «¿Y si la mujer se compromete a seguir las reglas? Aún así, ¿te seguirías negando a aceptarla?» Wendy respondió que todas las mujeres tienen que participar en un grupo de apoyo y que no podrían tenerla en el grupo si no se podía comunicar. Mildred le habló de la severidad de este caso. Le dijo a Wendy que la mujer había estado vagando por las calles por la noche, mientras que su marido estaba en casa, y que la habían atracado dos veces. Reiteró el hecho de que esta mujer estaba en peligro de muerte, o bien a manos de su marido o por un atracador. Mildred expresó que llegados a este punto, la prioridad era garantizar la seguridad de esta mujer, y que una vez estuviera en un lugar seguro, poder asistir a una terapia de grupo era algo que se podía abordar más tarde.²⁰

La coordinadora de admisiones repitió que la política de la casa de acogida era admitir sólo a mujeres que hablasen inglés, y dijo que para admitirla, la mujer debía llamar ella misma a la casa de acogida. Si podía comunicarse con la casa en inglés, la admitirían. Cuando la mujer llamó a la línea telefónica de PODER ese mismo día pero más tarde, tenía tanto miedo que la trabajadora de la línea telefónica, que ya había hablado con ella antes, tuvo problemas para entenderla incluso en español. En este punto, Campos intervino, llamando a la directora ejecutiva de la casa de acogida. Una persona devolvió la llamada desde la casa de acogida. Como informa Campos:

Marie [la trabajadora] me dijo que no quería admitir a la mujer en la casa de acogida porque pensaban que la mujer iba a estar aislada. Le expliqué que su hijo se había ofrecido a traducir a su madre en todo el proceso de admisión en la casa. Aún más, que nosotras les ayudaríamos a encontrar personal que hablase español para ayudarle a recibir terapia y asistencia. Maria dijo que no era aceptable usar a su hijo para comunicarse, ya que contribuía a victimizar a la víctima. Ade-

20. Carta de Diana M. Campos, Directora de Recursos Humanos, PODER, a Joseph Semidei, Comisionado de la Diputación, Servicios Sociales del Estado de Nueva York, 26 de Marzo de 1992 (a partir de ahora Carta de PODER).

más, admitió que ya habían tenido situaciones parecidas en el pasado, con mujeres que no hablaban inglés, y finalmente dejaron la casa porque no se podían comunicar con nadie. Le mostré mi preocupación extrema por su seguridad y reiteré que podríamos ayudar ofreciendo los servicios necesarios hasta que pudiéramos conseguir otra plaza en otra casa que tuviera personal bilingüe.

Finalmente y después de algunas llamadas más, la casa de acogida accedió a darle plaza a la mujer. La mujer llamó una vez más durante el proceso de la negociación; sin embargo, después de haber consensuado este plan, la mujer nunca volvió a llamar. Campos dijo, «Después de tantas llamadas, me pregunto si está viva y a salvo, si la próxima vez que esté en una situación de crisis tendrá fe en nuestra capacidad para ayudarla».

A pesar de la desesperada situación en la que se encontraba esta mujer, no se le ofreció la ayuda disponible para las mujeres que sí hablan inglés, todo debido a las rígidas reglas de la casa de acogida. Quizás más problemático aún que la falta de recursos bilingües fue su rechazo a que una amiga o un familiar tradujeran para la mujer en cuestión. Esta historia muestra lo absurdo de esta perspectiva feminista en concreto, donde era más significativo y prioritario asistir a un grupo de apoyo sin traductor que el riesgo a su integridad física en la calle. No se trata tanto de señalar que el ideal de empoderamiento de esta casa de acogida fuera totalmente vacío, sino que se imponían unas normas sin importar las consecuencias desempoderantes, y sobre unas mujeres que no se ajustaban a la clase de usuaria que se imaginan las administradoras de la casa de acogida. Y así, no cumplen el objetivo básico del movimiento de casas de acogida, que es sacar del peligro a estas mujeres.

Esta mujer en situación de crisis tuvo que pagar la actitud de la casa de acogida, que se negaba a atender las necesidades de las mujeres que no hablaban inglés. Campos dijo: «es injusto estresar más aún más a estas mujeres, obligándolas a demostrar que hablan inglés competentemente, como requisito para recibir una ayuda que sí reciben otras mujeres». No podemos tildar este problema de ignorancia bienintencionada. De hecho, en Nueva York no es nuevo el escenario donde se impone el monolingüismo y la mirada homogeneizante sobre las experiencias de las mujeres. Así varias mujeres de color informaron que repetidamente se encontraron con la exclusión, presente en el len-

guaje utilizado y otras prácticas que marginaban los intereses de las mujeres de color.²¹ Aún a pesar del trabajo repetido de lobby, la Coalición no hizo nada por incorporar a la visión principal de su organización las necesidades de las mujeres que no eran blancas.

Algunas voces críticas afirmaban que cuando la Coalición no se enfrentaba a estas cuestiones demostraba una visión muy estrecha, basada en su interacción con las mujeres de color.

Tratar de incluir a las mujeres de color es algo que se pensó mas tarde. Sólo cuando la Coalición recibió una gran subvención estatal para contratar a mujeres de color, se invitó a estas mujeres a participar. Sin embargo, como afirma una «contratada», «no estaban realmente preparados para enfrentarse a nosotras o nuestros temas. Pensaron que simplemente podían incorporarnos a sus organizaciones sin repensar ninguna de sus creencias y que estaríamos contentas». Incluso los gestos más formales de inclusión no se podían dar por hechos. En una ocasión en la que había varias mujeres de color en una reunión para discutir si crear un grupo de trabajo sobre mujeres de color, el grupo estuvo debatiendo todo el día sobre si se había de incluir este tema en la agenda.

Desde el principio, la relación entre las mujeres blancas y las mujeres de color en el comité fue complicada. También surgieron otros conflictos ligados a las diferentes definiciones del feminismo. Por ejemplo, el comité decidió contratar una persona latina para gestionar los programas dirigidos a la comunidad latina, pero los miembros blancos del comité de contratación rechazaron a las candidatas que no tenían credenciales feministas reconocidas, aunque tuvieran apoyo de los miembros latinos del comité. Como señaló Campos, al

21. Mesa Redonda sobre los movimientos contra el Racismo y la Violencia Doméstica, 2 de Abril de 1992 (transcripción del archivo de Stanford Law Review). Los participantes en la discusión fueron Diana Campos, Director, Bilingual Outreach Project de la Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York; Elsa A. Rios, Directora del Proyecto de Intervención con Víctimas (un proyecto comunitario del Este de Harlem, Nueva York, que trabaja con el Instituto para las Mujeres Maltratadas; y Haydee Rosario, una trabajadora social de los Recursos Humanos del Este de Harlem y una persona voluntaria del Proyecto de Intervención con Víctimas, mostraban los conflictos sobre la raza y la cultura en su trabajo conjunto con la Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York, un grupo estatal que distribuía la financiación a las casa de acogida a lo largo del estado y generalmente priorizaba las casas de acogida que eran parte de tal coalición.

revisar la biografía de las candidatas latinas, los miembros del comité, que eran blancos, no eran capaces de reconocer las distintas circunstancias en las que se genera la conciencia feminista, y se manifiesta en el seno de los grupos minoritarios. Muchas de las mujeres entrevistadas para este puesto eran activistas consolidadas y líderes en sus comunidades, lo cual sugiere que conocían las dinámicas de género existentes en sus comunidades, y que eran las candidatas mejor calificadas para gestionar el contacto con la comunidad, mucho más que otras candidatas con credenciales feministas más convencionales.

La Coalición terminó unos meses más tarde, cuando se marcharon las mujeres de color. Muchas de estas mujeres volvieron a sus organizaciones comunitarias, prefiriendo luchar por las cuestiones de las mujeres en el seno de sus comunidades, en lugar de enfrentarse al racismo y clasismo de las mujeres blancas y de clase media. Así, como se ilustra en el caso de la latina que no pudo encontrar una casa de acogida, cuando se impone una perspectiva particular, la forma de organizar las prioridades en las casas de acogida seguirá marginando a las mujeres de color y sus necesidades.

Para las mujeres, la lucha sobre qué diferencias importan y cuáles no, no es un debate abstracto o insignificante. De hecho, estos conflictos van más allá de la diferencia; generan un debate clave sobre el poder. El problema no es simplemente que las mujeres que dominan el movimiento contra la violencia sean diferentes a las mujeres de color, sino que a menudo tienen el poder para determinar, o bien a través de recursos materiales o retóricos, si las diferencias interseccionales de las mujeres de color se incorporan o no en la formulación de una política determinada. Así, incorporar estas diferencias no es una lucha menor o superficial sobre quien preside la mesa. En el contexto de la violencia se trata de una cuestión de vida o muerte sobre quién sobrevive y quién no.

Conclusión

Este artículo presenta la interseccionalidad como una forma de enmarcar las diferentes interacciones de la raza y el género en el contexto de la violencia contra las mujeres. Uso la interseccionalidad como forma

de articular la interacción general entre el racismo y el patriarcado. También me sirvo de la interseccionalidad para describir la situación de las mujeres de color en los sistemas simultáneos de subordinación y que están en los márgenes tanto del feminismo como del antirracismo. El esfuerzo por politizar la violencia contra las mujeres no ayuda a abordar las experiencias de las mujeres que no son blancas, y de hecho necesitamos que se reconozcan las implicaciones fruto de la estratificación racial entre las mujeres. Al mismo tiempo, la agenda antirracista no avanzará a través de la supresión de la realidad de la violencia intrarracial que viven las mujeres de color. El efecto de ambas marginaciones es que las mujeres de color no tienen forma de conectar sus experiencias con las de otras mujeres. Esta sensación de aislamiento agrava los efectos de politizar la violencia de género dentro de las comunidades de color, y permite que continúe un silencio mortal sobre estos temas.

Sugiero que la interseccionalidad ofrece una forma de mediar entre la tensión que se da entre reafirmar una identidad múltiple y la necesidad de desarrollar políticas identitarias. Es útil en este sentido distinguir la interseccionalidad de otra perspectiva relacionada, la anti-esencialista, donde las mujeres de color se han sumado críticamente al feminismo blanco señalando la exclusión de las mujeres de color, y al mismo tiempo, hablando en el nombre de las mujeres de color. Una interpretación de esta crítica anti-esencialista —que el feminismo está esencializando la categoría «mujer»— le debe al postmodernismo la idea de que las categorías que consideramos como naturales o de representación, están de hecho, socialmente construidas dentro de una economía lingüística sobre la diferencia.²² Aunque el proyecto postmoderno de criticar los significados construidos socialmente es sólido, a menudo estas críticas malinterpretan el significado de una construcción social, y distorsiona su relevancia política.

Una versión del anti-esencialismo que encarna lo que podemos llamar una teoría vulgarizada sobre la construcción social, es que ya que todas las categorías son socialmente construidas, no existe tal cosa que podamos llamar «Negros» o «mujeres», y así no tiene senti-

22. Como hacen otros autores, vinculo el anti-esencialismo a la posmodernidad (ver en general, Nicholson, 1990).

do seguir reproduciendo estas categorías ni organizarse utilizándolas.²³ Incluso el Tribunal Supremo lo ha incluido en su ley. En el caso *Metro Broadcasting, Inc. v. FCC* (I 10 S. Ct. 2997 (1990)), los conservadores en el Juzgado, usando una retórica que rezuma una visión construccionista, proclamaban que cualquier separación que persiguiera alzar la voz de las minorías era racista, al asumir que el color de la piel está conectado de alguna forma con lo que uno dice. El Tribunal dijo:

La opción del FCC de usar criterios raciales encarna la idea de que hay un punto de vista concreto y distinto, inherente a ciertos grupos raciales, y que una persona en particular, debido únicamente a su raza o etnia, puede llegar a ser más valorada que el resto de los candidatos, porque «es capaz de ofrecer una perspectiva diferente». Las políticas ponen al mismo nivel la raza y la creencia o el comportamiento, estableciendo que la raza es la condición necesaria y suficiente para asegurar la preferencia... Irremediamente las políticas juzgan a los individuos, presuponiendo que las personas piensan de formas directamente asociadas a su raza (p. 3.037, omito las citas en el texto).

Sin embargo, decir que una categoría como la raza o el género son socialmente construidas no significa que esa categoría no tenga un significado en nuestro mundo. Al contrario, las personas subordinadas han puesto en marcha un proyecto —y de hecho es uno de los proyectos en los que la teoría postmoderna ha sido tremendamente útil— que consiste en analizar cómo el poder ha agrupado a las personas alrededor de ciertas categorías y cómo se usa contra otras. Este proyecto trata de desvelar el proceso de subordinación y las formas diversas de vivir estos procesos, en personas que están subordinadas y en personas que tienen privilegios. Y así, es como se presume que todas las categorías contienen un significado y conllevan unas consecuencias. El problema más urgente de este proyecto, presente en muchos o todos los casos, no es la existencia de las categorías, sino los valores

23. No quiero decir que todos los teóricos que han hecho críticas antiessentialistas practiquen un construccionismo vulgar. De hecho, los anti-esencialistas evitan implicarse en este tipo de respuestas problemáticas, y son sensibles a las críticas aquí expuestas. Uso el término construccionismo vulgar para distinguir entre las críticas anti-esencialista que incluyen las políticas identitarias y las que no.

concretos con los que las asociamos, cómo estos valores promueven y crean jerarquías sociales.

Esto no significa que neguemos que el proceso mismo de categorización sea en sí mismo un ejercicio del poder, sino que la historia es más complicada y tiene más ramificaciones que todo esto. Primero, el proceso de categorización —o en términos identitarios, el nombrar— no es unilateral. Las personas subordinadas pueden y de hecho participan, a veces incluso subvirtiendo el proceso de nombrar convirtiéndolo en empoderamiento. Una tiene que pensar en la subversión histórica de la categoría «Negro», o la transformación actual del término «queer», para poder entender que la categorización no tiene efectos unilaterales. Claramente, existe un poder desigual, sin embargo en el ejercicio político de nombrar siempre existe algún grado de agencia que la gente puede y de hecho ejerce. Y es importante señalar que la identidad sigue siendo un lugar de resistencia para las personas de muchos grupos subordinados. Todo el mundo puede reconocer la diferencia entre las afirmaciones «Soy Negra» y «soy una persona que casualmente soy Negra». Yo «soy negra» es una afirmación que conlleva la identidad socialmente impuesta y empodera a quien la manifiesta al tiempo que demuestra subjetividad. «Soy negra» no sólo es una afirmación de resistencia, sino también muestra un discurso positivo de auto-identificación, íntimamente vinculado a frases de orgullo como la afirmación nacionalista y Negra: «Lo Negro es bello». Por otra parte, la frase «soy una persona que casualmente soy Negra», lleva a la auto-identificación a través de buscar cierta universalidad (de hecho, «yo en primera persona») y rechazo asociado de la categoría impuesta («Negro») como contingente, circunstancial y no determinante. Existe algo de verdad en ambas, por supuesto, pero funcionan de formas muy distintas según el contexto político. En este punto de la historia, las estrategias clave de resistencia de los grupos desempoderados están situadas en ocupar y defender una política de localización social en lugar de vaciarlas y destrozarlas.

El construccionismo vulgar distorsiona así las posibilidades de acceder a una política identitaria uniendo dos manifestaciones del poder separadas pero muy próximas. Una es usar el poder en el ejercicio mismo de categorización; la otra es que el poder necesario para categorizar tiene consecuencias sociales y materiales. Mientras que la primera forma de poder favorece la segunda, las implicaciones políticas

derivadas de cuestionar una forma sobre la otra importan mucho. Podemos fijarnos en los debates sobre la subordinación racial presentes en la historia, y ver que, en cada momento, existía una posibilidad de cuestionar o la construcción de la identidad o el sistema de subordinación basada en esa identidad. Consideremos, por ejemplo, el sistema de segregación presente en el caso *Plessy v. Ferguson* (163 U.S. 537, 1896). Aparecían dimensiones múltiples de dominación, que incluían la categorización, como se muestra la raza, y la subordinación de aquellos a quienes etiquetaba. Según *Plessy*, hay al menos dos etiquetas que cuestionar: la construcción de una identidad («¿Qué es ser Negro?»), y el sistema de subordinación que se ancla en esa identidad («¿Se pueden sentar Negros y blancos en un tren?»). De hecho, *Plessy* utilizó ambos argumentos, cuestionando en ambos la coherencia de la raza como categoría, y desafiando la subordinación de aquellos considerados como Negros. Al cuestionar lo anterior, *Plessy* afirmaba que segregarle, por su estatus mestizo, era inapropiado. El Juzgado se negó a percibirle como un ataque a la coherencia del sistema racial, y en su lugar, respondió reproduciendo la dicotomía Negro/blanco que el mismo *Plessy* quería cuestionar. Dado que *Plessy* no era blanco, ya que sus antepasados no eran blancos, no había experimentado ningún agravio al no ser tratado como blanco. Como sabemos, el cuestionamiento que hizo *Plessy* de las prácticas segregacionista de los que no eran blancos tampoco tuvo éxito. Si evaluamos las estrategias de protesta a día de hoy, puede ser útil preguntarnos qué cuestionamientos de *Plessy* hubieran sido mejores para él, y que habrían hecho que ganase el caso ¿la coherencia del sistema de categorías raciales, o cuestionar la práctica de la segregación?

La misma cuestión aparece en el caso *Brown v. el Comité de Educación* (397U.S. 483, 1954). Utiliza dos argumentos posibles, que son políticamente más empoderantes ¿la segregación era inconstitucional porque el sistema de categoría racial en el que se basaba era incoherente, o la segregación era injuriosa con los niños que categorizaba como Negros y así discriminaba a sus comunidades? Aunque puede generar alguna pregunta difícil, la dimensión de dominación racial que ha sido más desconcertante para los Afro-Americanos no ha sido la categoría racial como tal, sino la multitud de formas en las que se nos ha definido sistemáticamente como subordinados. Cuando las políticas identitarias nos fallan como suelen hacerlo, especialmente

cuando se refiere a los problemas de las personas de color, no es principalmente porque esas políticas tomen como naturales ciertas categorías que se construyen socialmente, sino porque el contenido descriptivo de tales categorías y las narrativas en las que se basan privilegian algunas experiencias y excluyen otras.

Además de estos casos, pensemos en el escándalo de Clarence Thomas y Anita Hill. Durante las vistas del Senado en el que se confirmó a Clarence Thomas como miembro del Tribunal Supremo, se vio la alegación de Anita Hill sobre el acoso sexual contra Thomas era retóricamente desempoderante, en parte porque cayó en interpretaciones mayoritarias sobre el feminismo y el antirracismo. Atrapada entre las narrativas sobre la violación (que ha explorado el feminismo), y por una parte, el linchamiento (explorado por Thomas y sus seguidores antirracistas), y por otra, el posicionamiento de raza y género de la propia Anita, que no se podían mencionar. Este dilema no podía describirse como consecuencia de la esencialización antirracista Negra y la esencialización feminista de la mujer. Reconocer todo esto no nos lleva muy lejos, ya que el problema no es lingüístico o filosófico. Es específicamente político: las narrativas de género se basan en la experiencia de las mujeres blancas de clase media, y las narrativas de raza se basan en las experiencias de los hombres Negros. La solución no radica meramente en argumentar la necesidad de identidades múltiples o cuestionar el esencialismo en general. En lugar de eso, en el caso de Hill por ejemplo hubiera sido necesario reivindicar aspectos cruciales de su posicionamiento que se habían borrado, incluso por parte de sus aliados —esto es, establecer cuánto importaban sus diferencias.

Si, como afirma este análisis, la historia y contexto determinan la utilidad de una política identitaria, ¿cómo comprendemos entonces las políticas identitarias hoy en día, especialmente a la luz del reconocimiento de las dimensiones múltiples de una identidad? Más específicamente, ¿qué significa argumentar que en los discursos antirracistas se han invisibilizado las identidades de género? ¿Qué significa que no podamos hablar de nuestras identidades? O de otra forma, ¿cualquier afirmación sobre la identidad ha de reconocer cómo se construye a través de las intersecciones de múltiples dimensiones? Una respuesta

de principiante requiere primero que reconozcamos que los grupos identitarios organizados en los que nos encontramos en realidad son coaliciones, o al menos, coaliciones potenciales que esperan a ser formadas.

En el contexto del antirracismo, reconocer que existe la marginación de las experiencias interseccionales de las mujeres de color en el seno de las concepciones imperantes sobre las políticas identitarias, no nos lleva a abandonar nuestros intentos por organizarnos como comunidades de color. En cambio, la interseccionalidad ofrece una base para reconceptualizar la raza como una coalición entre los hombres y las mujeres de color. Por ejemplo, en la cuestión de la violación, la interseccionalidad ofrece una forma de explicar por qué las mujeres han de abandonar el argumento general de que los intereses de la comunidad requieren la supresión de cualquier confrontación dentro de las violaciones intrarraciales. La interseccionalidad puede darnos los medios para enfrentarnos también con otras marginaciones. Por ejemplo, la raza puede ser también una coalición entre personas heterosexuales y gays de color, y así servirnos de base para criticar a las iglesias y otras instituciones culturales que reproducen el heterosexismo.

Reconceptualizar la identidad de esta manera, puede hacer que sea más fácil comprender la necesidad y al tiempo la valentía que supone cuestionar la idea de que los grupos son, después de todo, un «hogar» para nosotros, en el nombre de las partes de nosotros que no tenemos un hogar. Esto conlleva una gran cantidad de energía, y genera una gran cantidad de ansiedad. Lo más que se podría pedir es que nos atreviésemos a hablar de las exclusiones y marginaciones internas, señalando cómo se centra la atención del «grupo» sobre la intersección de las identidades de unos pocos. Reconocer que las políticas identitarias suceden en un espacio en el que las categorías intersectan parece más fructífero que la posibilidad misma de llegar a hablar de las categorías en sí. A través de una conciencia interseccional, podemos encontrar y reconocer mejor la base de las diferencias existentes entre la gente y negociar cómo se expresan estas diferencias cuando se construyen políticas grupales.

Estoy en deuda con muchas personas que han ayudado en este proyecto. Por su amable colaboración y por haberme facilitado el trabajo de

campo para este artículo, deseo dar las gracias a Maria Blanco, Margaret Cambrick, Joan Creer, Estelle Cheung, Nilda Rimonte, y Fred Smith. También este texto se beneficia de los comentarios de Taunya Banks, Mark Barenberg, Darcy Calkins, Adrienne Davis, Gina Dent, Brent Edwards, Paul Gewirtz, Lani Guinier, Neil Gotanda, Joel Handier, Duncan Kennedy, Henry Monaghan, Elizabeth Schneider, y Kendall Thomas. Y un agradecimiento muy especial va para Gary Peller y Richard Yarborough. Además, Jayne Lee, Paula Puryear, Yancy Garrido, Eugenia Gifford y Leti Volpp me han proporcionado su valioso trabajo de investigación. También, quiero reconocer y agradecer el apoyo del Senado Académico de U.C.L.A., al Centro de Estudios Afro-Americanos de UCLA, la Fundación Reed, y la Facultad de Derecho de Columbia. Asimismo reseñar que presenté versiones previas de este artículo en el Taller de Teoría Crítica sobre la Raza y el Taller de Teoría Legal de Yale.

Bibliografía

- Ali, Shahrazad (1989), *The Blackman's Guide to Understanding the Blackwoman*, Civilized Publications, Philadelphia.
- Banales, Jorge (1990), Abuse Among Immigrants; As Their Numbers Grow So Does the Need for Services, *Washington Post*, October 16:E5.
- Borgmann, Caitlin (1990), Battered Women's Substantive Due Process Claims: Can Orders of Protection Deflect DeShaney?, *N.Y.U. Law Review*, 65, pp. 1.280-1.323.
- Clark, Natalie Loder (1987), Crime Begins At Home: Let's Stop Punishing Victims and Perpetuating Violence, *William & Mary Law Review*, 28, p. 263.
- Collins, Patricia Hill (1990), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, Unwin Hyman, Boston.
- Crenshaw, Kimberle (1988), Race, Reform and Retrenchment: Transformation and Legitimation in Anti Discrimination Law, *Harvard Law Review*, 101, pp. 1.331-1.387.
- (1989), Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics, *University of Chicago Legal Forum*, 1989, pp. 139-167.
- Early, Gerald (1988), Her Picture in the Papers: Remembering Some Black Women, *Antaeus*, 9 (Spring).

- Feild, Hubert S. y Leigh B. Bienen (1980), *Jurors and Rape: A Study in Psychology and Law*, Lexington Books, Lexington, MA.
- Harris, Trudier (1984), On the Color Purple, Stereotypes, and Silence, *Black American Literature Forum*, 18, p. 155.
- Hodgin, Deanna (1991), Mail-Order Brides' Marry Pain to Get Green Cards, *Washington Times*, April 16: El.
- MacKinnon, Catharine A. (1982), Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory, *Signs*, 7, p. 515.
- Matthews, Nancy Anne (1989), *Stopping Rape or Managing its Consequences? State Intervention and Feminist Resistance in the Los Angeles Anti-Rape Movement, 1972-1987*, Ph.D. dissertation, University of California, Los Angeles.
- Nicholson, Linda (1990), *Feminism/Postmodernism*, Routledge, Nueva York.
- Pagelow, Mildred Daley (1981), *Woman-Battering: Victims and Their Experiences*, Sage Publications, Beverly Hills.
- Pinckney, Daryl (1987), Black Victims, Black Villains, *New York Review of Books*, January, 29, p. 17.
- Raspberry, William (1989), If We Are to Rescue American Families, We Have to Save the Boys, *Chicago Tribune*, July 19:C15.
- Richie, Beth (1985), Battered Black Women: A Challenge for the Black Community, *The Black Scholar*, 16, pp. 40-44.
- Rimonte, Nilda (1989), Domestic Violence Against Pacific Asians, *Making Waves: An Anthology of Writings By and About Asian American Women*, Asian Women United of California (ed.), Beacon Press, Boston.
- (1991), Cultural Sanction of Violence Against Women in the Pacific-Asian Community, *Stanford Law Review*, 43, n.º 6.
- Straus, Murray, Richard J. Gelles y Suzanne K. Steinmetz (1980), *Behind Closed Doors: Violence in the American Family*, Anchor Press, Garden City NY.
- Thompson, Tracey (1991), Study Finds «Persistent» Racial Bias in Area's Rental Housing, *Washington Post*, January 31:DI.
- Walker, Lenore E. (1989), *Terrifying Love: Why Battered Women Kill and How Society Responds*, Garden City NY Harper & Row, Nueva York.
- Walt, Vivienne (1986b), «White Racism» Doesn't Make Blacks Mere Victims of Fate, *Milwaukee Journal*, February 21, p. 9.
- (1990), «Immigrant Abuse: Nowhere to Hide; Women Fear Deportation, Experts Say», *Newsday*, December 2, p. 8.
- Will, George F. (1986a), «Voting Rights Won't Fix It», *Washington Post*, January 23:A23.
- Women and Violence: Hearings Before the Senate Committee on the Judiciary on Legislation to Reduce the Growing Problem of Violent Crime Against Women. 101st Congress, 2d Session, 1991.